

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP

PERIODO AUDITADO 2012

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD - 2013

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

MAYO 30 DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD
REGULAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP**

Contralor de Bogotá, D.C.

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Medina

Director Sectorial

María Gladys Valero Vivas

Subdirector de Fiscalización
Control Urbano

Baudilio Moreno Arciniegas

Asesores

Luis Armando Suarez Alba

Piedad Gutiérrez Barrios

Gerente

Ángel Emilio Niño Alonso

EQUIPO AUDITOR

Angélica Maria Vargas Guevara

Aracely Layton Hernández

Martha Elizabeth Forero Acevedo

Oneida Castro Hernández

Luis Germán Cortés Ochoa

Henry Rubén Toro Acosta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
2.1	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS	15
2.1.1	Seguimiento al Plan de Mejoramiento	15
2.1.2	Seguimiento a los Pronunciamentos	18
2.2	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	24
2.3	EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	40
2.3.1.	Evaluación de los Proyectos de la SDP en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, vigencia 2008 – 2012.	40
2.3.2.	Evaluación de los Proyectos de la SDP en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” vigencia 2012	78
2.3.3.	Evaluación al Balance Social de La SDP	107
2.4	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	115
2.4.1.	Activo	115
2.4.2.	Pasivo	120
2.4.3.	Sistema de control Interno Contable	121
2.5.	EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	122
2.5.1.	Liquidación Presupuestal	122
2.5.2.	Modificaciones al Presupuesto	123
2.5.3.	Evaluación del Proceso de Armonización	125
2.5.4.	Ejecución Pasiva	131
2.5.5.	Gastos de Funcionamiento	132
2.5.6.	Gastos de Inversión	133
2.5.7.	Planeación del presupuesto	133
2.5.8.	Cierre presupuestal	134
2.6.	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	137
2.7.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	159
2.7.1	Plan Anual Cuatrienal Ambiente - PACA	159
2.7.2	Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	162
2.7.3	Calificación de la Gestión Ambiental	168
2.7.4.	Observación Administrativa Incumplimiento PACA	170
2.8.	EVALUACIÓN ACCIONES CIUDADANAS	171
2.9.	BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL	177
3.	ANEXOS	182
3.1	Cuadro de Observaciones	182
3.2	Plan Institucional de Gestión Ambiental	183

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor

Gerardo Ignacio Ardila Calderón

Secretario Distrital de Planeación - SDP

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, a la Secretaria Distrital de Planeación, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados. El examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (cifras que fueron comprobadas con la de la vigencia anterior); la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficacia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance.

Concepto sobre Gestión y Resultados

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO NO. 1
CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS**

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN AUDITOR	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Plan de Desarrollo	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	3	3
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	70	4	2,8
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	99	5	4,95
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	77	5	3,85
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	50	3	1,5
	SUMATORIA - Plan de Desarrollo	79,2	20	16,1
Balance Social	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	100	3	3
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	60	4	2,4
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	95	3	2,85

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN AUDITOR	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	80	3	2,4
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	80	3	2,4
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	60	3	1,8
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	70	3	2,1
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	80	3	2,4
	SUMATORIA - Balance Social	78.12	25	19.35
Contratación	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1).	80	9	7,2
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	70	6	4,2
	3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	80	3	2,4
	SUMATORIA - Contratación	82,5	20	15,8
Presupuesto	1. Cierre Presupuestal	85	2	1,7
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	70	2	1,4
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	70	1	0,7
	4. Análisis a las autorizaciones de giro	80	2	1,6
	5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	80	3	2,4
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	80	3	2,4
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	80	2	1,6
	SUMATORIA - Presupuesto	78.5	15	11.8
Gestión Ambiental	1- Cumplimiento de proyectos del Plan Ambiental-PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital-PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	0	0	0
	2-Cumplimiento de programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de los residuos y control de emisiones a la atmósfera.	80	5	4
	SUMATORIA - Gestión Ambiental	80	5	4
Sistema de Control Interno	1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI	71,3	2,5	1,8
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC	70	2,5	1,8
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control	85	2,5	2,1
	4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	85	2,5	2,1
	SUMATORIA - SCI	79,5	10	7.8
TOTAL				74.8

Elaboró: Equipo Auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No.2
CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA SDP**

VARIABLES	PONDERACION
Plan de Desarrollo	16,1
Balance Social	19,35
Contratación	15,8
Presupuesto	11,8
Gestión Ambiental	4,0
Sistema de Control Interno	7,8
SUMATORIA TOTAL	74,8

Elaboró: Equipo Auditor.

Rango de calificación para obtener el concepto:

**CUADRO 3
CALIFICACION DE LA GESTION**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Como resultado de la aplicación de la metodología y teniendo en cuenta que la calificación arrojada fue de **74.8** el concepto de gestión se determinó como **favorable con observaciones**, lo cual se sustenta en los aspectos que se señalan a continuación.

Según la calificación de cada una de las variables dadas al **Plan de Desarrollo** establecen que la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación en el cumplimiento de los recursos ejecutados como en las metas alcanzadas en cada uno de los proyectos analizados, se determinó que esta correspondió a un 16.1%.

Lo anterior, se soporta en las siguientes observaciones:

Verificado el proceso de armonización se observó que del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” no continuaron quince (15) proyectos, se extendieron sólo cuatro (4) que corresponden a los proyectos 304, 377, 535 y 311. En el plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se formularon nueve (9) proyectos nuevos, que sumados a los cuatro (4) que se venían ejecutando, son un total de 13 proyectos que pretende ejecutar en este Plan.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De un total de 162 metas que se ejecutaron a través de los 19 proyectos que puso en marcha la SDP en Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, 54 de ellas fueron finalizadas por cumplimiento, como así lo indica la información suministrada por la entidad en el documento “Plan de Acción 2008 – 2012”. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012. SDP. Última Versión Oficial de 16 de Marzo del año 2013. Estas metas según este reporte suministrado, sus cumplimientos fueron del 100%

Igualmente, se informa que 50 metas fueron finalizadas pero no continúan; cuando se comunica por parte de la entidad que la meta fue finalizada, se entiende que esta meta fue cumplida en su total magnitud, sin embargo de estas metas, 18 de ellas no se cumplieron como así se indica, por el contrario no cumplieron y no van a continuar su desarrollo, se entendería que estas metas debieron ser armonizadas pero no ocurrió así.

De otra parte, fueron suspendidas un total de seis (6) metas, de las cuales cinco (5) no se habían cumplido en su total magnitud, una de ellas se determinó la meta como: Evaluar 0 Proyectos del plan de Desarrollo Distrital como parte del seguimiento a la política pública, una meta que no es medible, específica, alcanzable, realista y para nada planificada.

Finalmente, hay un total de 52 metas en las cuales la entidad, no reporta sus estados, si bien algunas de ellas, se cumplieron otras no; 13 de ellas no se cumplieron en su total magnitud, pero si se invirtieron la totalidad de los recursos programados, lo cual indica que no hay una unificación en la información reportada y por el contrario una serie de inconsistencias que dejan más dudas que claridades.

Efectuada la revisión y análisis de los 19 proyectos que ejecutó las SDP, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, se pudo establecer que se programaron un total de 162 metas, cuyo cumplimiento fue del 77%.

El análisis de la Contratación del Proyecto 662, se pudo establecer una serie de inconsistencias en los soportes de los mismos. Según las cifras reportadas en el Plan de Acción 2008 – 2012, Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012 SDP. Subsecretaría de Planeación de la Inversión – Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo – SEGPLAN de fecha 18 – Mar-2013 – 15:42; se informa de los recursos programados y ejecutados durante la vigencia, 2010, 2011 y 2012 por cada meta; al comparar esta información con los contratos suscritos se encontraron diferencias que no se pudieron soportar ni contrastar por valor de \$11.795, 42 millones en los 314 contratos que suscribió la entidad a lo largo de la vigencia del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”

La SDP en el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana, ejecutó durante la vigencia 2012, trece (13) proyectos, que sumaron entre todos un total de 52 metas programadas, de las cuales fueron ejecutadas en un 100% 47 de ellas, lo cual indica que el cumplimiento de metas para la vigencia fue de un 90.38%.

De acuerdo a la evaluación de los aspectos relevantes del Componente de Balance Social, producto del análisis del contenido del Informe presentado por la Secretaría,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

teniendo en cuenta las observaciones administrativas formuladas y con base en la calificación obtenida por la presentación del informe que da como resultado final 19.35, que ubica a la SDP en un rango de eficiente con observaciones.

En relación con la gestión en contratación, se puede afirmar, que la contratación celebrada por el SDP en términos generales se ha ceñido a la normatividad que la rige, por lo que la calificación es 15.8.

De acuerdo a lo anteriores, se establece en términos generales que en los contratos auditados se dio aplicación a los requisitos establecidos en la Ley de contratación y demás normas reglamentarias en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así mismo, los objetos contractuales tienen relación con el objeto misional de la entidad, sin embargo la calificación se ve afectada por las observaciones descritas.

De otra parte, en la implementación de las dos herramientas operativas del Plan de Gestión Ambiental la Secretaria Distrital de Planeación, en el Plan Anual Cuatrienal Ambiental obtuvo una calificación de 0% y para el PIGA la calificación fue del 80% $(90\% + 70\% / 2)$. Razón por la cual la entidad obtuvo una calificación final de 40%, quedando en un rango de calificación insuficiente y de acuerdo al procedimiento vigente interno de Ente de Control para dar el concepto de la Gestión Ambiental presento una calificación de 4% de un total de 10%.

Producto de la evaluación al componente de **presupuesto**, se concluye que la SDP ha dado cumplimiento de las normas presupuestales, por cuanto realizó en forma oportuna tanto los registros como el proceso de cierre presupuestal del período 2012; motivo por el cual, se emite opinión favorable con observaciones respecto a la vigencia 2012, dadas las debilidades entre la planeación y ejecución presupuestal de las diferentes áreas de gestión de la SDP; y por el hallazgo presentado sobre el tema de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2012, lo anterior le otorga una calificación de 11.8.

El concepto sobre gestión y resultados se presenta favorable con observaciones.

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, se conceptua, que la gestión y resultados alcanzados, acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuentan con un Sistema de Control Interno de mediano riesgo y en la adquisición y usos de los recursos, conserva criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumple en un porcentaje del 79.2 el Plan de Desarrollo, de lo cual se obtuvo una calificación de 74,8, que la ubica en un concepto de gestión favorable con observaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó la Secretaría Distrital de Planeación, correspondiente a la cuenta anual de la vigencia 2012, se determinó que dio cumplimiento en forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

No obstante, dentro del proceso auditor una vez revisados los soportes que dan fe de la información reportada por la Secretaría en el SIVICOF¹, se evidenció falencias en lo relacionado con los valores reportados en algunos contratos, situación que determina establecer requerimiento de explicaciones a la SDP, por inconsistencia en la rendición de la cuenta mensual reportada en el mes de septiembre de 2012.

De acuerdo con lo anterior, a partir de la auditoria se establece que en la cuenta rendida en el mes de septiembre de 2012, a través del SIVICOF la SDP reportó la suscripción del contrato de compraventa No. 175 de 2012, por valor de \$362.028.750 y el contrato de suministro No. 176 de 2012, por valor de \$362.028.750, una vez puestos a disposición del equipo auditor estos contratos, para su revisión, se evidenció que el primer contrato se celebró por \$41.428.750 y el segundo por \$320.600.000, cifras que difieren con lo reportado, situación que determina inconsistencias en el reporte y debilidad en la confiabilidad de la información.

De igual forma, se establece que para la información reportada en el formato CB-227 del aplicativo SIVICOF, para los meses de febrero, marzo y abril de 2012, se evidencia información incompleta con relación a los nombres de contratistas.

Opinion Estados Contables

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Planeación de la vigencia 2011, fueron dictaminados por esta Contraloría con Salvedad.

Realizada la auditoría a los Estados Contables para la vigencia 2012, se encontraron los siguientes hallazgos de carácter administrativo:

Se determinó una diferencia por valor de \$145.087.412 entre la información registrada en los Estados Contables y Libros Auxiliares, frente a la información

¹ Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-Applicativo rendición de cuenta Contraloría de Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

reportada al aplicativo SIVICOF en el formato CBN -1026 – *Informe de Inventario Físico* con fecha diciembre 31 de 2012.

Se evidenció un diferencia por valor de \$71.855.091, entre el valor registrado en los Estados Contables y Libros Auxiliares, frente al valor reportado por FONCEP con cortes 31 de diciembre de 2012, relacionado con el contrato de administración de Patrimonio Autónomo No. 040 de 2012, registrado en la cuenta 14240201 Recursos Entregados en Administración – FONCEP.

Las inconsistencias encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$216.942.503, valor que representa el 5,03% del activo de la entidad.

En nuestra opinión, **excepto** por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaría Distrital de Planeación, **presenta razonablemente** la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

Evaluación al Sistema de Control Interno

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 030 del 28 de diciembre de 2012, se diligenció la *“tabla de agregación general de resultados”*, que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

La calificación se basó en la metodología definida en la Resolución 30 de 2012, para lo cual se clasificaron los 3 subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control, obteniendo una calificación de 3.57 lo que lo ubica en un rango porcentual de 71.3% lo que equivale a un mediano riesgo.

**CUADRO No.4
CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SDP**

CALIFICACIÓN		RANGO PORCENTUAL	
2.51 a 3.75	Regular	52 a 75 %	Mediano riesgo

Fuente: Resolución Reglamentaria No. 15 de 2013

Esta calificación, se soporta en debilidades evidenciadas en el Sistema de Control Interno de la Secretaría en temas tales como: Planeación (Planes de Desarrollo, PIC y Plan de Mejoramiento); Indicadores, Información Primaria y Secundaria, Desarrollo del Talento Humano, en términos de calidad se determina que la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entidad está en proceso de certificación, entre otros temas, que conllevan a obtener al aplicar la metodología una calificación de 7,8.

Así mismo, por cada componente evaluado en el ejercicio auditor, se establece:

Para los componentes de **Plan de Desarrollo y Balance Social**, se determina que los Subsistemas, componentes y elementos de Control Interno, que tienen relación directa con los procesos y procedimientos, para el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos que ejecuta la SDP, en el marco de los Planes de Desarrollo, se observa claramente la falta de controles y seguimiento a estos, y sobre todo la falta de controles y filtros en la información que se reporta, pues ella no es veraz, oportuna y para nada confiable.

Del componente de **Gestión Ambiental**, se determina que en el Sistema de Gestión de Calidad la Entidad, cuenta con el Procedimiento con Código M-PD-116. Versión 5 del 12 de octubre de 2011 “Seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Cuyo principal objetivo es suministrar la metodología para el seguimiento al Plan, con el fin de cumplir con la necesidad de cumplir la normatividad ambiental.

Revisado tanto los registros como los puntos de Control del Procedimiento se observa que:

El registro de la actividad 3 corresponde a la Matriz de Armonización, PACA 2008-2012, cuyo último reporte de observaciones se encuentra a 31 de diciembre de 2010, a pesar que en algunas metas relacionan actividades del 2011 y 2012.

En la información reportada a la Contraloría de Bogotá en el SIVICOF de la cuenta Anual de 2012 y lo reportado a la Secretaria Distrital de Ambiente en la Matriz de Armonización, se evidencia variación en tres (3) de las metas del proyecto 311 y dos (2) del proyecto 662, como se observa en la siguiente cuadro.

**CUADRO No. 5
COMPARACIÓN INFORMACIÓN REPORTADA SIVICOF - SDA.**

METAS PROYECTO 311 MATRIZ DE ARMONIZACIÓN.	METAS PROYECTO 311 SIVICOF	METAS PROYECTO 662 MATRIZ DE ARMONIZACIÓN	METAS PROYECTO 662 SIVICOF
Mejorar 5 Procesos de Apoyo de la SDP)	Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	Adoptar 2 planes parciales de iniciativa privada en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas centro y la centralidad calle 72.	Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades
Organizar 5314 metros lineales de	_Implementar el sistema de gestión	Hacer seguimiento y actualizar 18	Hacer seguimiento y actualizar 26

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS PROYECTO 311 MATRIZ DE ARMONIZACIÓN.	METAS PROYECTO 311 SIVICOF	METAS PROYECTO 662 MATRIZ DE ARMONIZACIÓN	METAS PROYECTO 662 SIVICOF
archivo central y de predios de la SDP	documental en el 100% de los sectores y entidades de la administración distrital.	UPZ de mejoramiento integral	UPZ de mejoramiento integral
Coordinar la Organización de 44 Archivos de Gestión correspondientes a las dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación	Implementar el sistema de gestión documental en el 100% de los sectores y entidades de la administración distrital		

Fuente: SIVICOF 2012 Formato CB-1111-1y Matriz Armonización SDA.

Lo anterior, demuestra que la entidad presenta falencias en los reportes citados, en su Sistema de Control Interno, en el Subsistema de Control de Gestión, en el Componente Información, específicamente en el elemento de Información Primaria.

A partir de la evaluación al **componente de contratación** se establece del Sistema de Control Interno que en términos generales se dio cumplimiento, no obstante se presentan debilidades como las siguientes: se suscriben contratos que inician dos meses después sin justificación alguna (contrato 144 de 2012 y 314 de 2012); se expiden certificaciones de disponibilidad presupuestal y a los 8 meses se suscribe el contrato (contrato de suministro 324 de 2012); se pacta un mismo objeto en dos contratos (contratos 175 y 176 de 2012); el contrato No. 175 de 2012, no se encuentra en el plan de contratación; se adiciona y prorroga un contrato en la mitad del plazo de ejecución (contrato No. 065 de 2012); en algunos documentos se da un nombre incorrecto al proceso por ejemplo “Selección Abreviada-Menor Cuantía SDP-SA-005-2012”, correspondiendo a selección abreviada subasta inversa. Lo anterior denota debilidades del Sistema de Control Interno. Las observaciones con incidencia fiscal corresponde básicamente a sobrecostos y falta de idoneidad del contratista en un contrato y la realización de contratación para capacitación a empleados vinculados con nombramiento provisional y temporal dado el carácter transitorio de su relación labora.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo N° 3.1 Cuadro de Hallazgos Detectados y Comunicados, se establecieron 27 hallazgos administrativos, de los cuales 2 de ellos tienen incidencia fiscal en cuantía de \$201.594.769, los cuales se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal; 8 tienen incidencia disciplinario los cuales se trasladaran a la Personería Distrital y uno (1) de ellos con incidencia penal que se trasladará a la Fiscalía General de Nación.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, que obtuvo una calificación de 3.57 con un rango regular y mediano riesgo y la opinión con salvedad expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2012, **se fenece**.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal. Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento deberá presentar un plan de mejoramiento consolidado donde se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Bogota, D.C, Mayo 30 de 2013

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Director Sectorial de Hábitat y Ambiente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS

2.1.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

En el Plan de Mejoramiento consolidado con corte a 31 de diciembre de 2012, se encontró un total de 22 hallazgos administrativos, para los cuales se formularon 42 acciones correctivas, en el desarrollo de la presente auditoría se realizó seguimiento a aquellas acciones correctivas cuya fecha de ejecución había vencido a mayo 15 de 2013, y se determinó:

**CUADRO No. 6
CONSOLIDADO DE ACCIONES CORRECTIVAS POR INFORMES DE AUDITORÍA**

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / CAPÍTULO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA CONTRALORÍA
Informe Final de Visita Fiscal Curadores Urbanos Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Fontibón, Kennedy, Mártires y Santa Fe.			
2	3	30/04/2013	CERRADA
Informe Final de Auditoría Abreviada “cumplimiento de la normatividad de antenas de telecomunicación”.			
2.1.1.	1	13/07/2012	CERRADA
Informe Final de Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial, Transversal “Proceso de Inclusión y exclusión de bienes de interés cultural”.			
2.2.1.	1	24/08/2012	CERRADA
Informe Final de Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Transversal “Efectividad en la expedición de los planes parciales”.			
2.4.1.2.	2	01/05/2012	CERRADA
2.4.10.2.	1	01/05/2012	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / CAPÍTULO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA CONTRALORÍA
2.4.4.1.	2	01/05/2012	CERRADA
2.4.7.1.	2	01/05/2012	CERRADA
2.5.1.2.	1	14/09/2012	CERRADA
2.5.2.1.	1	14/09/2012	CERRADA
Informe Final Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular, PAD 2011, Vigencia 2010.			
3.2.1.1.1.	1	30/05/2012	CERRADA
3.2.1.1.2.	1	30/05/2012	CERRADA
Informe Final Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular, PAD 2012, Ciclo I, Vigencia 2011.			
3.2.1.1.2.	5	15/03/2013	CERRADA (*)
3.2.1.2.	1	31/05/2013	CERRADA
3.2.1.3.	2	31/05/2013	CERRADA
3.2.1.4.	1	31/05/2013	EN EJECUCIÓN
3.2.2.2.1.	5	31/05/2013	EN EJECUCIÓN
3.2.4.1.	1	31/12/2012	CERRADA
3.2.5.1.	7	31/12/2012	CERRADA
3.2.5.2.	1	31/12/2012	CERRADA
3.2.5.3.	1	31/12/2012	CERRADA
3.2.5.4.	1	31/12/2012	CERRADA
3.2.5.5.	1	31/12/2012	CERRADA

Fuente: Plan de Mejoramiento reportado mediante SIVICOF con la cuenta anual de la vigencia 2012.

(*) Se precisa que se cumplen las acciones propuestas para este hallazgo, no obstante el tema determina apertura la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / CAPÍTULO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA CONTRALORÍA
-------------------------------------	-------------------	----------------------	---

observación No. 2.2.1, Ver capítulo de Evaluación del SCI.

Tal como se muestra en el cuadro anterior, de las (42) acciones correctivas objeto de seguimiento, se cerraron (40) y quedaron en ejecución (2), las cuales corresponde al Informe Final Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, PAD 2012, Ciclo I, Vigencia 2011 y cuyas acciones se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 7
ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN CON CORTE A MAYO 15 DE 2013**

HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
3.2.1.4.	Concluir la revisión de los documentos SIG cuyas versiones son anteriores a 2011.	31/05/2012	EN EJECUCIÓN
3.2.2.2.1.	Incluir en el cuadro en el que se relacionan las metas del proyecto de inversión formuladas para atender el problema social identificado, el cual corresponde al desarrollo del numeral 5.2.3 de la Metodología implementada para la presentación del Balance Social, una columna en la cual se detalle para cada una de éstas, el presupuesto apropiado para la vigencia, cuya sumatoria debe ser igual al presupuesto relacionado en el cuadro “Presupuesto de inversión asignado” correspondiente al numeral 5.2.4 de la citada metodología.	31/05/2012	EN EJECUCIÓN

Fuente: Plan de Mejoramiento reportado mediante SIVICOF con la cuenta anual de la vigencia 2012
Elaboró Equipo Auditor

Determinando así que la Secretaría Distrital de Planeación presentó un nivel de cumplimiento de 1.70, por lo cual Cumplió con las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento así:

**CUADRO No. 8
CONCEPTO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A MAYO 15 DE 2013 Y VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2012.**

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	RESULTADOS EVALUACIÓN

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	RESULTADOS EVALUACIÓN
TOTAL RANGOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	71,65
NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	42
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO	1,70
CONCEPTO DE GESTIÓN	SE CUMPLIÓ

Fuente: Plan de Mejoramiento reportado mediante SIVICOF con la cuenta anual de la vigencia 2012

Elaboró: Equipo Auditor

2.1.2. Seguimiento a los Pronunciamientos

A partir del seguimiento a las actuaciones adelantadas por la Secretaría con relación a los tres Pronunciamientos vigentes, que han sido realizados por la Contraloría de Bogotá, se determina por cada uno lo siguiente:

2.1.2.1. Pronunciamiento relacionado con las falencias en la formulación, adopción y ejecución de los planes parciales de desarrollo y Renovación Urbana, atribuible entre otras causas, a la falta de coordinación interinstitucional (...).

En desarrollo del Programa de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – AGEI- Modalidad Regular, se efectuó seguimiento a la Auditoria que se realizo este organismo de Control en la Modalidad Especial Transversal en la Vigencia 2011, con el fin de efectuar un seguimiento de las acciones correctivas que surgieron de los hallazgos formulados por este organismo de control y que igualmente adelanto la Oficina de Control Interno de la SDP, como parte del Plan de Mejoramiento que se realizó.

Dentro de las acciones correctivas implementadas, se efectuó un análisis y revisión de la Implementación de la Herramienta ORACLE- Proyectos Planes Parciales de Desarrollo, para el control de los tiempos en procedimientos de Planes Parciales. Esta Herramienta ya se puso en funcionamiento, y se aplicara a los planes que se radicaron en esta vigencia.

Igualmente se pudo establecer que la entidad esta comprometida en la elaboración de un proyecto de Decreto a través del cual se reglamenta el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

procedimiento de adopción de Planes Parciales de Renovación Urbana y se encuentra pendiente de radicación ante la Alcaldía Mayor.

Se adoptó procedimiento de Planes Parciales de Renovación Urbana, mediante acta de mejoramiento No. 163 del 30 de Diciembre de 2011 y esta siendo actualizada con los respectivos puntos de control, tiempos (Decreto Ley 019 de 2012) y responsables determinados, los que permiten una mayor claridad del trámite.

Se tiene también previsto elaborar un proyecto de Decreto a través del cual se crea el Comité Técnico de Renovación urbana, el cual fue radicado ante la Alcaldía Mayor con oficio 2-2011- 29514

A la fecha se pudo establecer que se encuentran en proceso los siguientes Planes de Desarrollo, de Renovación, de Regularización y Manejo y de Implantación:

Planes Parciales de Desarrollo

En la actualidad los siguientes Planes de Desarrollo se encuentran en la etapa de definición de Determinantes:

NOMBRE	LOCALIDAD
Polígono 2	Usme
Polígono 3	Usme
San Carlos – Santa Helena	Suba
Otraparte	Suba
El Escritorio	Fontibon
Azoteas	Ciudad Bolívar
San Juan Bosco	Usaquen
Hunza	Suba
Cayambe	Suba
El Porvenir	Engativa
Tablón	San Cristóbal
San José Marylan	Bosa
Provenza	Suba Nueva Bretaña

La mayoría de ellos se encuentran condicionados por la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del Río Bogotá. Resolución 511 de 2012

Planes Parciales en Etapa de Formulación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE	LOCALIDAD
Tintadito Mazuera	Kennedy
Hacienda San Antonio	Suba
Contador Oriental	Usaquen
Serranías del Diamante	San Cristóbal
Porta	Engativa
Chanco	Fontibon
Procables	Fontibon

Planes parciales Expedidos entre 2009 – 2010

NOMBRE	LOCALIDAD	AÑO
Altamira	Suba	2009
Tres Quebradas	Usme	2009
Los Cerezos	Engativa	2009
El Ensueño	Ciudad Bolívar	2009
Ciudadela Bolonia	Usme	2009
La Pradera	Bosa	2009
Hacienda El Carmen	Usme	2009
La Palestina	Bosa	2010
El Santuario	Suba	2010

En el 2011 solo se ha expedido Campo Verde en la Localidad de Bosa.

Desde el 30 de Marzo de 2011 no se ha expedido ningún otro Plan Parcial de Desarrollo.

Planes Parciales de Renovación Urbana

Los planes parciales de Renovación Urbana deben surtir una serie de actuaciones administrativas en las cuales los interesados sean particulares o entidades públicas, juegan un papel de vital importancia, pues ellos son quienes elaboran los documentos que soportan la formulación del instrumentos con la finalidad que la SDP realice su evaluación y estudio.

Los procesos de expedición de determinantes, revisión de formulación y adopción de los planes parciales de Renovación Urbana se encuentran a cargo de la SDP, su aprobación depende de la coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades de la administración Distrital y de la particulares de cada uno de los sectores en los cuales se pretende desarrollo dichos proyectos de Renovación Urbana.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La negativa en la aprobación de la Planes Parciales ha obedecido a las falencias técnicas, jurídicas, sociales y financieras de las propuestas que fueron presentadas para estudio en la SDP, en lo que respecta al reparto de cargas y beneficios y la definición de componentes de gestión que permitiera la vinculación de propietarios de las zonas sujetas al instrumento dentro del proyecto urbano. Los siguientes son los planes de Renovación Urbana en los cuales sean expedidos Resoluciones de Determinantes o Decretos de Formalización:

PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA	ACTO ADMINISTRATIVO
Proscenio	Resolución 1340 de 2010 Decreto 334 de 2010 Decreto 271 de 2011 Decreto 024 de 2013 Decreto 173 de 2013
Nodo Norte Calle 72	Resolución 1140 de 2010 Resolución 1287 de 2012
Almirante Colon	Resolución 1802 de 2011 Resolución 0505 de 2012 Resolución 1036 de 2012
San Bernardo	Resolución 1308 de 2012 Resolución 1854 de 2012
Conquistador	Resolución 760 de 2012
Triangulo de Fenicia	Resolución 1582 de 2011
San Victorino	Resolución 0976 de 2010 Resolución 1883 de 2012
Estación Central	Resolución 1710 de 2010 Resolución 1826 de 2010
San Martín	Resolución 1012 de 2010
El Retiro	Resolución 022 de 2013
El Rosario	Resolución 1098 de 2012
Clínica Shahio	Resolución 1007 de 2010
Centro Empresarial CAFAM	Resolución 1800 de 2011 Resolución 277 de 2011 Resolución 0974 de 2011
El Pedregal	Resolución 1063 de 2011 Resolución 0479 de 2012 Resolución 0127 de 2013
Plaza de la Hoja	Resolución 1246 de 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Planes de Regularización y Manejo

Estos son los planes de en trámite:

- Clínica de Occidente
- Instituto Nacional de Cancerología
- Cementerio Distrital del Sur
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas sede Aduanilla de Paiba
- Registraduría Distrital del Estado Civil
- Universidad Salle Candelaria

Planes de Implantación

Estos son los planes de en trámite:

- Clínica Colombiana de Transplantes - Formulación
- Iglesia Emmanuel Dios con Nosotros
- Centro Comercial y Empresarial Plaza Claro

A la fecha según la oficina de Control Interno de la SDP, hay un total de 71 actividades y 34 controles, no obstante se observó por parte de esta oficina que dos actividades que están relacionadas con la elaboración y recopilación de conceptos técnicos de las entidades Distritales, que forman parte del proceso, no poseen el control necesario y por lo tanto esta oficina recomendó que estas actividades se ajusten, junto con el procedimiento M- PD -143 y el Comité de Renovación urbana M- CO- 049 según el Decreto 019 de 2012.

Se considera conveniente efectuar seguimiento de las labores emprendidas por la Oficina de Control Interno.

2.1.2.2. Pronunciamento relacionado con las falencias que presenta el proceso de inclusión y exclusión de los bienes de interés cultural, que no corresponden con los beneficios que por largos períodos de tiempo concede el Distrito Capital, a título de exenciones tributarias y de servicios públicos, que ponen en riesgo no solamente el patrimonio cultural de la ciudad sino intereses patrimoniales de la misma, (...).

En desarrollo del Programa de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – AGEI - Modalidad Regular, se realizó seguimiento a la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal Proceso de inclusión y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

exclusión de bienes de interés cultural, Vigencia 2011, con el fin de verificar cumplimiento a la acción correctiva pendiente de culminar por los hallazgos formulados por este organismo de control, tema en el cual se estableció que la Oficina de Control Interno de la SDP adelanto seguimiento, como parte del Plan de Mejoramiento que se realizó.

De acuerdo a lo anterior, el hallazgo y la consecuente acción registrada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2012 corresponde a la número 2.2.1, la cual se circunscribe a la gestión de archivo adelantada por la Coordinación del Sistema de Gestión de Documentos y administración de archivos, esta acción correctiva implementada, se relaciona con Intervenir archivísticamente la documentación de los predios declarados Bienes de Interés Cultural identificados para lo cual se efectuó visita fiscal de seguimiento en el área de archivo de la documentación, donde se identifica que se separó por manzanas y urbanismos, tomando como muestra expedientes, según consta en acta de visita fiscal del 4 de marzo de 2013, cuyo objeto determina *“Seguimiento a la documentación de Bienes de Interés/Patrimonio cultural a partir de la selección de una muestra de expedientes que se custodian en el archivo de manzanas y urbanismo de la SDP y el establecimiento de un diagnóstico de la información”* actividad atendida por el Coordinador del Sistema de Gestión de Documentos y administración de archivos.

A partir de la muestra de expedientes de Bienes de Patrimonio Cultural seleccionada por el equipo auditor, donde se determina que documentos reposan en el archivo para establecer un diagnóstico de la información que incluye; no obstante determinarse el cumplimiento de la acción formulada por la SDP, se concluye la necesidad de visita a otras dependencias que tiene injerencia directa sobre la acción por manejar la base oficial de BPC (actividad adelantada el 21 de marzo de 2013 a la Subdirección de Estratificación y Dirección de patrimonio y Renovación Urbana), actividad adelantada, para lo cual en el presente informe se determina un acápite especial titulado Bienes de Patrimonio Cultural, que se desarrolla más adelante y presentando lo observado.

2.1.2.3. Pronunciamento relacionado con la proliferación del estado de ilegalidad de las Estaciones de Telecomunicaciones en el Distrito Capital, a causa de la falta de vigilancia, control y seguimiento por parte de las Entidades responsables (...).

Como resultado de la Auditoria Abreviada realizada por este ente de Control durante la vigencia 2011, se formulo un hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por el incumplimiento a las normas sobre antenas de telecomunicaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del seguimiento a las acciones correctivas que adelanto la entidad respecto de este hallazgo, se observo que se remitió un listado de los elementos de telecomunicaciones para que procedieran a la verificación de dichas antenas.

Esta información que se obtiene debe ser remitida periódicamente, tal y como lo establece el Decreto 317 de 2006, en el Artículo 30°. Vigilancia y control que dice: *Las estaciones existentes no incluidas en los inventarios serán reportadas por la SDP al Ministerio de Comunicaciones, para lo de su competencia, dentro del mes siguiente a la fecha de recepción del informe por parte de cada uno de los Alcaldes Locales. De manera simultánea la SDP notificará al propietario del predio donde se encuentre la estación de telecomunicaciones inalámbrica y al propietario de la infraestructura que no esté registrada en el inventario, su obligación de reportar al SDP y al Ministerio de Comunicaciones la existencia de la misma con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el inventario inicial, a que se refiere el artículo anterior, en un plazo máximo de un (1) mes contados desde la fecha de recepción del requerimiento. Si dentro de este plazo no se diera cumplimiento al requerimiento anterior, el DAPD procederá a dar traslado al Alcalde(sa) Local competente para que se investigue la conducta del propietario del inmueble y al propietario de la infraestructura no reportada, previo el agotamiento del proceso administrativo respectivo, en los términos previstos en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997 a su vez modificada por la Ley 810 de 2003. La decisión del Alcalde Local podrá ir desde la imposición de multas, conforme lo previsto en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997 a su vez modificada por la Ley 810 de 2003 hasta ordenar el retiro definitivo de la infraestructura en el término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la ejecutoria del acto administrativo respectivo. En contra de dicha decisión procederá el recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes al de la notificación, y en subsidio el de apelación, dentro del mismo término, ante el Consejo de Justicia de Bogotá, los cuales deberán presentarse y tramitarse conforme lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.*

Se considera conveniente efectuar seguimiento de los reportes que se deben cumplir según este Decreto.

2.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Secretaria Distrital de Planeación de la vigencia 2012 fue realizada de acuerdo a lo contemplado en la Ley 87 de 1993, la Ley 42 de 1993 en su artículo 18, Ley 872 de 2003, el Acuerdo 122 de 2004, el Decreto 387 de 2004, el Decreto Nacional 1559 de 2005 y el Decreto 2913 de 2007.

Se evaluaron las diferentes áreas de la Secretaría mediante verificación de información y realización de visitas fiscal, donde se levantaron las actas correspondientes, actividades realizadas en el marco de los proyectos del Plan de Desarrollo evaluados y la información reportada en el transcurso de la auditoría.

En cumplimiento de la Metodología para evaluar el Sistema de Control Interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 030 del 28 de diciembre de 2012, se diligenció la tabla de Agregación General de Resultados, que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre su calidad, eficiencia y nivel de confianza.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Analizados los resultados de las áreas evaluadas en el cuadro indicativo que se presenta al final de este capítulo, la calificación obtenida fue de 71.3, ubicado en un rango regular con nivel de riesgo mediano.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación en los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI, donde se evidenciaron observación por parte del ejercicio auditor.

Del **Subsistema de Control de Gestión**, el cual *asegura el control a la ejecución de los procesos de la Entidad Pública, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión. De acuerdo a la evaluación de sus componentes y elementos adelantada por la Contraloría de Bogotá*, se determina:

Se establece para el Componente Actividades de Control que la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, cuenta con políticas de operación definidas y se identificaron procedimientos y puntos de control en los procesos.

A continuación, se presenta un cuadro que relaciona los diferentes actos administrativos y documentos de la SDP, donde se evidencia los ajustes y desarrollo de las políticas de operación, así:

**CUADRO No. 9
POLÍTICAS DE OPERACIÓN SDP - ACTOS ADMINISTRATIVOS / DOCUMENTOS DICIEMBRE DE 2012**

ACTO Y/O DOCUMENTO	DETALLE
Resolución 1149 de diciembre 05 de 2008	Primera versión políticas de operación SDP
Resolución 2053 de noviembre 05 de 2009	Incluye política ambiental
Resolución 1575 de agosto 26 de 2010	La política del proceso de contratación de bienes y servicios se documenta en dicho proceso y deroga la del documento E-LE-006
Resolución 1687 de septiembre 14 de 2010	La política del proceso de administración de recursos financieros se documenta en dicho proceso y deroga la del documento E-LE-006
Resolución 1718 de septiembre 17 de 2010	La política del proceso de soporte legal se documenta en dicho proceso y deroga la del documento E-LE-006
Resolución 1821 de octubre 06 de 2010	La política de los procesos de mejoramiento continuo y administración del talento humano se documenta en dichos procesos y deroga la del documento E-LE-006
Acta de mejoramiento 0011 de enero 31 de 2011	Se reformula la política ambiental
Acta de mejoramiento 0016 de febrero 10 de 2012	Se reformula la política de riesgos por proceso
Acta de mejoramiento 0185 de noviembre 02 de 2012	La política de administración del riesgo se separa como documento independiente y se ajusta todo el documento
Resolución 1441 de noviembre 28 de 2012	Reformula la política de Calidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTO Y/O DOCUMENTO	DETALLE
Acta de mejoramiento 0200 de diciembre 03 de 2012	Se actualizaron todos los contenidos del documento de política de administración del riesgo

Fuente: Dirección de Planeación – SDP

Generaron los siguientes documentos, con el fin de independizar las políticas:

**CUADRO No.10
RELACIÓN DE DOCUMENTOS GENERADOS POR POLÍTICA DE OPERACIÓN - SDP
DICIEMBRE DE 2012**

CÓDIGO	POLÍTICA	ACTO
A-IN-021	Políticas contables	Acta de mejoramiento 0157 de 22 de agosto de 2012
A-LE-004	Políticas para la administración y el control de las comunicaciones oficiales	Acta de mejoramiento 0174 de octubre 03 de 2012
A-LE-007	Políticas y directrices de gestión documental	Acta de mejoramiento 0100 de noviembre 21 de 2011
E-LE-028	Políticas de seguridad de la información	Acta de mejoramiento 0055 de julio 29 de 2011
A-LE-003	Política para la administración de inventarios	Acta de mejoramiento 0209 de diciembre 21 de 2012
A-LE-005	Política para el reconocimiento y el manejo del inventario de software y/o licencias	Acta de mejoramiento 0013 de enero 31 de 2011
E-LE-026	Política de impresión política de impresión	061 de mayo 21 de 2010 y ratificado por acta de mejoramiento 0145 de diciembre 30 de 2011
E-LE-027	Política de gestión de carpetas públicas y privadas	Resolución 1249 de junio 21 de 2010 y ratificado por acta de mejoramiento 0145 de diciembre 30 de 2011
E-LE-028	Políticas de seguridad de la información	Acta de mejoramiento 0055 de julio 29 de 2011
E-LE-030	Política de administración del riesgo	Acta de mejoramiento 0200 de diciembre 03 de 2012

Fuente: Dirección de Planeación – SDP

De otra parte, se establece que la SDP adelantó revisión de los documentos del Sistema Integrado de Gestión- SIG, siendo ajustados y modificados quedando pendiente de actualizar, a la fecha de ejecución de la presente auditoria, Planes Parciales; Actos administrativos y Manual de Inducción.

A partir del ejercicio auditor se evidencio desactualizado el Procedimiento aplicado: A-PD-132 Desarrollo Precontractual bajo la modalidad de Licitación Pública, al presentar dentro de sus registros: el Certificado de consulta de Precios

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

individuales – SICE y el Listado de Bienes con CUBS, trámites que fueron suprimidos a partir del artículo 222 - *Supresión del SICE, Gratuidad y Sistema de Análisis de precios* del Decreto 019 de 2012 “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”.

Otro elemento de este componente corresponde a los Indicadores donde a partir de diferentes evaluaciones independientes de la Oficina de Control Interno, autodiagnóstico de los Procesos y auditorías de calidad, realizados en la SDP se precisan dificultades en la formulación y seguimiento, así como, se ha otorgó respuesta negativa a la aplicación y análisis de los mismos en términos de medir la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión institucional².

Por otra parte, se evidenció el cumplimiento de los principios del Sistema de Control Interno:

- Autocontrol El tema del autocontrol se identifica en el mapa de riesgos de la entidad y los riesgos identificados en los procedimientos
- Autorregulación: Por le formulación, ejecución del Plan Estratégico de la entidad, el código de ética y de buen gobierno y del Plan Operativo y herramientas de gestión con que se cuenta, la. Política de Administración de Riesgos H en materia de incentivos, bienestar.
- Autogestión, Plan Operativo, proceso y procedimientos en materia de gestión. Mecanismos de comunicación. Control de documentos internos SIPA.

En relación con el Componente Información el cual “*Garantiza la base de la transparencia de la actuación pública, la Rendición de Cuentas a la Comunidad y el cumplimiento de obligaciones de información*”, se identifica en la SDP una cultura de información enfocada al menor uso del papel y más a la utilización de sus sistemas.

Dentro de los elementos de control de este componente, se observa debilidades en Información Secundaria, es decir, *la información que se produce al interior de la entidad proveniente del ejercicio de su función, la cual debe ser manejada de conformidad con la normatividad vigente*, en especial por falta de confiabilidad en

² Informe Pormenorizado del estado del Control Interno de marzo de 2012; Informe de Auditoría, Evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la SDP, realizado por la Oficina de Control Interno, para el periodo auditado enero – noviembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cifras reportadas en Plan de Desarrollo, tema que se amplía en el acápite correspondiente.

En relación con el elemento Información Secundaria, producto de mecanismos para la recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas y reclamos por parte de los ciudadanos, la entidad observa³ debilidad relacionada con la consolidación de un control que permita establecer la efectividad de las respuestas dadas a los usuarios. Por parte de éste ente de control y a partir del ejercicio auditor, se presenta en el acápite correspondiente a Acciones Ciudadanas, una observación con incidencia administrativa y disciplinaria, situación que confirma la debilidad observada en éste elemento.

Del elemento Sistemas de Información, se evidencia que en la Secretaría existen aplicativos que soportan en un alto grado las actividades que realiza, así como, se implementó el Sistema de Seguridad de la Información adoptando la Política de Seguridad de la Información formalizada mediante Resolución No. 1465 de 2011 y creó el Comité de Seguridad de la Información, que corresponden a elementos de control que se destacan.

En conclusión del subsistema de control de gestión de los 3 componentes que lo conforman, se observó debilidades en dos de ellos y de sus 11 elementos en 5 de ellos, lo que conlleva a una **calificación de 71,1**.

En el entendido que los objetivos del **Subsistema de Control Estratégico** *determinan crear conciencia en todos los servidores de la SDP sobre la importancia del control, mediante la generación y mantenimiento de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del MECI* y siguiendo la metodología utilizada para la presentación de resultados en la evaluación efectuada por la Contraloría, a continuación se señalan las principales conclusiones de sus componentes:

Del componente Ambiente de Control se establece como principal debilidad durante la vigencia 2012 en el elemento desarrollo del Talento Humano, lo relacionado con la ampliación de la planta de la Secretaría Distrital de Planeación, tema que de incidió de manera directa en la adecuada gestión de los procesos y en la sostenibilidad del SIG.

³ Informe de Auditoría, Evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la SDP, realizado por la Oficina de Control Interno, para el periodo auditado enero – noviembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En relación con el Plan Institucional de Capacitación - PIC de la SDP, se establece para la vigencia 2012, que se presentan falencias en su Planeación y Ejecución, dado desde el mismo proceso contractual adelantado para su ejecución donde mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se declaró desierto el proceso, conllevando a formalizar el 27 de diciembre de 2012 el convenio 319 de 2012 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Centro de Investigaciones y Desarrollo en Información Geográfica – CIAG, donde la entidad determina que se priorizó el tema de herramientas digitales aplicadas a cartografía.

De acuerdo a lo anterior, la ejecución de la contratación que permite el cumplimiento del PIC 2012 se prevé ejecutar en la vigencia 2013, situación que corrobora lo afirmado frente a las falencias en la Planeación y Ejecución del Plan; no obstante, se evidenció el desarrollo de actividades, tales como: taller de resolución de conflictos, IX Seminario Jurídico y el curso de métodos de análisis espacial y geoestadística en SIG.

Adicionalmente, esta auditoría a partir de la revisión al cronograma del PIC 2012, establece debilidades de esta herramienta que no permite su control, al no presentar tiempos de ejecución de las actividades ni la relación en el tiempo. De igual forma no se evidenció herramientas efectivas - indicadores que permita su medición para evitar desviaciones e incumplimiento del Plan.

2.2.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por falencias en la planeación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC – 2012.

Por su parte en la Secretaría se evidencia falencias tanto en la planeación como en la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2012 (Resolución 0598 del 15 de mayo de 2012), adicionalmente en la ejecución de los recursos asignados, para los cuales generó disponibilidad en el mes de agosto (CDP No.534) y se suscribe contratación en el mes de diciembre (Convenio 319 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC del 27 de diciembre de 2012) y su ejecución determina inicio en la vigencia 2013.

De acuerdo a lo anterior, se precisa que la Secretaría Distrital de Planeación, celebró el Convenio No. 319 el 27 de diciembre de 2012, con el IGAC, pactando como objeto: “Desarrollar las actividades que hacen parte del Plan Institucional de Capacitación – PIC de la SDP”, Con un plazo inicial de cuatro (4) meses, en cuantía de \$65.000.000. El contrato está en proceso de ejecución.

Se observa que para este contrato se expidió el certificado de disponibilidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuestal No.534 el 23 de agosto de 2012, el contrato se suscribió el 27 de diciembre de 2012 y se inició el 2 de mayo de 2013.

En este contrato es evidente la ausencia de planeación, teniendo en cuenta que el contrato se suscribe cuatro (4) meses después de haberse expedido la disponibilidad y se inicia cerca de cinco (5) meses después de suscrito (mayo de 2013). Esto último determina que el contrato impacta la vigencia 2013. Se concluye que el PIC 2012 denota falta de oportunidad y al tener en cuenta los términos de las diferentes actuaciones alrededor del contrato, se evidencia la falta de planeación.

Lo anterior, permite percibir que no se ejecutó conforme a los principios presupuestales: planificación, anualidad, universalidad y programación integral, establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto; además, que los recursos presupuestales para el rubro de capacitación fueron justificados y soportados por la entidad para la vigencia 2012.

Es importante resaltar, que las debilidades de Planeación y ejecución del PIC ha sido un actuar recurrente de la Administración, señalado por este ente de control, para las vigencias evaluadas 2010, 2011 y 2012, situación que determina que no se han atendido las observaciones eficazmente, ni se replantean las acciones formuladas por la administración, ni se transforman, con el ánimo de superar lo observado, así mismo, se determina falta de decisión para resolver el problema, desconociendo el impacto que produce frente a la gestión de la entidad. Todo lo anterior conlleva a determinar incidencia disciplinaria.

Lo anterior, transgrede lo establecido en los literales b), c) y d), artículo 2º. Objetivos del Sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993, así como, el literal a) “Planes Institucionales Con el propósito de organizar la capacitación internamente cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación” Artículo 3º. Componentes del sistema y el 5º. Objetivos de la capacitación del Decreto 1567 de 1998. Además del artículo 4º. “Políticas específicas de capacitación: ...”La formulación de los planes será anual, en concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de formación y Capacitación y las normas que regulan la materia, así como los parámetros formulados por el Gobierno Distrital y con la Planeación Institucional de la SDP”.

No se dio aplicación al numeral 2.1. Planeación de la Contratación del Manual de la Entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, el desarrollo del PIC debe realizarse en la vigencia para la cual fue programada en concordancia con los principios presupuestales y el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo primero numeral 65 del Decreto 2282 de 1989, “Los términos de meses y años se contarán conforme al calendario”.

Así mismo, se transgrede el tema de observancia a planes de mejoramiento, de conformidad con la Ley 42 de 1993 artículos 100, 101 ó 102; Resolución Orgánica No. 5580 de 2004 (mayo 18) expedida por la CGR, Resolución Reglamentaria 029 de 2012 “Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria N° 008 de marzo 31 de 2011, relacionada con el plan de mejoramiento que suscriben los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría de Bogotá D.C.”, capítulo 6.

Falencias en la planeación, dirección, organización, seguimiento y control del PIC, en relación con el contrato en comento, se determina falta de control al proceso precontractual y contractual por parte de la SDP.

No se cumple con los objetivos de la capacitación, como es el desarrollo de las competencias para el mejoramiento institucional, incidiendo en el reforzamiento de las mismas, para beneficio profesional del funcionario y el de la entidad, conforme lo establecen las normas en la materia. Otro efecto es el impacto negativo sobre la gestión de la entidad.

En conclusión los hechos descritos afectan la gestión de la entidad, generando riesgos respecto de la utilización de los recursos de la Secretaría Distrital de Planeación.

De otra parte, al revisar la contratación realizada mediante Resolución No. 0620 del 18 de mayo de 2012, por medio de la cual se adjudica con el curso de méritos SDP-CM-002-2012, el contrato No. 142 del 31 de mayo de 2012, al contratista Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, con el objeto de *“Realizar pre-auditoría y auditoría al sistema de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Planeación bajo la norma NTCGP 1000:2009 y la NTC-ISO 9001:2008 y adelantar un proceso de entrenamiento en Sistemas de Gestión”*, por valor de \$59.823.288, incluido IVA, por un plazo de ocho (8) meses , contados a partir del 8 de junio de 2012, donde se determina la realización de seis productos, entre los cuales se observa del producto No.1, que establecía: *“Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la finalización del entrenamiento en Sistemas Integrados de Gestión, los 25 certificados de asistencia y los 25 certificados que acrediten la condición de auditor integral para los funcionarios que aprueben el examen correspondiente, junto con las memorias del curso realizado.”* con un primer pago

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del 30%, del cual se verifica que de 26 funcionarios capacitados y certificados, 12 de ellos tenían como tipo de vinculación supernumerario y uno provisional, es decir, el 50% de funcionarios correspondían a carrera administrativa.

Por otra parte, para el Producto No. 2, se señala: *“El contratista deberá entregar al Supervisor del contrato, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la finalización del entrenamiento en el Sistema de Responsabilidad Social, los 10 certificados de asistencia junto con las memorias del curso realizado.”*, que correspondiendo el segundo pago del 30% (ésta erogación se realizaba para el cumplimiento de los productos 2 y 3).

El análisis que se realiza para este segundo producto, determina que no obstante haberse capacitado 17 funcionarios, sobrepasando las obligaciones del contrato (10), de éstos, 7 funcionarios tienen vinculación de carrera administrativa los demás son supernumerarios.

Del contrato en comento se determina que se determinó suspensión de su ejecución, desde el día 21 de diciembre de 2012, por el término de cinco (5) meses. Actuación realizada formalmente mediante minuta de suspensión No.1, firmado por las partes el 19 de diciembre de 2012.

De acuerdo al análisis efectuado por esta auditoria, se determina:

2.2.2 Hallazgo Administrativo por capacitación de empleados vinculados con nombramiento provisional y temporal dado el carácter transitorio de su relación laboral.

Se establece con la ejecución del Contrato No. 142 del 31 de mayo de 2012, celebrado con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, cuyo objeto determina: *“Realizar pre-auditoría y auditoria al sistema de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Planeación bajo la norma NTCGP 1000:2009 y la NTC-ISO 9001:2008 y adelantar un proceso de entrenamiento en Sistemas de Gestión”*, por valor: \$59.823.288, incluido IVA, para ejecutar en un plazo de Ocho (8) meses contados a partir del 8 de junio de 2012, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio; donde se determina la entrega de seis productos, de los cuales, para los productos 1 y 2 que están relacionados con la capacitación que acredite la condición de auditor integral para 25 funcionarios y entrenamiento en el Sistema de Responsabilidad Social a 10 funcionarios, respectivamente, se determina que incluyen funcionarios que se capacitaron con calidad de vinculación en la SDP de supernumerarios y provisionales. Igual situación se establece para el producto No.2, donde se verifica la inclusión de tres (3) supernumerarios en la capacitación de Responsabilidad Social Empresarial.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se invierten recursos públicos que en algunos casos no se reintegran a la entidad, es decir, conlleva a riesgo de pérdida de la inversión efectuada por la SDP.

Se precisa⁴ que en la formación de Auditores Internos de Calidad, que conlleva a una formación específica, única e ineludible para certificar la entidad, se hace un llamado para la medición del riesgo que asume la entidad en el tiempo para recuperar la inversión efectuada y específicamente contar con el personal con estos perfiles de manera permanente mientras se obtiene la certificación de calidad, como mecanismo preventivo se determina el hallazgo administrativo, teniendo en cuenta lo evidenciado en la entidad que fue la desvinculación de personal supernumerario en el 2012, afectaron su gestión, lo que obligaría en un futuro volver a realizar la formación y correspondiente contratación.

A partir de los soportes del contrato se determina:

2.2.3. Hallazgo Administrativo por inconsistencia de la información que soporta el cumplimiento contractual.

Hallazgo Administrativo, que se establece por la expedición de la Orden de Pago - OP No. 1177 de fecha 8 de noviembre de 2012, por la Secretaria Distrital de Hacienda por concepto de pago a ICONTEC por el Contrato No. 142 de 2012, donde se establece el pago de un producto no recibido por la SDP. El detalle de la OP dice: *“Segundo y tercer pago por el periodo comprendido entre el 01/08/2012 al 31/10/2012. Certificado por el interventor por realizar pre-auditoria y auditoria al SGC de la SDP. Como consta en el certificado de cumplimiento para pago de fecha 01-11-2012 por \$29.911.644...”* (subrayado fuera de texto). Donde a partir de visita fiscal y los diferentes soportes del contrato se evidencia la realización únicamente de la pre-auditoria al SGC en la SDP y no como se afirma en la OP por realizarse pre-auditoria y auditoria.

Se incumple lo establecido en el Decreto 1599 de 2005, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005, el cual en su Subsistema de Control de Gestión se encuentra el componente de información, determinado base de la transparencia de la actuación pública.

Falta de control en la realización de documentos que aseguren información confiable. Debilidades en la labor de Supervisión.

Inconsistencia de la información que soporta el cumplimiento contractual, conllevando a una trazabilidad inadecuada entre los documentos que reposan en

⁴ De acuerdo a la respuesta dada por la SDP mediante Oficio con número de Radicado de la CB 1-2013-23663 del 27 de mayo de 2013 y de la SDP 2-2013-35571 del 27-05-2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el contrato. Se genera el riesgo de no obtener el producto “auditoria al SGC” por certificar su cumplimiento y cancelación según OP No. 1177 de 2012.

En el componente direccionamiento estratégico donde se determina los *elementos de control que orientan a la Entidad hacia el cumplimiento de su Misión, el alcance de su Visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales*, se evidencio en el elemento de Planes y Programas debilidades en la Secretaría por presentar *retrasos en la ejecución real de los POAS, Planes de Mejoramiento, Proyectos de Inversión y otros Planes Internos de la vigencia 2012, tales como Bienestar, Incentivos, Capacitación y Contratación, tema señala por la entidad*⁵ y corroborado por el equipo auditor de la Contraloría, escenario frente al cual no son claras las acciones implementadas por la Secretaria para corregir las desviaciones presentadas.

2.2.4. Hallazgo Administrativo por las múltiples modificaciones del Plan de Contratación de la SDP que conlleva a que no corresponda a un instrumento adecuado de Planeación ni contribuya a organizar y adecuar la Planeación de la entidad

En relación con el Plan de Contratación de la vigencia 2012, se evidencia que alcanza la versión 22, con fecha del 27 de diciembre de 2012. Se estableció 561 procesos modificados, con la principal modificación la relacionada con procesos nuevos (254 incluidos) y el Proceso con mayor modificación fue el 311 con 79 modificaciones.

Se contraviene lo establecido en el Decreto 1599 de 2005, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005, el cual contiene en el Subsistema de Control estratégico, el componente Direccionamiento Estratégico y dentro de uno de sus elementos de control los Planes y Programas.

Así como, lo establecido por la Resolución 1021 del 29 de junio de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, específicamente el numeral 1.5.1. Principios Constitucionales.

Falta de Planeación de la entidad.

El Plan de contratación no corresponda a un instrumento adecuado de Planeación ni contribuya a organizar y adecuar la Planeación de la entidad, así como, no se

⁵ Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno de la SDP realizado por la Oficina de Control Interno – periodo evaluado, enero – noviembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

permite modelar la proyección de la entidad a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos.

Por otra parte ésta auditoria verificó la implementación y existencia del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el cumplimiento de lo normado en la Ley 87 de 1993, en concordancia con la ley 1421 de 1993, el Decreto 1599 de 20 de mayo de 2005 y el Decreto 2913 de 2007, determinando que se implementaron los sistemas el 6 de diciembre de 2008, tanto el MECI como el SGC y a partir de la fecha se encuentra en sostenibilidad.

Del tema de calidad se señala que la SDP en la vigencia 2012 realizó:

- Auditoria Independiente Calidad por la OCI, establecida una vez al año (adelantada del 25 de julio al 10 de agosto de 2012). Se socializó mediante radicado No. 3-2012-07475 del 30-08-2012.
- Se realizó una preauditoria para la certificación adelantada por INCONTEC coordinada por la Dirección de Planeación (mes de octubre, días 9 al 11)
- La SDP no está certificada en calidad. Determinando certificarse a finales del 2013, observan que frente a los 33 hallazgos y/o NC establecidas por la auditoria externa tenían plazos cortos para su cumplimiento, por tanto se determinó el interés de mejorar y se reprogramó la auditoria de otorgamiento para mediados del 2013.
- Se determina compromiso de la alta dirección y apoyo del nivel directivo
- Se evidenció el cumplimiento de seguimiento y presentación de la diferente temática en el Comité Directivo y en Comité del SIG, en el 2012 se realizó cinco sesiones

En relación con el elemento Estructura Organizacional, se evidencio que en diferentes instancias a la Secretaría se le ha identificado la necesidad de actualizar su Mapa de Procesos, tema que se determina se ha venido trabajando.

Por último del Componente Administración del Riesgo se determina que se aprobó la modificación de la política de administración del riesgo en CCCI de la SDP, según acta No. 5 del 16/11/2012; no obstante, se evidencia desactualizado el mapa de riesgos con última fecha de actualización diciembre de 2011, tema que impide la efectividad como herramienta preventiva de control para la entidad.

Por otra parte, se establece un hallazgo positivo frente a la herramienta Sistema Integrado de Información para la Planeación – SIIP. Realizando su arquitectura desde la vigencia 2009, tema del cual se debe seguir realizando actualización.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del **subsistema de control estratégico** se determinó debilidades de sus 3 componentes y de sus 11 elementos en 9 de ellos, lo que conlleva a una calificación de 69.7.

El tercer Subsistema Estratégico corresponde al Control de Evaluación, en el entendido que este Subsistema *permite valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la Entidad; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización*, a partir de la auditoria se observa:

De la verificación al componente de Evaluación Independiente, que retoma básicamente la labor adelantada por la Oficina de Control Interno, se determina un adecuado cumplimiento, objetividad e independencia, enmarcado su labor en el acatamiento de la normatividad que les corresponde.

De acuerdo a lo anterior, en el marco de lo normado, la Oficina realiza entre otros, los Informes: Austeridad del Gasto, de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, el Informe Ejecutivo de Evaluación al SCI; de Evaluación a la Gestión por dependencias, el Informe de Derechos de Autor, Informe en el marco del Estatuto Anticorrupción y el Informe de Quejas y Reclamos.

Así mismo, se evidencio que la Oficina en cumplimiento de su labor, aplica los procedimientos: Evaluaciones Independientes de la OCI – Cod. E-PD-001; Auditorias de Calidad, E-PD-008. y Rendición de Cuenta E-PD-016, que se encuentran ubicados en el sistema de Doc Manager.

Se determina en relación con el Informe de Austeridad del gasto, lo siguiente:

2.2.5. Hallazgo Administrativo por no cumplimiento en la periodicidad del reporte del Informe de Austeridad del Gasto.

La SDP no da cumplimiento de la periodicidad para la elaboración del Informes de Austeridad del Gastos como lo establece el Decreto 984 de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, artículo 22*”. Norma que determina que es de carácter trimestral el seguimiento y se debe presentar al representante legal con la periodicidad señalada. Se evidencia que la Secretaria realiza un informe anual, en cumplimiento de su normatividad interna, Resolución 0834 de junio 22 de 2011-“*Medidas de Austeridad del Gastos de la SDP*”. Determinando su periodicidad anual, donde la normatividad aplicada corresponde a las Circulares de la Alcaldía Decreto Distrital 030 de 1999, última directiva de la Alcaldía No. 08

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del 2007, 016 del 2007 y 07 del 2008. y Resolución Reglamentaria de la CB No. 034 de 2009.

No se da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, artículo 22.

Ante la discrepancia conceptual frente a la aplicabilidad de la norma por parte de la SDP y la auditoría de la Contraloría de Bogotá, se solicitó concepto ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, como ente rector en el tema de Control Interno, a continuación se transcribe apartes del concepto dado en su respuesta como consta en el Radicado No. 20136000066431 del DAFP, con fecha 02 de mayo de 2013, determinando:

*“De conformidad con las normas relacionadas, a la lectura del texto de los artículos 1º y 2º relacionados, se podría asumir que el Decreto 1737 de 1998 es de obligatorio cumplimiento para las entidades del orden nacional que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público; no obstante, a la luz de lo dispuesto en el artículo 128 Constitucional el concepto de Tesoro Público se entiende que es “el de la Nación, el de las **entidades territoriales** y el de las descentralizas”.*

En consecuencia, la institución del control fiscal en las entidades que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, incluidas aquellas que pertenezcan al nivel territorial, debe constituirse como parte de la gestión pública, como un mecanismo que permita de manera oportuna identificar irregularidades en el manejo y administración de los fondos o bienes públicos.

En consecuencia, aunque a la lectura de los Decretos 1737 de 1998 y 984 de 2012, no se constituyan en normas de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del nivel territorial; ello no es justificación para omitir la implementación, adopción y aplicación de directrices y medidas equivalentes a las señaladas en el Decreto 984 de 2012 que podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República.

De acuerdo a lo conceptuado por el DAFP, éste ente de control mantiene su posición frente a lo observado.

No dan correcta aplicación a la normatividad. (Ver concepto del DAFP)

Incumplimiento de la norma, no tomar de manera oportuna las medidas de austeridad necesarias que aseguren racionalidad del gasto, con ello se considera que se incumple la esencia de la norma de racionalizar el gasto público por falta de oportunidad en su control y seguimiento. Evita actuar en tiempo real frente a las desviaciones presentadas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidencio la ejecución del Comité de Coordinación del SCI, en cumplimiento de la Resolución 0537 del 10 de mayo de 2011 expedida por la SDP.

Es importante tomar las medidas necesarias para superar las debilidades evidenciadas⁶ en temas de autocontrol y autoevaluación con el fin de fortalecer el Sistema.

Por último, en el elemento de Planes de Mejoramiento, básicamente en el elemento de Plan de Mejoramiento Institucional se establece debilidades que conllevan a este ente de control de generar una observación para tomar las medidas necesarias al interior de la entidad.

2.2.6. Hallazgo Administrativo por debilidades del Plan de Mejoramiento Institucional.

Se evidencia debilidades para algunas de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento de la SDP, tales como:

- Para alguna de las homologaciones de acciones que realiza la entidad, no se evidencia la formalización de su aplicación y aprobación, así como, no se documenta su ejecución.
- No se evidencia medición de efectividad de la acción frente al hallazgo.
- Se evidencian acciones formuladas inadecuadamente que no conllevan a eliminar la causa., vr. gr. PIC.
- Se presenta un número considerable de hallazgos que presumen fragilidad del SCI de la entidad, tema que ha desbordado la capacidad de la SDP para responder a los Planes de Mejoramiento.
- En la actividad de cierre de hallazgos se limitar a la confirmación del cumplimiento de la acción, determinando eficacia, sin asegurar efectividad de la misma.
- Incumplimiento de las acciones producto de las no conformidades establecidas en la pre-auditoria de calidad, no obstante, no ser obligatoria su ejecución, redundan en el aseguramiento del proceso de certificación para la entidad, así mismo, se evidencia que se suspende contratación y el proceso de certificación.

Se esta incumpliendo lo establecido en la Ley 872 de 2003 por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad complementario a los Sistemas de Control Interno y Desarrollo Administrativo, de manera expresa consagra para el Estado

⁶ Se establece en el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno que realiza la OCI en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, correspondiente al mes de marzo de 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Colombiano, la adopción de acciones correctivas y preventivas que permitan a la administración establecer mecanismos eficientes y oportunos que conlleven a hacer más eficaces los procedimientos y a mejorar el cumplimiento de sus objetivos y resultados y el Decreto 1599 de 2005, “*Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano*” MECI 1000:2005, el cual contiene entre otros elementos de control del Subsistema de Control de Evaluación y dentro de uno de sus componentes está el Plan de Mejoramiento.

La normatividad interna no prevé de manera concreta actuaciones frente a las debilidades detectadas en los Planes de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento no constituya herramienta efectiva para la administración y toma de decisiones de la entidad, así como, ineffectividad de acciones, que se vuelvan reiterativos los hallazgos por no eliminar causas.

Se concluye del subsistema de control de evaluación que de sus tres componentes presenta debilidades en cada uno de ellos y de sus 7 elementos en 5 de ellos, lo que conlleva a una calificación de 73,2. A continuación se presenta el cuadro que agrega los resultados por cada Subsistema y determina la calificación obtenida por la SDP:

**CUADRO No. 11
AGREGACIÓN DE RESULTADOS MECI - SDP**

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subsistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	68,0	Rango bueno y bajo riesgo	69,7	Rango regular y mediano riesgo	71,3	Rango regular y mediano riesgo.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	68,0	Rango bueno y bajo riesgo				
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	73,0	Rango regular y mediano riesgo				
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	61,6	Rango regular y mediano riesgo	71,1	Rango regular y mediano riesgo		
	INFORMACIÓN	75,7	Rango regular y mediano riesgo				
	COMUNICACIÓN PÚBLICA	76,0	Rango bueno y bajo riesgo				
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	76,0	Rango regular y mediano riesgo	73,2	Rango regular y mediano riesgo		
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	75,5	Rango bueno y bajo riesgo				
	PLANES DE MEJORAMIENTO	68,0	Rango regular y mediano riesgo				

Elaborado por el equipo auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No.12
CONTROL INTERNO**

CALIFICACIÓN		RANGO PORCENTUAL	
1.0 a 2.5	malo	0 a 51%	Alto riesgo
2.51 a 3.75	regular	(52 a75)%	mediano riesgo
3.76 a 5.0	bueno	(76 a 100)%	Bajo riesgo

Fuente: Resolución Reglamentaria 015 de 2013

Teniendo en cuenta la calificación obtenida 71.3, según los rangos establecidos, se determina que el Sistema de Control Interno en la SDP se ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los logros alcanzados en la implementación del Sistema de Control Interno, los avances logrados con la consecución del Sistema de Gestión de Calidad, la evaluación del informe de control interno de la Secretaría Distrital de Planeación, el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y las debilidades detectadas, al aplicar la metodología establecida por la Contraloría, la calificación obtenida es de 7,8; como se describe a continuación:

**CUADRO No. 13
CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO – AUDITORIA REGULAR A LA VIGENCIA 2012**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) / 100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI	71,3	2,5	1,8
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	70	2,5	1,8
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control	85	2,5	2,1
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	85	2,5	2,1
SUMATORIA	77,8	10	7,8

Fuente: Metodología de la Resolución R. 030 de 2012 – Contraloría de Bogotá

Elaboró: Equipo auditor.

2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1. Evaluación de los Proyectos de la SDP en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, vigencia 2008 - 2012

El plan de desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” buscaba afianzar una ciudad en la que todas y todos vivieran mejor. Busco el mejoramiento de la calidad de vida de la población y quería que se reconocieran, garantizara y restablecieran los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia.

Igualmente busco que Bogotá fuera una ciudad incluyente, construida a través de un proceso permanente de participación, generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza; en la que todos y todas disfrutaran de los beneficios del desarrollo; responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo.

En el marco de este objetivo general y de los siete (7) objetivos estructurantes de este Plan, la SDP trabajo en cinco (5) de ellos: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública Transparente.

Un total de 19 proyectos ejecuto las SDP que se inscribieron en cada uno de estos objetivos, para lo cual programo recursos durante las vigencias 2008 a 2012 por \$132.369 millones, de los cuales ejecuto el 85.39% de los recursos, un porcentaje que equivale a \$113.034 millones que fueron distribuidos en cada uno de los objetivos estructurantes de la siguiente manera:

**CUADRO No. 14
DISTRIBUCION DE RECURSOS DE LA SDP EN EL PLAN DE DESARROLLO
“BOGOTA POSITIVA” 2008 – 2012**

En millones

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMADO	% Participacion	EJECUTADO	% Participación
Ciudad de Derechos	5.938,00	4,49	4.587,00	4,06
Derecho a la Ciudad	45.939,00	34,71	38.897,00	34,41
Ciudad Global	2.312,00	1,75	2.207,00	1,95
Gestión Pública	77.068,00	58,22	66.238,00	58,60
Participación	1.112,00	0,84	1.105,00	0,98
TOTAL	132.369,00	100%	113.034,00	100%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMADO	% Participación	EJECUTADO	% Participación
------------------------	------------	--------------------	-----------	--------------------

FUENTE: PLAN DE ACCION 2008 - 2012 SDP

Como se puede establecer la mayor asignación de recursos fue para el objetivo estructurante Gestión Pública; el 58% del total de recursos programados a la SDP. De este objetivo se ejecutó \$66.238 millones, a través de cinco (5) proyectos que puso en marcha la entidad con el propósito de contribuir al cumplimiento de este objetivo, con el cual se buscaba construir una ciudad articulada local, distrital, nacional e internacionalmente, con una administración distrital que promoviera una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

De estos cinco (5) proyectos; el proyecto 535 Consolidación del sistema de Información integral para la Planeación del Distrito SIPD, tiene la mayor asignación de recursos con un total del 51.42% de los recursos programados que fueron del orden de \$39.633 millones de los cuales se ejecutaron durante la vigencia del Plan \$34.134 millones.

Bajo este proyecto la SDP busco la articulación y coordinación del conjunto de estrategias, encaminadas a adquirir, producir, organizar, consolidar y poner a disposición información estratégica o relevante de distinta índole relativa al estado y evolución del Distrito Capital, que pudiera ser utilizada en forma oportuna por la administración distrital en el proceso de toma decisiones, seguimiento y evaluación del desarrollo del Distrito Capital.

Este proyecto implicó acciones continuas para disponer de información actualizada y además para evaluar la pertinencia de la que se encuentra disponible, con el fin de generar la que se requiera para la toma de decisiones y que permita evaluar la realidad de los diferentes ámbitos.

La segunda asignación de recursos de la SDP fueron destinados al objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, con el cual la Administración pretendió construir con la gente y para la gente, una ciudad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promoviera el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permitiera el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollo acciones que dignificaron el hábitat, hicieron más eficiente la movilidad, generaron condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promovieron la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En este objetivo estructurante la SDP participó en el cumplimiento de los preceptos de este objetivo, con la puesta en marcha de ocho (8) proyectos, a los cuales se les programaron recursos por valor de \$45.939 millones, el 34.71% del total de los recursos destinados a la entidad. De estos recursos que fueron programados para la vigencia del Plan (2008 – 2012) se ejecutaron \$38.897 millones, de los cuales el 54,83 % fueron invertidos en la ejecución del proyecto 662 *“Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial”*.

Con este proyecto se pretendía promover la integralidad de las acciones sobre el territorio y la acción coordinada de las entidades del Distrito y de este con la comunidad vinculada directa e indirectamente a la gestión y desarrollo del suelo. Así mismo el proyecto buscaba el equilibrio de las decisiones, operaciones e intervenciones del Distrito, la sostenibilidad de las mismas y la aplicación de los instrumentos de gestión urbana, enfocados en la generación de un mejor espacio urbano. Lo anterior implicó orientar de forma estratégica la inversión de los recursos para atender de forma equilibrada el desarrollo de los suelos urbanos de origen formal e informal, los suelos rurales y de expansión y los sistemas generales vinculados a este proceso. En general, se trató de obtener una visión más holística que no descuide ni los temas particulares ni los generales del planeamiento territorial, dentro de un marco normativo claro y eficiente.

A través de estos proyectos que recibieron la mayor destinación de recursos la SDP invirtió \$58.464 millones, es decir, más del 50% de los recursos de la entidad durante la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”; proyectos que por su relevancia se constituyeron en piezas importantes con los cuales la entidad buscó la transformación de la ciudad, cada una en sus aspectos, desde su perspectiva misional.

2.3.1.1. Análisis del Proceso de Armonización de los Proyectos del Plan Desarrollo “Bogotá Positiva” al Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” de la SDP.

La SDP es la encargada de liderar y orientar el proceso de planeación del Distrito Capital para hacer frente a los retos de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y reducir la segregación socio-espacial en el contexto de Bogotá y la Región, bajo principios de prevalencia del interés general con enfoque diferencial y la defensa de lo público.

Teniendo en cuenta su Misión, la SDP durante la vigencia 2012, al concluir el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, realizó el proceso de armonización de este plan que concluía para ajustarlo en el marco del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del proceso de armonización se verificaron los ajustes del presupuesto de inversión de la actual vigencia, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”. Igualmente se verificó la actualización de las Fichas EBI-D de los proyectos de inversión correspondientes a la inscripción y/o registro en el sistema de información SEGPLAN, conforme a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo o *Entrante*.

El proceso de armonización no solo fue presupuestal, si no también fue de productos, metas y resultados como bien lo estipula la Circular Conjunta No. 1 de 2012. Las reformulaciones para crear los nuevos objetivos y productos, requirieron ajuste de los proyectos que se venían ejecutando en el Plan de Desarrollo de “Bogotá Positiva”, dado que el nuevo Plan se enmarca con nuevos objetivos y políticas.

Del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” no continuaron quince (15) proyectos, se extendieron sólo cuatro (4) que corresponden a los proyectos 304, 377, 535 y 311. En el plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se formularon nueve (9) proyectos nuevos, que sumados a los cuatro (4) que se venían ejecutando, son un total de 13 proyectos que pretende ejecutar en este Plan.

Los proyectos armonizados fueron el 661 “Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas de mujeres y equidad de género y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGTB, que se desarrolla a través de los proyectos 771 y 26; el proyecto 660 “Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional” el cual se distribuyó en los proyectos 796, 797, 798, 799 y 805; y finalmente a través del proyecto 662 “Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial” que se armonizó con los proyectos 802 y 803, como se explica en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.15
CUADRO DE ARMONIZACION DE LOS PROYECTOS DE LA SDP DE BOGOTA POSITIVA A BOGOTA HUMANA**

PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BOGOTÁ POSITIVA QUE NO CONTINÚAN		PROYECTOS QUE CONTINÚAN SU EJECUCIÓN EN BOGOTÁ HUMANA		PROYECTOS NUEVOS	
No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN
533	Coordinación y seguimiento a la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGTB				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BOGOTÁ POSITIVA QUE NO CONTINÚAN		PROYECTOS QUE CONTINÚAN SU EJECUCIÓN EN BOGOTÁ HUMANA		PROYECTOS NUEVOS	
No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN
445	Coordinación y seguimiento a la política pública distrital de mujer y géneros				
661	Coordinación y seguimiento a la implementación de la políticas públicas de mujeres y equidad de genero y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT			717	Coordinación de la Política Publica de garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Transgeneristas, y otras identidades de género y orientaciones sexuales
				726	Coordinación y seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital
532	Ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal, en el marco del modelo de ciudad				
308	Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital				
304	Implementación del Sistema Distrital de Planeación	304	Implementación del Sistema Distrital de Información		
305	Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeamiento y gestión territorial para el suelo urbano y de expansión				
306	Articulación, seguimiento e instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con los sistemas generales de la ciudad				
531	Articulación de las políticas socioeconómicas en los instrumentos de planeación en el Distrito Capital				
660	Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional			796	Estudios y modelaciones económicas para la estructuración de proyectos urbanos
				797	Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BOGOTÁ POSITIVA QUE NO CONTINÚAN		PROYECTOS QUE CONTINÚAN SU EJECUCIÓN EN BOGOTÁ HUMANA		PROYECTOS NUEVOS	
No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN
					contribuyan a superar la segregación social y la discriminación
				798	Evaluación y seguimiento de políticas públicas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público
				799	Fortalecimiento institucional para la integración regional
				805	Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio
662	Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial			802	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.
				803	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.
309	Coordinación y Liderazgo de la acción distrital para la región capital y la cooperación distrital				
539	Planeación y direccionamiento Estratégico del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación.				
377	Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación	377	Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación		
376	Estrategia de Comunicaciones				
181	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la SDP				
535	Consolidación del sistema de Información integral para la Planeación del Distrito SIPD	535	Consolidación del sistema de Información integral para la Planeación del Distrito SIPD		
510	Fortalecimiento del programa de Gestión documental Integral				
311	Calidad y Fortalecimiento Institucional	311	Calidad y Fortalecimiento Institucional		

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Si bien este proceso es totalmente necesario, que implica revisar desde la Misión, Visión, hasta las estrategias y objetivos de la entidad en el marco del nuevo Plan, para este organismo de control, le fue difícil, establecer con claridad, el estado final de algunas de las metas que se venían desarrollando a través de los proyectos que fueron armonizados del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”.

De un total de 162 metas que se ejecutaron a través de los 19 proyectos que puso en marcha la SDP, 54 de ellas fueron finalizadas por cumplimiento, como así lo indica la información suministrada por la entidad en el documento “ Plan de Acción 2008 – 2012. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012. SDP. Última Versión Oficial de 16 de Marzo del año 2013. Estas metas según este reporte suministrado, sus cumplimientos fueron del 100%

Igualmente se informa que 50 metas fueron finalizadas pero no continúan; cuando se comunica por parte de la entidad que la meta fue finalizada, se entiende que esta meta fue cumplida en su total magnitud, sin embargo de estas metas, 18 de ellas no se cumplieron como así se indica, por el contrario no cumplieron y no van a continuar su desarrollo, se entendería que estas metas debieron ser armonizadas pero no ocurrió así.

De otra parte fueron suspendidas un total de seis (6) metas, de las cuales cinco (5) no se habían cumplido en su total magnitud, una de ellas se determinó la meta como: Evaluar 0 Proyectos del plan de desarrollo Distrital como parte del seguimiento a la política pública.

Finalmente, hay un total de 52 metas en las cuales la entidad, no reporta su estado, si bien algunas de ellas, se cumplieron otras no; 13 de ellas no se cumplieron en su total magnitud, pero si se invirtieron la totalidad de los recursos programados, lo cual indica que no hay una unificación en la información reportada y por el contrario una serie de inconsistencias que dejan más dudas que claridades, como se indica en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 16
ESTADO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE LA SDP
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA”
VIGENCIA 2008 - 2012**

PROYECTO	TOTAL METAS	ESTADO			
		FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO	FINALIZADA - NO CONTINUA	SUSPENDIDA	SIN DATO
533	7	1	6		
445	5	3	2		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	TOTAL METAS	ESTADO			
		FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO	FINALIZADA - NO CONTINUA	SUSPENDIDA	SIN DATO
661	8	1	3		4
532	2	1	1		
308	3	2	1		
304	13	4	4	3	2
305	7	5	2		
306	5	3	2		
531	5		5		
660	19	8	3	1	7
662	22	3			19
309	9	6	3		
539	3		3		
377	1	1			
376	7	4	3		
181	4		4		
535	18	8	0	2	8
510	4	2	2		
311	20	2	6	0	12
TOTALES	162	54	50	6	52

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

2.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo por los reportes suministrados por la entidad a través del Plan de Acción- SDP- Subsecretaría de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN, sobre el estado final de los proyectos que ejecutó la entidad en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” 2008 – 2012

La Secretaría Distrital de Planeación reporto información a través del documento Plan de Acción 2008 – 2012. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012. SDP. Última Versión Oficial de 16 de Marzo del año 2013 que no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

permite validar y soportar el estado final de las metas que ejecuto en desarrollo del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”. De las 162 metas que aparecen reportadas y que corresponden a los 19 proyectos que tenía en ejecución, se informa que 54 fueron finalizadas por cumplimiento; 50 finalizadas y no continúan; seis (6) suspendidas y 52 no se informó nada de su estado final.

De las 50 reportadas como “**Finalizadas – No Continúan**”, dieciocho (18) no fueron finalizadas como se indica, porque no cumplieron con la magnitud programada, y sin haber sido cumplidas, muchas de ellas no continuaron en el Plan de Desarrollo actual.

Igualmente se informa que seis (6) fueron “**suspendidas**”, y no había cumplido con la magnitud programada; pero si se ejecutaron la totalidad de recursos programados.

Y por último 52 metas que no tienen reporte alguno y trece (13) de ellas no se cumplieron en su total magnitud, pero al igual que las suspendidas, si se invirtieron la totalidad de los recursos programados.

En virtud de los hechos antes descritos, la SDP, trasgredió lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2, en los literales *b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

Así mismo se trasgredió el Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, los objetivos del control de Información, los literales *a) Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la generación de información veraz y oportuna; b) Establecer los procedimientos que permitan la generación de la información que por mandato legal, le corresponde suministrar a la entidad a los órganos de control externo; Subsistema Control de Gestión, Componente de Información “Conjunto de Elementos de Control, conformado por datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para los grupos de interés de la Entidad Pública a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la Entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos” Sistema de Información, en lo que respecta específicamente a la Información secundaria La información que se produce al interior de la entidad proveniente del ejercicio de su función, es manejada de conformidad con la normatividad interna, entre ella se cuenta con: actos administrativos, manuales, informes, actas,*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

formatos, los cuales en su mayoría son incorporadas para su consulta en la intranet y en la página Web de la entidad.

Los hechos descritos se originan por la falta de controles y procedimientos necesarios de la información que reportan a través del SEGPLAN; la cifras consolidadas en el documento Plan de Acción por componente de Inversión, no son confiables, y deja mas dudas que aclaraciones del cumplimiento de los proyectos que ejecuto la SDP en desarrollo del Plan de Desarrollo.

Lo anterior indica que los fines del documento no son precisamente los de brindar una información confiable, parece que este es la suma de reportes subjetivos, que no se constituyen en prueba de las acciones adelantadas por la entidad y no garantiza la calidad de la misma, ni la idoneidad de los mecanismos que alimentan el reporte de dichas metas.

Los reportes suministrados por la entidad, que fueron utilizados para establecer el estado final de las metas y la armonización de las mismas, no se pudo lograr. No hay un nivel de confiabilidad en los reportes, ni se constituyen como prueba válida, de que se haya surtido un adecuado proceso de armonización en relación con el cumplimiento de las magnitudes de las metas versus la ejecución de recursos.

Se podría esperar de forma razonable que los resultados de dicha medición sean sistemáticamente precisos, pero no es así. El reporte que se suministra a través de Plan de Acción de la entidad es incoherente, impreciso y pierde validez en todo el contexto del desarrollo de los proyectos. Una medición desde todo punto debe ser válida y consecuente en sus resultados; el problema de la errada información no permite la validez de la misma.

2.3.1.2. Análisis del Cumplimiento Presupuestal y de Metas de los proyectos de la SDP en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” vigencia 2008 – 2012

- *Análisis Presupuestal de los Proyectos de “Bogotá Positiva”*

Durante la vigencia 2008 – 2012 del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” la SDP programó recursos destinados a los 19 proyectos de inversión por un valor de \$132.369 millones, de los cuales ejecuto \$113.034 millones en proyectos que promovían desde la coordinación y seguimiento a la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGTB, hasta la Implementación de programas de desarrollo, fortalecimiento, capacitación y bienestar del talento humano de la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La mayor asignación del presupuesto de la entidad fue para el objetivo estructurante Gestión pública con un valor programado de \$77.068 millones de los cuales se ejecutó \$66.238 millones que equivalen al 85,95%. Esta inversión fue destinada para Estrategias de Comunicación propias de la SDP; el Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica; la consolidación del sistema integral de información para la Planeación; el fortalecimiento de la Gestión Documental y el Fortalecimiento Institucional de la entidad.

El objetivo Derecho a la Ciudad, el segundo en asignación de recursos de la entidad, se ejecutaron a través de este \$38.897 millones, los cuales se invirtieron en cinco (5) proyectos que buscaban el ordenamiento y articulación de áreas de origen informal, la formulación y seguimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo rural sostenible y del suelo urbano de expansión; la implementación de un sistema Distrital de Planeación; la articulación y seguimiento de diversas políticas del Distrito Capital y del Contexto Regional.

CUADRO No. 17
RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN LOS PROYECTOS DE LA SDP
“PLAN DE DESARROLLO POSITIVA”
VIGENCIA 2008 – 2012

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	TOTAL PROYECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Ciudad de Derechos	3	5.938,00	4.587,00	77,25
Derecho a la Ciudad	8	45.939,00	38.897,00	84,67
Ciudad Global	2	2.312,00	2.207,00	95,46
Gestión Pública	5	77.068,00	66.238,00	85,95
Participación	1	1.112,00	1.105,00	99,37
TOTAL	19	132.369,00	113.034,00	85,39

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

Como se pudo observar en las cifras mostradas, los esfuerzos de la SDP se concentraron en el mejoramiento de sus sistemas de información y de la creación y ajustes de las plataformas tecnológicas; así mismo en actividades y proyectos propios que promueven el desarrollo de la ciudad.

Si bien estos recursos se concentran en la ejecución de proyectos propios para el desarrollo de la ciudad, utilizando procesos de planificación urbana que buscan clarificar el modelo de ciudad que todos deseamos y avanzar en su consecución,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

es necesario tener claridad entre los recursos asignados y el cumplimiento de los proyectos, de estos últimos especialmente el cumplimiento de las metas que fueron programadas y que dan solución a las diferentes problemáticas que planteo la entidad y que debían ser resueltas con los proyectos que puso en marcha.

La ejecución de los recursos de algunos proyectos se cumplió en su totalidad, pero al ser contrastados con la ejecución de las metas, no se puede establecer una relación precisa como explicaremos en el análisis del cumplimiento de las metas.

- *Análisis de Cumplimiento de Metas de los Proyectos de “Bogotá Positiva”.*

Efectuada la revisión y análisis de los 19 proyectos que ejecutó las SDP, en el marco del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”, se pudo establecer que se programaron un total de 162 metas, cuyo cumplimiento fue del 77%.

Este porcentaje corresponde básicamente al cumplimiento de 126 metas que cumplieron con las magnitudes programadas en un 100%. Solo cinco (5) proyectos cumplieron el total de las metas programadas para la vigencia del Plan como son: 661 Coordinación y seguimiento a la implementación de la políticas públicas de mujeres y equidad de género y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGTB; 306 “*Articulación, seguimiento e instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con los sistemas generales de la ciudad*”, 539 “**Planeación y direccionamiento Estratégico del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación**”; 181 Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la SDP y 510 “*Fortalecimiento del programa de Gestión documental Integral*”

Igualmente se pudo establecer que a un total de seis (6) proyectos, les faltó por cumplir una sola meta de la totalidad que fueron programadas y tres (3) proyectos presentaron los más bajos niveles de cumplimiento de sus metas durante la vigencia del Plan, con un total de veinte (20) metas de las treinta y seis (36) que se relacionan como incumplidas; ellos son: 304 “*Implementación del Sistema Distrital de Planeación*”; 660 “*Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional*” y 662 *Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial*. Este último proyecto fue el que presentó el menor cumplimiento de sus metas, pero fue uno de los de mayor asignación de recursos por su importancia para la planeación y gestión de la ciudad.

Las cifras consolidadas se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO No.18

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROYECTOS DE LA SDP PLAN DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR 2008 – 2012

En millones de pesos

PROYECTO	CUMPLIMIENTO DE METAS			RECURSOS	
	TOTAL METAS	EJECUTADAS al 100%	INCUMPLIDAS	PROGRAMADOS	EJECUTADOS
533. Coordinación y seguimiento a la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT	7	6	1	706,00	704,00
445: Coordinación y seguimiento a la política pública distrital de mujer y géneros	5	3	2	824,00	808,00
661 Coordinación y seguimiento a la implementación de la políticas públicas de mujeres y equidad de genero y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT	8	8		4.408,00	3.075,00
532 Ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal, en el marco del modelo de ciudad	2	1	1	722,00	698,00
308 Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital	3	2	1	1.931,00	1.208,00
304 Implementación del Sistema Distrital de Planeación	13	8	5	3.130,00	2.129,00
305 Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeamiento y gestión territorial para el suelo urbano y de expansión	7	5	2	4.992,00	3.386,00
306 Articulación, seguimiento e instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con los sistemas generales de la ciudad	5	5		4.361,00	3.470,00
531 Articulación de las políticas socioeconómicas en los instrumentos de planeación en el Distrito Capital	5	3	2	2.825,00	2.815,00
660 Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional	19	14	5	4.105,00	3.861,00
662 Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial	22	12	10	23.874,00	21.330,00
309 Coordinación y Liderazgo de la acción distrital para la región capital y la cooperación distrital	9	8	1	1.583,00	1.479,00
539 Planeación y direccionamiento Estratégico del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación.	3	3		729,00	729,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	CUMPLIMIENTO DE METAS			RECURSOS	
	TOTAL METAS	EJECUTADAS al 100%	INCUMPLIDAS	PROGRAMADOS	EJECUTADOS
377 Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación	1	1		1.112,00	1.105,00
376 Estrategias de Comunicaciones	7	6	1	4.027,00	3.889,00
181 Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la SDP	4	4		1.487,00	1.253,00
535 Consolidación del sistema de Información integral para la Planeación del Distrito SIPD	18	17	1	39.633,00	34.134,00
510 Fortalecimiento del programa de Gestión documental Integral	4	4		404,00	396,00
311 Calidad y Fortalecimiento Institucional	20	17	3	31.517,00	26.567,00
TOTALES	162	126	36	132.370,00	113.036,00

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

Con el incumplimiento de las 36 metas en 15 de los proyectos que ejecuto la SDP, no se lograron solucionar problemáticas que fueron identificadas en cada uno de estos proyectos, relacionadas con:

- ✓ No se logro incorporar todos los sectores responsables de la Implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGTB
- ✓ No se logro implementar y Monitorear todas las acciones del Plan de Igualdad de oportunidades para la Equidad de género en el Distrito Capital
- ✓ No se logro actualizar ninguno de los barrios programados urbanísticamente al ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal en el marco del modelo de ciudad, pero si se invirtieron todos los recurso programados para la actualización.
- ✓ No se pudo cumplir con ninguno de los proceso de reglamentación de las áreas propuestas mediante instrumentos de planeamiento del suelo rural, pero si se invirtieron \$678 millones.
- ✓ No se desarrollaron los instrumentos que pudieron facilitar el análisis de las etapas del Sistema Distrital de Planeación, pero se invirtieron la totalidad de los recursos y la meta fue suspendida
- ✓ No se elaboraron los informes de seguimiento a las metas del Plan de desarrollo Distrital

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ No se pudo lograr que los agentes del sistema Distrital de Planeación comprendan y valore la función de Planeación, pero los recursos fueron invertidos
- ✓ A través de los proyectos 305 “Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeamiento y gestión territorial para el suelo urbano y de expansión y 662 “Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial” se programaron las mismas metas: una, *Actualizar y articular UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos* y dos *Actualizar y realizar seguimiento a UPZ de mejoramiento Integral*. Ninguna de las metas fue cumplida en la magnitud programada, incluso en el caso de la segunda meta en el proyecto 662, no se logro actualizar y hacer seguimiento a ninguna UPZ, pero se invirtieron \$1.116 millones del los \$1.123 programados. En total se invirtieron en cuatro (4) metas \$3.352 millones y no se cumplieron.
- ✓ No se pudo implementar los instrumentos de financiación para la distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del desarrollo urbano.
- ✓ No se pudo desarrollar la estrategia para el fortalecimiento de la Planeación y la gestión económica.
- ✓ Sólo se realizo un proyecto de Decreto que reglamenten las operaciones estratégicas y centralidades para estimular la inversión privada en diferentes aéreas de oportunidad.
- ✓ No se elaboro la propuesta de instancia de coordinación técnica para la Región Capital.
 - ✓ No se diseño la propuesta Jurídica, técnica y financiera para la región capital.
- ✓ No se concluyo el documento participativo que contenga los lineamientos básicos a tener en cuenta en la política pública de integración regional para Bogotá.
- ✓ Sólo se elaboraron dos (2) documentos de evaluación de políticas públicas distritales.
- ✓ No se pudo generar y adecuar la totalidad de hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión del suelo.
- ✓ No se logro diseñar la totalidad de parques nuevos a través de los planes directores de parques.
- ✓ No se logro viabilizar las hectáreas adicionales de suelo de desarrollo mediante la adopción de Planes Parciales de Desarrollo.
- ✓ No se logro reglamentar las hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana mediante instrumentos de planeación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ No se pudo adoptar un plan parcial de iniciativa privada en el marco de los planes de acción de la operación estratégica centro y la centralidad calle 72.
- ✓ No se reglamento las áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural.
- ✓ No se pudo aumentar en 56 los barrios con trámites de legalización resueltos.
- ✓ No se pudo actualizar los 17 barrios urbanísticamente.
- ✓ No se fomentaron si no dos (2) instrumentos de Cooperación Distrital.
- ✓ No se pudo obtener una certificación del sistema Integrado de Gestión.
- ✓ No se pudo cumplir con la totalidad de las publicaciones de tipo normativo / o legal en Prensa de la entidad.

Finalmente dentro de las 36 metas se pudo observar una que no es medible, específica, alcanzable, realista y para nada planificada como es la siguiente: *“Evaluar 0 proyectos del Plan de Desarrollo Distrital como parte del seguimiento a la política pública”* ¿Cómo se puede evaluar 0 proyectos? Y además ¿Cuál es la política pública a evaluar? En esta meta a pesar de su improcedencia se utilizaron la totalidad de recursos programados que fueron del orden de \$450 millones.

Con el fin de evitar la imposibilidad de hacer pronunciamientos posteriores, respecto de la meta antes descrita, identificada con el No. 47, que hace parte del Proyecto 304 *“Implementación del Sistema Distrital de Planeación”*, que no pudo ser analizada en detalle y que en virtud a que no fue considerada en la muestra de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad regular a la vigencia 2012, y que presenta serias inconsistencias en su reporte; este ente de control advierte que su análisis, será objeto de una auditoria posterior, junto con aquellas que no presentaron justificaciones precisas de los recursos invertidos. Lo anterior para los efectos contemplados en el art. 14 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el art. 11 de la Ley 962 de 2005.

En conclusión se presentó un incumplimiento de las metas y en la mayoría de los casos se invirtieron la totalidad de los recursos programados que fueron del orden de \$15.057 millones, de los cuales se ejecutaron \$13.505 millones; todas estas metas que se relacionan a continuación tiene reporte oficial por parte de la entidad como finalizada y lo preocupante es que no continuaron en el Plan de Desarrollo vigente.

2.3.1.2.1. Hallazgo Administrativo por Incumplimiento de Algunas Metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” 2008 – 2012.

La Secretaria Distrital de Planeación incumplió un total de 36 metas en 14 proyectos de los 19 que se ejecutaron en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” las cuales se relacionan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No.19
RELACIÓN DE METAS INCUMPLIDAS POR LA SDP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ
POSITIVA VIGENCIA 2008 – 2012

Cifras en millones de pesos

PROYECTO	META INCUMPLIDA	MAGNITUD		RECURSOS 2008 - 2012		OBSERVACIONES
		PROGRAMAD	EJECUTADA	PROGRAMAD	EJECUTADOS	
533	Incorporar en 7 sectores responsables de la Implementación de la política pública,	7	1	-	-	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
445	Implementar y Monitorear 80 acciones del Plan de Igual de oportunidades para la Equidad de género en el Distrito Capital	80	60	471,00	455,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
	Monitorear 62 acciones implementadas por las entidades Distritales corresponsables del Plan de Igual de Oportunidades de género - PIOEG	62	57	30	30	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
532	Actualizar 7 barrios urbanísticamente	7	0	38,00	38,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
308	Reglamentar 5 áreas mediante instrumentos de planeamiento del suelo rural	5	0,75	1.188,00	678,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
304	Desarrollar 6 instrumentos que faciliten el análisis de las etapas del Sistema Distrital de Planeación	6	2	284,00	284,00	Según el Plan de Acción por componente la meta fue suspendida
	Elaborar 16 informes de seguimiento a las metas del Plan de desarrollo Distrital	16	4	-	-	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
	Lograr el 50% de agentes del sistema Distrital de Planeación comprenda y valore la función de Planeación	50	20	22,00	21,00	Según el Plan de Acción por componente la meta fue suspendida

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META INCUMPLIDA	MAGNITUD		RECURSOS 2008 - 2012		OBSERVACIONES
		PROGRAMAD	EJECUTADA	PROGRAMAD	EJECUTADOS	
	Realizar un diseño técnico y funcional del sistema Distrital para el seguimiento al Plan de Desarrollo	1	0	-	-	No se programo ni se ejecuto la meta
	Evaluar 0 proyectos del Plan de Desarrollo Distrital como parte del seguimiento a la política pública	0	0	450,00	450,00	Según el Plan de Acción por componente la meta fue suspendida. Como se puede suspender una meta si no tiene magnitud desde el comienzo que fue formulada.
305	Actualizar y articular 20 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos	20	13	1.008,00	991,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
	Actualizar y realizar seguimiento a 8 upz de mejoramiento Integral	8	6	294,00	100,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
306	Diseñar 15 parques nuevos a través de los Planes Directores de Parques	15	14	320,00	249,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua
531	Implementar 3 instrumentos de financiación para la distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del desarrollo urbano	3	1,2	577,00	574,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
	Desarrollar 1 estrategia para el fortalecimiento de la Planeación y la gestión económica	1	0	681,00	681,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
660	Realizar 4 proyectos de Decreto que reglamenten las operaciones estratégicas y centralidades para estimular la inversión privada en diferentes áreas de oportunidad	4	1	417,00	417,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META INCUMPLIDA	MAGNITUD		RECURSOS 2008 - 2012		OBSERVACIONES
		PROGRAMAD	EJECUTADA	PROGRAMAD	EJECUTADOS	
	Elaborar una propuesta de instancia de coordinación técnica para la Región Capital	1	0,3	36,00	36,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
	Diseñar una propuesta Jurídica, técnica y financiera para la región capital	1	0,2	11,00	11,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
	Elaborar un documento participativo que contenga los lineamientos básicos a tener en cuenta en la política pública de integración regional para Bogotá	1	0.70	41,00	41,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
	Elaborar 3 documentos de evaluación de políticas públicas distritales	3	2	26,00	26,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
662	Generar y adecuar 19.54 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión del suelo	19,54	12,77	329,00	323,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
	Diseñar 24 parques nuevos a través de los planes directores de parques	24	13	65,00	54,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
	Viabilizar 174,68 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo mediante la adopción de Planes Parciales de Desarrollo	174,68	148,84	2.598,00	2.103,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
	Reglamentar 38,01 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana mediante instrumentos de planeación	38,01	4,63	926,00	926,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
	Adoptar un plan parcial de iniciativa privada en el marco de los planes de acción de la operación estratégica centro y la centralidad calle 72	1	0	48,00	48,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META INCUMPLIDA	MAGNITUD		RECURSOS 2008 - 2012		OBSERVACIONES
		PROGRAMAD	EJECUTADA	PROGRAMAD	EJECUTADOS	
	Actualizar 34 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos	34	7	1.305,00	1.145,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
	Realizar seguimiento y actualizar 15 UPZ de mejoramiento integral	15	0	1.123,00	1.116,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
	Reglamentar 17,25 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	17,25	0	258,00	223,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
	Aumentar en 56 los barrios con trámites de legalización resueltos	56	39	162,00	138,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
	Actualizar 17 barrios urbanísticamente	17	0	57,00	57,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
309	Fomentar 3 instrumentos de Cooperación Distrital	3	2	100,00	100,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
376	Realizar 8 campañas de comunicación pedagógica	8	6	1.264,00	1.256,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
535	Aplicar 3300 formularios de estratificación en Bogotá	3.300	2.318	659,00	644,00	El reporte del Plan de Acción de la entidad indica que la meta fue suspendida
311	Obtener una certificación del sistema Integrado de Gestión	1	0	44,00	44,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.
	Certificar 1 sistema de Gestión de la calidad de la SDP	1	0	42,00	42,00	Según el Plan de Acción por Componente de Inversión por entidad, se indica que la Meta fue Finalizada y NO Continua.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META INCUMPLIDA	MAGNITUD		RECURSOS 2008 - 2012		OBSERVACIONES
		PROGRAMAD	EJECUTADA	PROGRAMAD	EJECUTADOS	
	Realizar 106 publicaciones de tipo normativo / o legal en Prensa	106	99	533,00	483,00	La meta no se cumplió. No hay reporte de su cumplimiento en el Plan de Acción
TOTAL RECURSOS INVERTIDOS				15.407,00	13.784,00	

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

En virtud de los hechos descritos la SDP, trasgredió lo preceptuado en la Ley 152 de 1994 en el artículo 3, en los literales f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;* j) *Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;* k) *Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;* l) *Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;* m) *Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste; y en el artículo 26 de esta misma Ley, “Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción. En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes”.*

Así mismo se transgredió el Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, Subsistema de Control Estratégico, Componente de Direccionamiento Estratégico: *Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales. Elementos de Control, Planes y Programas. Elemento de control, que permite modelar la proyección de la entidad pública a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos*

Los hechos descritos se originaron por la falta de planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos que venía ejecutando la SDP en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”. En este caso la falta de seguimiento y la evaluación no ayudo al cumplimiento de las metas previstas; lo cual origino que algunas metas se constituyeran como inoperantes e inadecuadas, y no se lograron reorientar durante la ejecución de las mismas, constituyéndose como insumos de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

otras actividades que venían ejecutando la entidad, en desarrollo de otros objetivos diferentes a los que originalmente se propusieron.

Algunos de los proyectos importantes de la entidad y claves en los procesos de planificación de la ciudad, no tuvieron las posibilidades de éxito que se esperaban, pues no se lograron cumplir con los objetivos de programados.

2.3.1.3. *Análisis de los proyectos Auditados del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”*

De la totalidad de proyectos que ejecutó la SDP, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, se tomo una muestra selectiva de (2) proyectos, que se relacionan a continuación:

- Proyecto 662 Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
- Proyecto 535 Consolidación del sistema de Información integral para la Planeación del Distrito SIPD

De esta muestra se realizó de cada proyecto un análisis presupuestal, del cumplimiento de sus metas y de la contratación suscrita, que soporta los recursos ejecutados en desarrollo de la misma, y que le permitieron su cumplimiento durante la vigencia del Plan.

- *Proyecto 662 Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial.*

Con este se pretendió promover la integralidad de las acciones sobre el territorio y la acción coordinada de las entidades del Distrito y de éste con la comunidad vinculada directa e indirectamente a la gestión y desarrollo del suelo. Así mismo el proyecto busco el equilibrio de las decisiones, operaciones e intervenciones del Distrito, la sostenibilidad de las mismas y la aplicación de los instrumentos de gestión urbana, enfocados en la generación de un mejor espacio urbano.

Lo anterior implica orientar de forma estratégica la inversión de los recursos para atender de forma equilibrada el desarrollo de los suelos urbanos de origen formal e informal, los suelos rurales y de expansión y los sistemas generales vinculados a este proceso.

En general, se trata de obtener una visión más holística que no descuide ni los temas particulares ni los generales del planeamiento territorial, dentro de un marco normativo claro y eficiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis del proceso de armonización del proyecto 662

Del análisis del proceso de armonización se pudo establecer que sólo dos (2) de las veintidós (22) metas de este proyecto fueron armonizadas en los nuevos proyectos que inscribió la entidad en desarrollo del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, a pesar de que diez (10) no cumplieron las magnitudes programadas al término de la vigencia.

En el siguiente cuadro se relacionan la totalidad de las metas que no fueron armonizadas:

**CUADRO No.20
ARMONIZACION DEL PROYECTO 662**

PROYECTO: 662	ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, INSTRUMENTACIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL			
	META	CONTINUA	NO CONTINUA	OBSERVACIONES
Meta 1. Implementar 1.00 sistema de información y seguimiento a los planes maestros de movilidad y servicios públicos			x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 2. Formular 1 Sistema Distrital de Equipamientos en los aspectos técnicos, urbanos, económico financieros, sociales, jurídicos y cartográficos.			x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 3. Generar y adecuar 19.54 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión del suelo			x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 4. Diseñar 24 parques nuevos a través de los planes directores de parques	x			Esta meta fue armonizada con la No. 10 del Proyecto 802
Meta 5. Estructura 90 por ciento de la Primera Línea del Metro. Instrumentos de Planeación y gestión			x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 6. Viabilizar 174,68 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo mediante la adopción de Planes Parciales de Desarrollo			x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 7. Reglamentar 38,01 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana mediante instrumentos de planeación			x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 8. Adoptar un plan parcial de iniciativa privada en el marco de los planes de acción de la operación estratégica centro y la centralidad			x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO: 662	ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, INSTRUMENTACIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL		
META	CONTINUA	NO CONTINUA	OBSERVACIONES
calle 72			
Meta 9. Actualizar 34 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 10. Realizar seguimiento y actualizar 15 UPZ de mejoramiento integral		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 11. Revisar y ajustar 30 Por ciento Plan de ordenamiento Territorial		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 12. Valorar 2856 fichas de Bienes de Interés cultural		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 13. Reglamentar 17,25 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 14. Realizar 5 acciones para contener la conurbación sobre bordes rurales		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 15. Atender 100 Por ciento de las veredas del D.C. a través de la Política Pública de Ruralidad		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 16 Aumentar en 56 los barrios con tramites de legalización resueltos		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 17 Actualizar 17 barrios Urbanísticamente		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 18 Implementar 1 Sistema Piloto de Información y Seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos.		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 19. Ajustar 1 los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos a partir del análisis y seguimiento del Sistema de Información		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 20. Desarrollar 1 reglamentación de los Instrumentos institucionales, de planeamiento, de gestión y de financiación del sistema Distrital de Equipamientos		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto
Meta 21. Acompañar una Implementación de las determinantes Normativas, de		x	Esta meta NO fue incluida en el proyecto 802 con el cual fue armonizado este proyecto

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO: 662	ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, INSTRUMENTACIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL		
META	CONTINUA	NO CONTINUA	OBSERVACIONES
gestión y de financiación del Sistema Distrital de Equipamientos			
Meta 22. Fortalecer 100 Por ciento de las actividades encaminadas a la articulación, seguimiento instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la Planeación y Gestión Territorial	x		Esta meta fue armonizada con las metas 6 y 7 del proyecto 802
TOTAL	2	20	

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

La información reportada de este proyecto respecto del proceso de armonización de las metas, nos permite concluir que efectivamente sólo dos (2) metas surtieron este proceso; las demás metas no se armonizaron.

Análisis Presupuestal, Cumplimiento de Metas y Contratación del Proyecto 662

Durante las vigencias 2008 – 2012 del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”, a la SDP se le programaron recursos para la ejecución de este proyecto por un valor de \$23.874 millones, la segunda cifra más representativa dentro de la totalidad de proyectos que ejecuto la entidad; de estos recursos se ejecutaron el 89,35%, lo cuales corresponden a una inversión total de \$21.330 millones, que fueron utilizados para el cumplimiento de 22 metas.

Lo anterior indica la importancia de este proyecto para la entidad, al haberle asignado gran parte del total de recursos, sin embargo, la relación costos y beneficios no fue la más deseada.

El costo - beneficio es una relación que nos indican que, para obtener los mejores resultados en la ejecución de un proyecto, debe haber una eficiencia de los recursos invertidos; sin embargo, en este proyecto esta relación no fue la más deseada, debido principalmente al nivel de cumplimiento de las metas programadas de este proyecto que fue muy bajo, apenas del 54,5 % al concluir la vigencia del Plan.

Este porcentaje se debe a que sólo doce (12) metas de las programadas presentaron un cumplimiento del 100%, las diez (10) restantes no se cumplieron en su totalidad, incluso algunas de ellas su nivel de cumplimiento fue el mínimo y otras en el peor de los casos no cumplieron en nada la magnitud programada,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pero si invirtieron la totalidad de recursos, tal y como se relaciona en el siguiente cuadro.

CUADRO No.21
CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROYECTO

Cifras en millones de pesos

PROYECTO 662. ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, INSTRUMENTACIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL					
META	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		OBSERVACIONES
	PROGR AMADA	EJECUT ADA	PROGRAM ADOS	EJECUTAD OS	
Meta 1. Implementar 1.00 sistema de información y seguimiento a los planes maestros de movilidad y servicios públicos	1	1	179,00	155,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 2. Formular 1 Sistema Distrital de Equipamientos en los aspectos técnicos, urbanos, económico financieros, sociales, jurídicos y cartográficos.	1	1	874,00	724,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 3. Generar y adecuar 19.54 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión del suelo	19,54	12,77	329,00	323,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 4. Diseñar 24 parques nuevos a través de los planes directores de parques	24	13	65,00	54,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 5. Estructura 90 por ciento de la Primera Línea del Metro. Instrumentos de Planeación y gestión	90	90	93,00	85,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 6. Viabilizar 174,68 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo mediante la adopción de Planes Parciales de Desarrollo	174,68	148,84	2.598,00	2.103,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 7. Reglamentar 38,01 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana mediante instrumentos de planeación	38,01	4,63	926,00	926,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 8. Adoptar un plan parcial de iniciativa privada en el marco de los planes de acción de la operación estratégica centro y la centralidad calle 72	1	0	48,00	48,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 9. Actualizar 34 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos	34	7	1.305,00	1.145,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 10. Realizar seguimiento y actualizar 15 UPZ de mejoramiento integral	15	0	1.123,00	1.116,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 11. Revisar y ajustar 30 Por ciento Plan de ordenamiento Territorial	30	30	1.143,00	1.066,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 12. Valorar 2856 fichas de Bienes de Interés cultural	2.856	2.856	349,00	349,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 13. Reglamentar 17,25 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	17,25	0	258,00	223,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 14. Realizar 5 acciones para contener la conurbación sobre bordes	5	5	28,00	28,00	Se cumplió con la magnitud programada

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO 662. ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, INSTRUMENTACIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL					
META	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		OBSERVACIONES
	PROGR AMADA	EJECUT ADA	PROGRAM ADOS	EJECUTAD OS	
rurales					
Meta 15. Atender 100 Por ciento de las veredas del D.C. a través de la Política Pública de Ruralidad	100	100	367,00	278,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 16 Aumentar en 56 los barrios con tramites de legalización resueltos	56	39	162,00	138,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 17 Actualizar 17 barrios Urbanísticamente	17	0	57,00	57,00	No cumplió con la magnitud programada.
Meta 18 Implementar 1 Sistema Piloto de Información y Seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos.	1	1	220,00	220,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 19. Ajustar 1 los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos a partir del análisis y seguimiento del Sistema de Información	1	1	153,00	153,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 20. Desarrollar 1 reglamentación de los Instrumentos institucionales, de planeamiento, de gestión y de financiación del sistema Distrital de Equipamientos	1	1	797,00	734,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 21. Acompañar una Implementación de las determinantes Normativas, de gestión y de financiación del Sistema Distrital de Equipamientos	1	1	417,00	357,00	Se cumplió con la magnitud programada
Meta 22. Fortalecer 100 Por ciento de las actividades encaminadas a la articulación, seguimiento instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la Planeación y Gestión Territorial	100	100	12.381,00	11.046,00	Se cumplió con la magnitud programada
TOTALES			23.872,00	21.328,00	

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

2.3.1.3.1. Hallazgo Administrativo por Incumplimiento de algunas Metas del Proyecto 662 Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial, inscrito por la SDP en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” 2008 - 2012

La Secretaria Distrital de Planeación incumplió diez (10) metas de las veintidós (22) programadas, en este proyecto, razón por la cual no se pudo concluir lo siguiente:

- ✓ No se pudo generar y adecuar la totalidad de hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión del suelo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ No se logro diseñar la totalidad de parques nuevos a través de los planes directores de parques.
- ✓ No se logro viabilizar las hectáreas adicionales de suelo de desarrollo mediante la adopción de Planes Parciales de Desarrollo.
- ✓ No se logro reglamentar las hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana mediante instrumentos de planeación.
- ✓ No se pudo adoptar un plan parcial de iniciativa privada en el marco de los planes de acción de la operación estratégica centro y la centralidad calle 72.
- ✓ No se reglamento las áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural.
- ✓ No se pudo aumentar en 56 los barrios con trámites de legalización resueltos.
- ✓ No se pudo actualizar los 17 barrios urbanísticamente.

De acuerdo con el análisis del incumplimiento de las metas analizadas, aparte de generar dudas respecto de la efectividad de los recursos invertidos, lleva a concluir que las condiciones en las cuales se formulo este proyecto, en su momento respondían a la solución de problemas identificados, como así quedo relacionado en la Ficha EBI; pero ahora, después de realizar esta evaluación posterior, contrastada en términos de recursos invertidos, la importancia del mismo, pareció haber perdido la objetividad durante su ejecución.

Pierde la objetividad en el momento en que la misma entidad reconoce sus incoherencias; así lo manifiesto respecto del cumplimiento de las metas 2, 20 y 21, que tienen relación con la Formulación, Desarrollo, Reglamentación e Implementación del Sistema Distrital de Equipamientos, en las cuales a pesar de que estas cumplieron en la magnitud y recursos programados y la misma entidad manifiesta: *“se llevo a cabo la elaboración de un proyecto de acto administrativo que implementa el Sistema Distrital de Equipamiento; sin embargo, realizando los análisis de conveniencia, oportunidad y efectividad de este acto, este no surtió los trámites de adopción en consideración a que se determino que resultaba **inoperante e inadecuado** y en el ejercicio de la función administrativa propia de la entidad, se tomo la decisión de desarrollar la temática en el proyecto de Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento territorial, por tratarse de temas fundamentales para el desarrollo futuro de la ciudad”*. (La negrilla no hace parte del texto original, se toma como análisis del mismo)

Pierde nuevamente la objetividad, cuando se le pregunta por la continuidad de la metas, sobre todo de aquellos en que no se cumplió con la magnitud, pero si se invirtió la totalidad de recursos. La entidad responde: *“que en el proceso de análisis y estudio riguroso de la elaboración del actual Plan de Desarrollo, la administración decidió discrecionalmente basada en la fundamentación jurídica, técnica y financiera suficiente, asumir el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor”, por corresponder a temáticas técnicas propias de la misionalidad de la Secretaria Distrital de Planeación, con el recurso humano de la entidad y no con recursos provenientes de los proyectos de inversión”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En virtud de los hechos descritos la SDP, trasgredió lo preceptuado en la Ley 152 de 1994 en el artículo 3, en los literales f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;* j) *Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;* k) *Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;* l) *Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;* m) *Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste; y en el artículo 26 de esta misma Ley, “Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción. En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes”.*

Así mismo se transgredió el Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, Subsistema de Control Estratégico, Componente de Direccionamiento Estratégico: *Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales. Elementos de Control, Planes y Programas. Elemento de control, que permite modelar la proyección de la entidad pública a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos*

Lo anterior indica que el proceso de planeación no fue el más acertado; las afirmaciones, decisiones y actos que tomo la entidad en desarrollo de este proyecto, no fueron realizados de manera sistemática y ordenada, por el contrario, la mezcla de estos impidió la objetividad y por ende el cumplimiento de las metas programadas.

Esta falta de planeación, sumado a una serie de factores externos que toman más tiempo de lo previsto en desarrollo de las funciones de la entidad, y de la misma ejecución del proyecto, pusieron al descubierto otros problemas al interior de la entidad y que incidieron de manera directa en el cumplimiento de las metas de este proyecto, un 50% de cumplimiento lo dice todo.

La falta de una planificación adecuada, de un seguimiento preciso y detallado en la ejecución de las metas, llevo a que los resultados no se logaran de acuerdo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con las magnitudes programadas y se pusiera en duda la objetividad de algunas metas que fueron cumplidas.

Sin un proceso de planificación eficaz, los resultados no son claros, por eso el proceso de evaluación no se pudo realizar adecuadamente, debido a la debilidad de los reportes y soportes del cumplimiento de las metas programadas.

Si se hubiera realizado un seguimiento adecuado del proyecto, se pudiera haber observado con claridad, los cambios que se surtieron e indudablemente se hubiera facilitado la evaluación

Análisis de la Contratación del proyecto 662

En el análisis de la Contratación del Proyecto 662, se pudo establecer una serie de inconsistencias en los soportes de los mismos. Según las cifras reportadas en el Plan de Acción 2008 – 2012, Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012 SDP. Subsecretaria de Planeación de la Inversión – Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo – SEGPLAN de fecha 18 – Mar-2013 – 15:42; se informa de los recursos programados y ejecutados durante la vigencias, 2010, 2011 y 2012 por cada meta; al comparar esta información con los contratos suscritos se encontraron diferencias que no se pudieron soportar ni contrastar por valor de \$11.795, 42 millones en los 314 contratos que suscribió la entidad a lo largo de la vigencia del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”

Para la vigencia 2010 se informó por parte de la SDP, que se habían suscrito 138 contratos que suman en total \$3.359,37 millones, que al ser comparados con el reporte del Plan de Acción, en el cual se relacionan que los recursos programados para las metas suma en total \$8.392 millones, encontrándose una diferencia de \$5.032, 05 millones, que no están debidamente soportados tal y como se relaciona en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 22
RELACION DE CONTRATOS DEL PROYECTO 662
VIGENCIA 2010**

CIFRAS EN MILLONES

META PROYECTO	CONTRATOS POR META	PLAN DE ACCION *	REPORTE CONTRATACION	DIFERENCIA
Meta 1	No Programo			
Meta 2	24	724,00	556,58	167,42
Meta 3	NP			
Meta 4	NP			
Meta 5	NP			
Meta 6	21	685,00	565,33	119,67

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Meta 7	11	383,00	396,49	-13,49
Meta 8	2	48,00	48,00	-
Meta 9	19	470,00	414,92	55,08
Meta 10	19	325,00	328,70	-3,70
Meta 11	20	710,00	492,30	217,70
Meta 12	2	215,00	215,00	-
Meta 13	10	104,00	143,15	-39,15
Meta 14	1	18,00	18,00	-
Meta 15	2	44,00	33,76	10,24
Meta 16	1	45,00	24,45	20,55
Meta 17	NP			-
Meta 18	6	220,00	122,69	97,31
Meta 19	NP			-
Meta 20	NP			-
Meta 21	NP			-
Meta 22	NP	4.401,00		4.401,00
TOTALES	138	8.392,00	3.359,37	5.032,63

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

Para la vigencia 2011 se informó por parte de la SDP, que se habían suscrito 91 contratos que suman en total \$3.650,26 millones, que al ser comparados con el reporte del Plan de Acción en el cual se relaciona que los recursos programados para las metas, suma en total \$7.084 millones, encontrándose una diferencia de \$3.433,74 millones, que no están debidamente soportados tal y como se relaciona en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.23
RELACION DE CONTRATOS DEL PROYECTO 662
VIGENCIA 2011**

CIFRAS EN MILLONES

META PROYECTO	CONTRATOS POR META	PLAN DE ACCION*	REPORTE CONTRATACION	DIFERENCIA
Meta 1	10	155,00	150,77	4,23
Meta 2	No Programo			-
Meta 3	3	222,00	222,00	-
Meta 4	2	29,00	29,00	-
Meta 5	2	36,00	36,00	-
Meta 6	15	777,00	771,29	5,71
Meta 7	5	319,00	357,49	-38,49
Meta 8	NP			-
Meta 9	8	350,00	347,58	2,42
Meta 10	8	296,00	283,49	12,51
Meta 11	6	355,00	355,00	-
Meta 12	3	98,00	98,00	-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	CONTRATOS POR META	PLAN DE ACCION*	REPORTE CONTRATACION	DIFERENCIA
Meta 13	3	95,00	95,00	-
Meta 14	1	10,00	10,00	-
Meta 15	1	25,00	25,00	-
Meta 16	2	93,00	93,00	-
Meta 17	1	38,00	57,00	-19,00
Meta 18	NP			-
Meta 19	NP			-
Meta 20	21	734,00	719,64	14,36
Meta 21	NP			-
Meta 22		3.452,00		3.452,00
TOTALES	91	7.084,00	3.650,26	3.433,74

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

Finalmente durante la vigencia 2012 se informó por parte de la SDP, que se habían suscrito 85 contratos que suman en total \$2.524,95 millones, que al ser comparados con el reporte del Plan de Acción en el cual se relaciona que los recursos programados para las metas, suma en total \$5.854 millones, encontrándose una diferencia de \$3.329,05 millones, que no están debidamente soportados tal y como se relaciona en el siguiente cuadro:

CUADRO No.24
RELACION DE CONTRATOS DEL PROYECTO 662
VIGENCIA 2012

CIFRAS EN MILLONES

META PROYECTO	CONTRATOS POR META	PLAN DE ACCION*	REPORTE CONTRATACION	DIFERENCIA
Meta 1	NP			
Meta 2	NP			
Meta 3	3	102,00	102,00	-
Meta 4	1	25,00	25,00	
Meta 5	2	49,00	49,00	
Meta 6	17	642,00	642,00	-
Meta 7	6	225,00	172,50	52,50
Meta 8	NP			
Meta 9	10	325,00	330,28	-5,28
Meta 10	16	495,00	495,00	-
Meta 11	NP			-
Meta 12	1	36,00	25,92	10,08
Meta 13	1	24,00	24,00	-
Meta 14	NP			-
Meta 15	8	209,00	199,25	9,75
Meta 16	NP			-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	CONTRATOS POR META	PLAN DE ACCION*	REPORTE CONTRATACION	DIFERENCIA
Meta 17		19,00		19,00
Meta 18	NP			-
Meta 19	7	153,00	153,00	-
Meta 20	NP			-
Meta 21	13	357,00	307,00	50,00
Meta 22		3.193,00		3.193,00
TOTALES	85	5.854,00	2.524,95	3.329,05

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

2.3.1.3.2. Hallazgo Administrativo por los reportes suministrados por la entidad a través del Plan de Acción - SDP Subsecretaria de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN, en el proyecto 662 Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial, con respecto a los contratos suscritos.

La Secretaria Distrital de Planeación reportó información del proyecto 662, Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial, que no permite establecer la veracidad y confiabilidad de los reportes suministrados. Se presentan una serie de inconsistencias en los soportes de los mismos. Según las cifras reportadas en el Plan de Acción 2008 – 2012, Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012 SDP. Subsecretaria de Planeación de la Inversión – Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo – SEGPLAN de fecha 18 – Mar-2013 – 15:42; se informa de los recursos programados y ejecutados durante la vigencias, 2010, 2011 y 2012 por cada meta; al comparar esta información con los contratos suscritos se encontraron diferencias que no se pudieron soportar ni contrastar por valor de \$11.795, 42 millones en los 314 contratos que suscribió la entidad a lo largo de la vigencia del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” correspondientes a este proyecto.

En virtud de los hechos antes descritos, la SDP, trasgredió lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2, en los literales *b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

Así mismo se transgredió el Decreto 1599 de 2005, *por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, los objetivos del control de Información, los literales a) Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la generación de información veraz y oportuna; b) Establecer los procedimientos que permitan la generación de la*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

información que por mandato legal, le corresponde suministrar a la entidad a los órganos de control externo; Subsistema Control de Gestión, Componente de Información “Conjunto de Elementos de Control, conformado por datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para los grupos de interés de la Entidad Pública a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la Entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos” Sistema de Información, en lo que respecta específicamente a la Información secundaria La información que se produce al interior de la entidad proveniente del ejercicio de su función, es manejada de conformidad con la normatividad interna, entre ella se cuenta con: actos administrativos, manuales, informes, actas, formatos, los cuales en su mayoría son incorporadas para su consulta en la intranet y en la página Web de la entidad.

Los hechos descritos se originaron por la falta de controles y procedimiento necesarios, respecto de la información que se reporta en uno de los documentos más importantes de la entidad como es el Plan de Acción, reportado a través del SEGPLAN. El inadecuado seguimiento que se hace de dichos reportes, no permitió a este organismo de Control, tener una información confiable, ordenada y procesada, razón por la cual no se contituyó en un soporte adecuado para los procesos de seguimiento de los proyectos de inversión que desarrolla la entidad.

Los hechos descritos generar incertidumbre en las cifras reportadas por la entidad.

- *Proyecto 535 Consolidación del sistema de Información integral para la Planeación del Distrito SIPD*

El Sistema de información integral para la planeación del Distrito - SIPD, consiste en un conjunto de estrategias adoptadas por la SDP, que buscan articular e integrar la información económica, social, cultural, ambiental y territorial del territorio del Distrito Capital, en diferentes componentes o subsistemas, para que la administración distrital pueda tomar decisiones en la planeación, formulación y evaluación de políticas que promuevan el desarrollo de la ciudad.

Análisis del proceso de Armonización del proyecto 535

Del análisis del proceso de armonización de este proyecto, se pudo establecer que diez (10) de las dieciocho (18) metas, fueron armonizadas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” a través del proyecto 535, las ocho (8) restantes cumplieron con las magnitudes programadas al término de la vigencia.

En el siguiente cuadro se relacionan la totalidad de las metas que se armonizaron y las que no fueron armonizadas:

**CUADRO No.25
ARMONIZACION DEL PROYECTO**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO: 535		CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DISTRITO – SIIP: DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA” 2008 -2012		
META	CONTINUA	NO CONTINUA	OBSERVACIONES	
Meta 2: “Realizar 3 documentos estadísticos que contribuyeron a la formulación de políticas públicas”.		X	La meta está finalizada, no continua	
Meta 3: administrar 1 información espacial y cartográfica de las base de datos geográfica corporativa	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 25 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito	
Meta 4: Diseñar 1 sistema de información para la planeación del Distrito.	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 18 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito. La Meta fue reportada como suspendida y no se reprogramo desde la vigencia 2009	
Meta 5: Diseñar 15 estudios de carácter urbano, rural, socioeconómico, cultural y ambiental, orientados a la construcción de un modelo de ciudad.		X	La meta está finalizada, no continua	
Meta 6: Realizar 1 estimación del comportamiento económico de Bogotá.		X	La meta está finalizada, o continua	
Meta 7: diseñar 2 observatorios de temas estratégicos de ciudad		X	La meta está finalizada, no continua	
Meta 8: Aplicar 3.300 formularios de estratificación de Bogotá.	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 27 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito. La Meta fue reportada como suspendida y no se reprogramo desde la vigencia 2009	
Meta 9. Aplicar 1.194.672 encuestas del SISBEN por barrido y por demanda exitosas.	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 24 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito.	
Meta 10: Realizar 1 fase de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la SDP		X	La meta está finalizada, no continua	
Meta 11: Mantener 5 sistemas administrativos de la SDP.		X	La meta está finalizada, no continua	
Meta 12: Atender 3.143.182 ciudadanos en los diferentes trámites y servicios de la SDP	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 24 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito.	
Meta 13: Aumentar al 73% el nivel de satisfacción de los ciudadanos		X		
Meta 14: Realizar 3 estudios complementarios a la estratificación de Bogotá	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 24 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito.	
Meta 17: Realizar 1 fase para consolidar el sistema integrado de información para la planeación en su parte tecnológica y operativa		X	La meta está finalizada, no continua	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO: 535		CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DISTRITO – SIIP: DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA” 2008 -2012		
META	CONTINUA	NO CONTINUA	OBSERVACIONES	
Meta 18: Realizar las 4 fases del sistema de información integral para la planeación del Distrito – SIPD.	X		La meta está finalizada, no continua	
Meta 20: Consolidar 1 Base de datos espacial en la SDP	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 25 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito.	
Meta 21: soportar tecnológicamente 1 sistema de información para la planeación del Distrito Capital	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 26 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito.	
Meta 22: Fortalecer el 100% del proceso de administración de la información de la SDP en sus actividades operativas	X		La meta continua, y se desarrollara mediante la meta 29 del proyecto 535 Consolidación de la información estrategica e integral para la planeacion del Distrito.	
TOTAL	10	8		

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

Análisis Presupuestal, Cumplimiento de Metas y Contratación del Proyecto 535

Durante la vigencia 2008 – 2012 del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, a la SDP se le asignaron recursos para la ejecución de este proyecto por un valor programado de \$39.633 millones, la cifra más representativa dentro de la totalidad de proyectos que ejecuto la entidad; de estos recursos se ejecutaron el 86,13%, lo cuales corresponden a una inversión total de \$34.134 millones, que fueron utilizados para el cumplimiento de 18 metas.

El cumplimiento de metas de este proyecto fue del 94.4%, sólo dos (2) metas no cumplió con la magnitud programada.

CUADRO No.26
CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROYECTO "BOGOTA POSITIVA"

Cifras en millones de pesos

PROYECTO 535	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DISTRITO SIPD				OBSERVACIONES
	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	
Meta 2: “Realizar 3 documentos estadísticos que contribuyeron a la formulación de políticas públicas”.	3.00	3.00	435,00	435,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 3: administrar 1 información espacial y cartográfica de las base de datos geográfica corporativa	1.00	1.00	1.980,00	1.980,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO 535	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DISTRITO SIPD				
Meta 4: Diseñar 1 sistema de información para la planeación del Distrito.	1,0	1,0	231,00	196,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta, sin embargo el reporte en el Plan de Acción aparece como suspendida
Meta 5: Diseñar 15 estudios de carácter urbano, rural, socioeconómico, cultural y ambiental, orientados a la construcción de un modelo de ciudad.	15.00	15.00	329,00	326,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 6: Realizar 1 estimación del comportamiento económico de Bogotá.	1	1	36,00	36,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 7: diseñar 2 observatorios de temas estratégicos de ciudad	2.00	2.00	130,00	130,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 8: Aplicar 3.300 formularios de estratificación de Bogotá.	3.300	2.318	659,00	644,00	No se cumple con la magnitud de la meta y se reporto como suspendida
Meta 9. Aplicar 1.194.672 encuestas del SISBEN por barrido y por demanda exitosas.	1.194.672	1.208.335	14.064,00	12.942,00	En la visita administrativa realizada, la SDP no reporta contratos realizados en el año 2012, y en el plan de acción 2008- 2012 se reporta que se ejecutaron \$483 millones. Lo que se denota una inconsistencia.
Meta 10: Realizar 1 fase de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la SDP	1.00	1.00	3.227,00	1.616,00	Se cumplió con la magnitud, pero los recursos programados sólo se ejecutaron en un 50%
Meta 11: Mantener 5 sistemas administrativos de la SDP.	5	5	76,00	76,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 12: Atender 3.143.182 ciudadanos en los diferentes trámites y servicios de la SDP	3.143.182	3.130.225	1.192,00	1.181,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 13: Aumentar al 73% el nivel de satisfacción de los ciudadanos	73	73	625,00	437,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 14: Realizar 3 estudios complementarios a la estratificación de Bogotá	3.00	2.89	2.274,00	1.586,00	Se cumplió con la magnitud, pero los recursos programados sólo se ejecutaron en un 69.75%
Meta 17: Realizar 1 fase para consolidar el sistema integrado de información para la planeación en su parte tecnológica y operativa	1.00	1.00	20,00	20,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 18: Realizar las 4 fases del sistema de información integral para la planeación del Distrito – SIPD.	4.00	4.00	5.143,00	4.974,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 20: Consolidar 1 Base de datos espacial en la SDP	1	1	265,00	265,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO 535	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DISTRITO SIPD				
					meta
Meta 21: soportar tecnológicamente 1 sistema de información para la planeación del Distrito Capital	1	1	2.776,00	1.546,00	Se cumplió con la magnitud, pero los recursos programados sólo se ejecutaron en un 55.69%
Meta 22: Fortalecer el 100% del proceso de administración de la información de la SDP en sus actividades operativas			6.172,00	5.746,00	La SDP manifestó que: "Con los recursos asignados a esta meta se financió la nómina de supernumerarios que contribuyó al cumplimiento de las metas y los objetivos del proceso de administración de la información de la SDP..."
TOTALES			39.634,00	34.136,00	

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor, información Plan de Acción 2008-2012 SDP.

2.3.2 Evaluación de los Proyectos de la SDP en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” vigencia 2012

Este plan de desarrollo tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

A su vez, el plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal.

El plan distrital de desarrollo Bogotá Humana también fortalecerá lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el marco de este objetivo general y de los tres (3) ejes de este Plan, la SDP trabaja en cada uno ellos mediante la ejecución de trece (13) proyectos.

**CUADRO No.27
DISTRIBUCION DE RECURSOS DE LA SDP EN EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”
VIGENCIA 2012**

EJE	TOTAL PROYECTOS	PROGRAMADO	Cifras en millones
			% DEL PPTO DE LA ENTIDAD
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	7	3.731,00	29,32
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	2	1.475,00	11,59
Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público	4	7.517,00	59,08
TOTAL	13	12.723,00	100,00

FUENTE: PLAN DE ACCION SDP – SEGPLAN – VIGENCIA 2012

Como se pudo establecer la mayor asignación de recursos de la entidad se programo para el eje tres (3) denominado: *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”* Para este eje se programaron el 59,08% de los recursos de la vigencia 2012, es decir, \$7.517 millones que se invirtieron en la ejecución de cuatro (4) proyectos.

Este eje busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de derecho, significa para Bogotá Humana garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

Significa racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito.

La segunda asignación de recursos se programo para el eje número uno (1) denominado: *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”. Para este eje se programaron el 29,3% de los recursos de la vigencia 2012, es decir, \$3.731 millones que se invirtieron en la ejecución de cuatro (7) proyectos.

Este eje tiene como propósito reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana, que contribuyen a la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación. Se trata de remover barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

Finalmente la menor asignación de recursos fue para el eje número dos (2) *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”*. Para este eje se programaron el 11.5%% de los recursos de la vigencia 2012, es decir, \$1.475 millones que se invirtieron en la ejecución de cuatro (2) proyectos.

Mediante este eje se reconoce la necesidad urgente que tiene el distrito de superar el modelo de ciudad depredador del medio ambiente aplicando un enfoque de ecourbanismo.

Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental y gestión del riesgo estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo, combinando reasentamiento y adecuación, para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la ciudad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que reduzcan el consumo de suelo, agua, energía y materiales, y minimicen el impacto sobre el medio natural.

Se buscará reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reusados en el largo plazo.

Se aplicará un concepto de vida urbana sostenible en el cual la basura no es algo que hay que desaparecer sin importar el costo social o ambiental, y se dará

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

importancia a la premisa básica de la separación en origen que consiste en que cada ciudadano separe los residuos reciclables de los que no lo son. Dentro de este concepto, también se buscará mejorar el tratamiento de los escombros que se producen en la ciudad por los procesos de construcción, reincorporándolos al ciclo productivo y utilizándolos para la recuperación ambiental y paisajística de canteras, minas y áreas deterioradas

2.3.2.1. Análisis del Cumplimiento presupuestal y de metas de los proyectos de la SDP en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” vigencia 2012

- *Análisis Presupuestal de los Proyectos de la SDP en “Bogotá Humana”*

Durante la vigencia 2012, la SDP programo recursos por \$12.723 millones, en la ejecución de trece (13) proyectos; de los cuales ejecuto \$11.700 millones que equivalen al 92% del total de recursos asignados.

CUADRO No. 28
RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN LOS PROYECTOS DE LA SDP “PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA” VIGENCIA 2012

Cifras en millones de pesos

EJE	TOTAL PROYECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	7	3.731,00	3.495,00	93,7
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	2	1.475,00	1.238,00	83,9
Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público	4	7.517,00	6.967,00	92,7
TOTAL	13	12.723,00	11.700,00	92,0

FUENTE: PLAN DE ACCION SDP – SEGPLAN – VIGENCIA 2012

Del total de recursos ejecutados durante la vigencia 2012, la mayor asignación fue para el eje tres (3) “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público”, al cual se le programaron \$7.517 millones de los cuales ejecutó \$6.967 millones, en la ejecución de cuatro (4) proyectos.

Con estos proyectos se busca implementar del Sistema Distrital de Planeación; apoyar administrativamente y logísticamente al Consejo territorial de Planeación; buscar la calidad y el fortalecimiento Institucional y consolidar la información estratégica e integral para la Planeación del Distrito Capital.

La mayor asignación de recursos corresponde al proyecto 311 “Calidad y Fortalecimiento Institucional” al cual se le programaron recursos por \$3.570

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

millones de los cuales ejecutó el 91,35%, un porcentaje equivalente a \$3.261 millones. A través de este proyecto se busca implementar los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión; atender las necesidades de Adecuación y mantenimiento de la Estructura Física; implementar un plan de actualización y sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica; atender las necesidades en materia de comunicación; implementar un programa de intervención de los factores que inciden en el clima organizacional; incorporación de profesionales que requiere la entidad para suplir sus necesidades administrativas; apoyo logístico y prestación de servicios profesionales especializados en temas misionales y soporte legal.

La segunda asignación de recursos fue para el eje número uno (1); “Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”; al cual se le programaron \$3.731 millones y se ejecutaron \$3.495 millones invertidos en la ejecución de siete (7) proyectos.

Los proyectos que adelanta la SDP, tiene relación con el seguimiento a las Política pública de Mujeres y Equidad de género en el Distrito Capital; con la coordinación de la de garantía de Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Transgeneristas y otras entidades de género y orientaciones sexuales; con la generación de procesos de seguimiento y evaluación de la políticas públicas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación; con la evaluación y seguimiento de las políticas públicas sectoriales para identificar y promover innovación social en la gestión de lo público; con estudios y modelaciones económicas de proyectos urbanos; y con la planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio espacial en Bogotá.

Este proyectos que se vienen ejecutando a través de este eje estructurante; la mayor programación y asignación de recursos fue para el proyecto 802 “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio espacial en Bogotá”, mediante el cual la Secretaria ejecuto \$2.029 millones de un total de recursos programados por valor de \$2.190 millones.

En general la mayoría de los proyectos presentaron ejecuciones presupuestales que superaron el 92% de los recursos programados.

- *Cumplimiento de metas de los proyectos de la SDP en “Bogotá Humana”*

La SDP ejecutó durante la vigencia 2012, trece (13) proyectos, que sumaron entre todos un total de 52 metas programadas, de las cuales fueron ejecutadas en un

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

100% 47 de ellas, lo cual indica que el cumplimiento de metas para la vigencia fue de un 90.38%.

**CUADRO No.29
CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROYECTOS DE LA SDP
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA - VIGENCIA 2012**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO	CUMPLIMIENTO DE METAS			RECURSOS	
	PROGRAMADAS	EJECUTADAS AL 100%	INCUMPLIDAS	PROGRAMADOS	EJECUTADOS
726 Coordinación y seguimiento a la política pública de mujeres y genero en el Distrito Capital	3	3		653,00	606,00
717 Coordinación de la Política Pública de garantía de los derechos a las personas lesbianas, , Gays, Transgeneristas y otras identidades de géneros y orientaciones sexuales	3	3		448,00	444,00
797 Generación de procesos de seguimiento y evaluación de la políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación	1		1	44,00	41,00
798 Evaluación y seguimiento de las políticas públicas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público	2	1	1	96,00	93,00
796 Estudios y modelaciones económicas para la estructuración de los proyectos urbanos	3	3		142,00	132,00
802 Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio - espacial en Bogotá D. C	12	12		2.190,00	2.029,00
805 Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio	2	2		158,00	151,00
803 Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir a la adaptación al cambio climático en Bogotá D. C.	8	8		1.359,00	1.155,00
799 Fortalecimiento institucional para la integración regional	2	1	1	115,00	83,00
304 Implementación del Sistema Distrital de Planeación	2	1	1	976,00	943,00
377 Apoyo administrativo y logístico para el Consejo Territorial de Planeación	0	0		-	-
311 Calidad y Fortalecimiento Institucional	8	8		3.570,00	3.261,00
535 Consolidación de la Información estratégica e integral de la Planeación del Distrito	6	5	1	2.971,00	2.763,00
TOTALES	52	47	5	12.722,00	11.701,00

FUENTE: PLAN DE ACCION SDP – SEGPLAN – VIGENCIA 2012

De estas 52 metas, cinco (5) de ellas no cumplieron con las magnitudes programadas durante la vigencia; la SDP tendrá que hacer sus correspondientes ajustes para cumplir con lo programado y reprogramar el cumplimiento de las siguientes metas:

- ✓ No se pudo realizar el seguimiento que se tenía previsto a las políticas poblacionales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Los dos (2) documentos conceptuales, técnicos y/o resultados de procesos de evaluación sobre políticas públicas no se elaboraron.
- ✓ No se lograron avances en el proyecto de formación de capacidades para el desarrollo sostenible de la región.
- ✓ De los dos procesos de participación para los instrumentos de POT, PDD y PID, en los que se evidencia la incidencia de la participación ciudadana no se elaboro sino uno (1).
- ✓ No se pudo completar el primer estudio de impacto social y financiero de la estratificación.

De acuerdo con lo anterior, se observa un notable nivel de cumplimiento de las metas, y en ello la SDP, podría seguir generando esfuerzos para lograr al término de la vigencia del Plan; dar cumplimiento a las metas programadas, así se podría llegar a los niveles de una buena gestión, con el fin de lograr cumplir con los objetivos que se han propuesto cumplir en el marco del nuevo plan de desarrollo que se está ejecutando.

Análisis de los proyecto Auditados Vigencia 2012

De la totalidad de proyectos que viene ejecutando la SDP, inscritos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” para esta vigencia; se tomo una muestra selectiva de (5) proyectos, que se relacionan a continuación:

- Proyecto 802 Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio - espacial en Bogotá D. C.
- Proyecto 803 Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir a la adaptación al cambio climático en Bogotá D. C.
- Proyecto 726 Coordinación y seguimiento a la política pública de mujeres y genero en el Distrito Capital.
- Proyecto 535 Consolidación de la Información estratégica e integral de la Planeación del Distrito.
- Proyecto 799 Estudios y modelaciones económicas para la estructuración de los proyectos urbanos

De esta muestra se realizo un análisis presupuestal, del cumplimiento de sus metas y de la contratación suscrita que soporta el desarrollo de las mismas.

- *Proyecto 802 Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio - espacial en Bogotá D. C*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis Presupuestal, Cumplimiento de Metas y Contratación del proyecto 802

Durante la vigencia 2012 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, a la SDP se le asignaron recursos para la ejecución de este proyecto por un valor programado de \$2.190 millones, la tercera cifra representativa dentro de la totalidad de proyectos que ejecuto la entidad; de estos recursos se ejecutaron el 92.64%, lo cuales corresponden a una inversión total de \$2.029 millones, que fueron utilizados para el cumplimiento de 16 metas.

El cumplimiento de metas de este proyecto fue del 100%, que corresponde a las doce (12) metas programadas en la vigencia, las cuatro (4) restantes no tuvieron programación, como se relaciona en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.30
CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROYECTO PROYECTO 802 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA SEGREGACIÓN SOCIO - ESPACIAL EN BOGOTÁ D.C.**

Cifras en millones de pesos

META	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	
Elaborar 1 proyecto de acto administrativo que modifique los Decretos Distriatel 043 de 2010 y 464 de 2011 del POZ norte ajustándolo a las determinantes ambientales de superior jerarquía y a la obligación de suelo para VIP	0,2	0,2	64,00	64,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Elaborar una propuesta de Plan Urbano para el centro Ampliado que incluya propuestas de proyectos urbanos asociativos a las intervenciones urbanas de iniciativa pública y gestionar su adopción	0,6	0,6	268,00	252,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Realizar un acompañamiento y seguimiento al modelo de proyectos urbanos asociativos para la producción de VIP	0,15	0,15	239,00	239,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Elaborar 2 proyectos normativos que viabilicen la intervención en áreas con tratamiento de mejoramiento integral	2	2	59,00	59,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Elaborar una propuesta de localización, implantación y regularización de equipamientos de uso dotacional y / o comercial	0,13	0,13	149,00	144,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	
Realizar cien por ciento de las regularizaciones urbanísticas de los Barrios de Origen informal	100	100	35,00	31,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Realizar una propuesta urbanística de un Plan Piloto de regularización para 70 Hectáreas en el sector de Chiguaza	0,2	0,2	39,00	39,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Formular un documento con los lineamientos para el mejoramiento del Hábitat Rural y aprovechamiento del suelo para 6 asentamientos humanos rurales	0,05	0,05	168,00	134,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Elaborar un proyecto de acto administrativo para reglamentar el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agropecuaria.	0,05	0,05	19,00	19,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Formular cien por ciento de los proyectos de acto administrativo para adoptar los planes directores de parques	5	5	37,00	37,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Elaborar un proyecto de acto administrativo que defina las condiciones normativas y los instrumentos de gestión para la habilitación del suelo de VIP en los diferentes tratamientos urbanísticos	1	1	95,00	95,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Realizar un acompañamiento para la implementación del Plan Especial de manejo y protección PMEP de las edificaciones que conforman el conjunto monumental del área de influencia del centro hospitalario San Juan de Dios					No se programó la meta ni recursos
Incorporar 100 por ciento del soporte técnico y profesional que requiere la entidad para suplir sus necesidades misionales	100	100	1.017,00	915,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Realizar 100 por ciento seguimiento a los instrumentos de gestión del suelo adoptados					No se programó la meta ni recursos
Realizar 100 por ciento seguimiento a la implementación de la propuesta de					No se programó la meta ni recursos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		OBSERVACIONES
	PROGRAMA	EJECUTADA	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	
Plan Urbano					
Elaborar una propuesta urbana para las áreas prioritarias de intervención AIP					No se programo la meta ni recursos
TOTALES			2.189,00	2.028,00	

FUENTE: CIFRAS TOMADAS DEL PLAN DE ACCION - SDP – SEGPLAN – VIGENCIA 2012

Para el desarrollo de las metas antes descritas se suscribieron un total de 60 contratos cuyas actividades y productos tienen relación con las metas establecidas. Los contratos suscritos se relacionan a continuación

CUADRO No.31
RELACION DE CONTRATOS DEL PROYECTO 802 VIGENCIA 2012

Cifras en millones de pesos

META PROYECTO	TOTAL CONTRATOS	VALOR FINAL	OBSERVACIONES
Elaborar 0,2 proyectos de acto administrativo que modifique los Decretos Distritales 043 de 2010 y 464 de 2011 del POZ Norte ajustándolo a las determinantes ambientales de superior jerarquía y a la obligación de suelo para VIP.	4	63,80	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Elaborar 0,6 propuesta de plan urbano para el Centro Ampliado que incluya propuestas de proyectos urbanos asociadas a las intervenciones urbanas de iniciativa pública, y gestionar su adopción.	14	252,00	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Realizar 0,15 acompañamiento y seguimiento al modelo de proyectos urbanos asociativos para la producción de VIP	9	239,41	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Elaborar 2 proyectos normativos que viabilicen la intervención en áreas con tratamiento de mejoramiento integral.	4	58,92	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Elaborar 0,13 propuesta de localización, implantación y regularización de equipamientos de usos dotacional y / o Comercial	12	143,50	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	TOTAL CONTRATOS	VALOR FINAL	OBSERVACIONES
Realizar 100 % las regularizaciones urbanísticas de origen informal.	2	31.43	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Realizar 0,2 propuesta urbanística de un plan piloto de regularización para 70 has en el sector Chiguaza	2	39.00	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Formular 0,05 documentos con los lineamientos para el mejoramiento del hábitat rural y el aprovechamiento del suelo para 6 asentamiento humanos rurales.	9	133.61	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Elaborar 0,05 proyecto de acto administrativo para reglamentar el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agropecuaria	2	19.00	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Formular 5 % los proyectos de acto administrativo para adoptar los planes directores de parques.	2	37.20	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Elaborar 1 proyecto de acto administrativo que defina las condiciones normativas y los instrumentos de gestión para la habilitación de suelo de VIP en los diferentes tratamientos urbanísticos.	5	95.19	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Realizar un acompañamiento para la implementación del Plan Especial de manejo y protección PMEP de las edificaciones que conforman el conjunto monumental del área de influencia del centro hospitalario San Juan de Dios			NO SE PROGRAMO
Realizar un acompañamiento para la implementación del Plan Especial de manejo y protección PMEP de las edificaciones que conforman el conjunto monumental del área de influencia del centro hospitalario San Juan de Dios			NO SE PROGRAMO
Incorporar 100 por ciento del soporte técnico y profesional que requiere la entidad para suplir sus necesidades misionales	SD	915.0	NO HAY SOPORTES
Realizar 100 por ciento seguimiento a los instrumentos de gestión del suelo adoptados			NO SE PROGRAMO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	TOTAL CONTRATOS	VALOR FINAL	OBSERVACIONES
Realizar 100 por ciento seguimiento a la implementación de la propuesta de Plan Urbano			NO SE PROGRAMO
Elaborar una propuesta urbana para las áreas prioritarias de intervención AIP			NO SE PROGRAMO
TOTAL		2.028.49	

FUENTE: CIFRAS CONSOLIDADAS DEL PLAN DE CONTRATACION SDP – VIGENCIA 2012

- *Proyecto 803 Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir a la adaptación al cambio climático en Bogotá D. C.*

Análisis Presupuestal, Cumplimiento de Metas y Contratación del proyecto 803

Durante la vigencia 2012 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, a la SDP se le asignaron recursos para la ejecución de este proyecto por un valor programado de \$1.359 millones, la cuarta cifra representativa dentro de la totalidad de proyectos que ejecuto la entidad; de estos recursos se ejecutaron el 84.96%, lo cuales corresponden a una inversión total de \$1.155 millones, que fueron utilizados para el cumplimiento de nueve (9) metas.

El cumplimiento de metas de este proyecto fue del 100%, que corresponde a las ocho (8) metas programadas en la vigencia, solo una no tuvo programación, como se relaciona en el siguiente cuadro:

CUADRO No.32
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 803 - VIGENCIA 2012
Cifras en millones de pesos

META PROYECTO	MAGNITUD		RECURSOS		OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Formular 0,15 propuesta urbanística para la localización de estacionamientos en vía.	0,15	0,15	38,00	38,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Formular 0,05 plan estratégico de intervención urbana para el sector de altos de la estancia	0,05	0,05	20,00	20,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Formular 0,15 documento técnico marco de lineamientos de ordenamiento y diseño en temas de movilidad y espacio público para la red de ciclorrutas y cicloparqueaderos, conforme al sistema integrado de transporte público.	0,15	0,15	75,00	75,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	MAGNITUD		RECURSOS		OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Formular una propuesta de Ordenamiento Territorial Regional	0	0	-	-	SIN PROGRAMACION
Formular 0,15 propuesta de proyecto urbano asociada a las intervenciones de infraestructura vial y de transporte.	0,15	0,15	132,00	132,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Implementar 10 % de la política pública que fomenta el ecourbanismo y construcción sostenible.	10	10	130,00	119,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Elaborar 0,05 documento con los lineamientos regionales de articulación territorial en torno al agua y a la adaptación y mitigación frente a cambios climático.	0,05	0,05	35,00	35,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Formular 0,05 documento con los lineamientos de ocupación sostenible para 4 franjas de transición urbano rural.	0,05	0,05	29,00	29,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
Incorporar 100 por ciento del soporte técnico y profesional que requiere la entidad para suplir sus necesidades misionales	100	100	900,00	706,00	Se cumplió con la meta y con la ejecución de recursos programados
TOTALES			1.359,00	1.154,00	

Fuente: Cifras tomadas del Plan de Acción - SDP – SEGPLAN – Vigencia 2012

Se suscribieron 27 contratos que soportan el cumplimiento de las metas programadas durante la vigencia 2012, las actividades y productos de los contratos tenían relación con cada una de las metas establecidas.

CUADRO No.33
RELACION DE CONTRATOS DEL PROYECTO 803 - VIGENCIA 2012
Cifras en millones de pesos

META PROYECTO	TOTAL CONTRATOS	VALOR	OBSERVACIONES
Formular 0,15 propuesta urbanística para la localización de estacionamientos en vía.	2	38.20	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Formular 0,05 plan estratégico de intervención urbana para el sector de altos de la estancia	2	20.00	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	TOTAL CONTRATOS	VALOR	OBSERVACIONES
Formular 0,15 documento técnico marco de lineamientos de ordenamiento y diseño en temas de movilidad y espacio público para la red de ciclorrutas y cicloparqueaderos, conforme al sistema integrado de transporte público.	3	75.37	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Formular una propuesta de Ordenamiento Territorial Regional	0	-	SIN PROGRAMACION
Formular 0,15 propuesta de proyecto urbano asociada a las intervenciones de infraestructura vial y de transporte.	8	132.24	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Implementar 10 % de la política pública que fomenta el ecourbanismo y construcción sostenible.	8	119.31	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Elaborar 0,05 documento con los lineamientos regionales de articulación territorial en torno al agua y a la adaptación y mitigación frente a cambios climático.	2	35.10	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Formular 0,05 documento con los lineamientos de ocupación sostenible para 4 franjas de transición urbano rural.	2	28.50	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
Incorporar 100 por ciento del soporte técnico y profesional que requiere la entidad para suplir sus necesidades misionales		706.00	Las actividades y/o productos relacionados con estos contratos, tienen relación con la meta establecida
TOTALES	27	1.154.73	

Fuente: Cifras tomadas del Plan de Acción - SDP – SEGPLAN – Vigencia 2012

- *Proyecto 726 Coordinación y seguimiento a la política pública de mujeres y género en el Distrito Capital*

Análisis Presupuestal, Cumplimiento de Metas y Contratación del proyecto 726

La entidad para la vigencia 2012 programó un presupuesto de \$653.08 millones para el proyecto 726, de los cuales invirtieron un valor de \$605.755.413, alcanzando una ejecución total del 92.75%, donde la entidad realizó giros por \$458.646.513 equivalente al 70.23%.

Los recursos invertidos por la Secretaría se ejecutaron a través del Plan de Contratación por un valor que ascendió a \$496.350.500 y los otros por vinculación de personal supernumerario (\$109.404.913). Para un total ejecutado de \$605.755.413.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No.34
CUMPLIMIENTO DE METAS DE PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA HUMANA"

Cifras en millones

PROYECTO 726	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO- PPMYEG- EN EL DISTRITO CAPITAL: "BOGOTA HUMANA".				OBSERVACIONES
	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		
	PROGR AMADA	EJECUT ADA	PROGRA MADOS	EJECUTA DOS	
1- Incorporar 100 por ciento del soporte técnico que requiere la entidad en sus funciones operativas	100%	100%	\$153.0	\$109.4.	La entidad reporto una ejecución del 71.47%, en lo relacionado con la ejecución de los recursos. Sin embargo, el porcentaje alcanzado en magnitud no se puede determinar toda vez que no se tiene una línea base que permita determinar la cantidad de funcionarios requeridos para adelantar el proyecto.
4-Implementar 4 estrategias de la PPMYEG, relacionadas con la transversalización, corresponsabilidad, territorialización y comunicación del enfoque de género.	4	4	\$30.0	\$30.0	Con los recursos asignados para esta meta se ejecuto únicamente la estrategia de Comunicación. En recursos la meta alcanzo una ejecución del 100%
6-Implementar 5 acciones afirmativas del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género- PIOEG- en el distrito capital a cargo de la sdp.	5	5	\$470,0	\$466,3	En recursos la entidad alcanzo una ejecución del 99.22% y en magnitud 86.30%.
TOTAL			\$653.0	\$605.7	

Fuente: elaborado por el grupo auditor

Con la inversión ejecutada la entidad desarrollo tres (3) metas:

Meta 1- Incorporar 100 por ciento del soporte técnico que requiere la entidad en sus funciones operativas.

La entidad reporto una ejecución del 71.47%, de los recursos asignados, toda vez que se tenía programado \$153.000.000 y su ejecución ascendió a \$109.404.913.

En el avance físico o magnitud alcanzada se reporto un 100%. Al verificar los soportes que dan fe de lo ejecutado se encontró que los funcionarios vinculados al proyecto elaboraron los documentos que fueron transferidos mediante acta fechada de 12-12-2012, por la Secretaria de la Mujer a la SDP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sin embargo, el porcentaje alcanzado en magnitud no se puede determinar toda vez que no se tiene una línea base que permita determinar la cantidad de funcionarios requeridos para adelantar el proyecto.

Meta 4- Implementar 4 estrategias de la PPMYEG, relacionadas con la transversalización, corresponsabilidad, territorialización y comunicación del enfoque de género.

De acuerdo al Decreto 166 de 2010, Artículo 8, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital se desarrolla a través de las estrategias de Transversalización, Territorialización, Corresponsabilidad y Comunicación.

Para la implementación de la estrategia de Comunicación se celebró el Contrato 307/2012, el 18 de diciembre de 2012 con la firma Multiimpresos S.A.S, cuyo objeto consistió en *“Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, adaptación de planos e imágenes, impresión y acabados de documentos y las piezas comunicativas gráficas a ser publicados por la SDP”*. Por un Valor de \$230.000.000, de los cuales \$30.000.000 correspondían al proyecto 726, cuyo producto consistió en la publicación de 3,450 libros denominado Mujer y Género por un valor de \$27.551.700. Lo que demuestra una ejecución de recurso de 91.83 %.

Las otras tres (3) estrategias restantes fueron adelantadas a través de la gestión adelantada por los funcionarios supernumerarios, soportes de las actividades fueron puestas a disposición al ente de control con el acta de visita fiscal fechada 18 y 24 de abril de 2013, donde se evidenció una ejecución de la magnitud de esta meta del 100%.

Meta 6- Implementar 5 acciones afirmativas del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el distrito capital a cargo de la SDP.

Mediante Acuerdo 091 de 2003, se estableció *el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital-PIOEG,, esta es la herramienta fundamental para el desarrollo e implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género- PPMYEG. (Decreto 166 de 2010).*

En dicho Plan de Igualdad la Secretaría Distrital de Planeación, es responsable de la implementación de 33 acciones, de las cuales para la vigencia 2012, la entidad se comprometió a implementar cinco (5) de estas así:

Acción 2.1.1.2 Conmemoración del 25 de noviembre “Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres” para contribuir al reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los soportes citados en el acta de visita fiscal de fecha 18 y 24 de abril de 2013, se encuentran principalmente las evidencias en el acta de mesa de trabajo No. 29 de 11 de octubre de 2012 folios de 57 al 60 de la carpeta no.1 de la Comisión Intersectorial de MYG, que dan fe de la realización de este evento, donde la SDP ejerce una función de coordinación con las otras entidades. Por lo tanto, esta acción se realizó en un 100% y no se celebró contratación para su ejecución.

Acción 2.1.2.1 Implementación del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia -SOFIA- para garantizar la prevención de las violencias, la atención de las víctimas, la sanción de los delitos y la restitución de los derechos de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias.

La SDP, celebró tres (3) contratos de Consultoría por un valor total de \$346.350.500, lo que indica que la entidad invirtió el 51.2% del total de los recursos en esta acción, lo que demuestra la mayor representatividad en el proyecto 726.

Cabe resaltar que de acuerdo a la norma el *PIOEG*, “es la herramienta fundamental para el desarrollo e implementación de la *PPMYG*”.

- 1- Contrato 155/2012, con la Corporación Casa de la Mujer Trabajadora. Cuyo objeto era “Implementar un Plan Piloto del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia-SOFIA en tres (3) localidades de Bogotá en cumplimiento del Acuerdo 421 de 2009”, por \$209.728.000 firmado el 25 de julio de 2012 y .acta de Iniciación de 02-08-2012

Productos entregados por el Contratista:

De acuerdo a la Cláusula Cuarta-Productos Esperados: El consultor debió entregar el Producto No. 1, conformado por tres documentos, el cual se presentó el 28 de Agosto de 2012 y se evidencia la orden de pago No. 986 de 18 de septiembre de 2012. Equivalente al 30% del pago.

El segundo pago del 35% se entregó el segundo y el tercer producto del Contrato. Orden de pago No. 1267 de 20 de noviembre de 2012.

En el tercer pago del 30%, se encontraron el cuarto y quinto producto entregado por el contratista el 31 de diciembre de 2012.

El producto No. 6 Para lo cual el consultor debe entregar Un (1) documento con el informe final de seguimiento y recomendaciones a la ruta de atención a las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mujeres víctimas de violencia en las localidades donde se implementa el pilotaje del sistema SOFIA. 2) Elaborar y entregar informe final de sistematización de entrevista a víctimas de violencia de las localidades donde se implementa el pilotaje. 3) Realizar y entregar la sistematización de talleres a funcionarias y funcionarios y de los talleres de lideresas de las localidades donde se implementa del sistema SOFIA 4) Elaborar modelo de funcionamiento de la mesa Distrital para la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral para mujeres víctimas de Violencia- SOFIA. El producto No.6 se debe entregar transcurrido el sexto (6) mes de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Equivale al 5%.

El producto No.6 fue recibido por la Secretaria de la Mujer el 22 de marzo de 2013 y de acuerdo al plazo de ejecución como al acta de inicio, el contratista entrego el último documento posterior al plazo estipulado en el Contrato.

La entidad al 31 de diciembre de 2012, había recibido y cancelado a satisfacción un total del 95% de lo contratado, tal como se indica en las actas de informe de gestión de 31-12-2012 y 14-01-2013. Por lo tanto, esto equivalía a la magnitud de avance de este contrato.

- 2- Contrato 308/2012 firmado el 20 de diciembre de 2012, con la Corporación Casa de la Mujer Trabajadora y el acta de iniciación fue de 28-12-2012. Sin embargo, se acordó como fecha de iniciación de ejecución el 15 de enero de 2013. Con el objeto de *“Documentar y analizar desde el enfoque de genero la información cuantitativa y cualitativa de los feminicidios ocurridos en Bogota y diseñar con base en dicha información la estrategia orientada a posicionar el feminicidio como un delito tipificado”*, por valor de \$79.982.000 y un plazo de 4 meses contados a partir del acta de inicio. En esta misma se determinaron los plazos para la entrega de cada uno de los Cuatro (4) productos del Contrato.

Productos entregados por el Contratista:

Cláusula Cuarta: PRODUCTOS ESPERADOS: El consultor se obliga a entregar los siguientes productos. PRODUCTO No. 1: A) El consultor deberá entregar un documento conceptual del femenicidio desde el enfoque de género y de derechos aportando la evolución del concepto, su tipificación y análisis sobre su expresión como eslabón final de las violencias contra las mujeres. Capitulo 1 del documento publicable. B) El consultor debe entregar un documento que contengan análisis normativo nacional, comparado con experiencias internacionales que tipifican el femenicidio como delito, ofreciendo lecciones aprendidas y buenas prácticas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(caso México). Capítulo 2 del documento publicable. C) El consultor debe entregar un documento que explique la metodología del estudio. Capítulo 3 del documento publicable.

Se encuentra la entrega del primer producto del Contrato 308/12 con el radicado No.2-2013-06460 de 19-02-03, de igual manera se encuentra el documento en medio físico y magnético.

PRODUCTO No.2 Entregado a la Secretaria de la mujer mediante el radicado No. 1-2013-00217 de 17 de abril de 2013, documento que debió ser entregado a 14/03/2012. Encontrándose incompleto de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Cuarta PRODUCTOS ESPERADOS.

PRODUCTO No.3 de acuerdo al acta de inicio el documento se entregaría el 14/04/2012, el cual no ha sido entregado, incumpliendo de esta manera las fechas pactadas en el acta de inicio que hace parte del Contrato, el cual es Ley para las partes.

Tal como lo indica tanto el acta de inicio, como los oficios de entrega de los productos de este contrato, se puede determinar que el avance físico como de recursos es del 0%.

- 3- Contrato 316/2012 de 26 de diciembre de 2012 con la Unión temporal VIS VIP Bogotá con un costo de \$293.103.000, de los cuales \$56.640.500 corresponden al proyecto 726. Por un plazo de 8 meses contados a partir del acta de inicio, la cual se firmo el 08-01-2013.

Productos entregados por el Contratista:

Con el Radicado No. 2-2013-03795 de 11/02/2013 el contratista entrega el Producto No. 1, que corresponde al proyecto 726.

Tal como lo incida el acta de inicio en este contrato se recibiría los productos en la vigencia 2013, razón por la cual el avance de la magnitud corresponde al 0%.

En este orden de idea la entidad para ejecutar esta acción celebro estos tres (3) contratos, donde se puede concluir que el avance físico alcanzo una magnitud de 31.7% y bajo el concepto que esta acción tenía el valor más representativo en cuanto a la PPMYG y la inversión del proyecto, podemos evidenciar que la entidad no se encuentra cumpliendo a cabalidad lo preceptuado en la norma.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por no recibir los productos de los contratos de acuerdo a los terminos pactados.

La Secretaria en el marco del proyecto 726 celebro los contratos No. 155/12 y 308/12.

Caso No. 1: Contrato No. 155/12.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta-Productos Esperados: El consultor debió entregar a la Secretaria un total de seis (6) productos a partir del acta de inicio, la cual fue firmada el 02-08-2012

En las obligaciones del Contrato 155/12 el producto No.6 el consultor debe entregar Un (1) documento con el informe final de seguimiento y recomendaciones a la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia en las localidades donde se implementa el pilotaje del sistema SOFIA. 2) Elaborar y entregar informe final de sistematización de entrevista a víctimas de violencia de las localidades donde se implementa el pilotaje. 3) Realizar y entregar la sistematización de talleres a funcionarias y funcionarios y de los talleres de lideresas de las localidades donde se implementa del sistema SOFIA 4) Elaborar modelo de funcionamiento de la mesa Distrital para la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral para mujeres víctimas de Violencia- SOFIA.

El producto No.6, se debió entregar transcurrido el sexto (6) mes de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, fue recibido por la Secretaria de la Mujer el 22 de marzo de 2013 y de acuerdo al plazo de ejecución como al acta de inicio, el contratista entrego el último documento posterior a la fecha estipulada en el Contrato, fecha que se debió cumplirse el 01-02-13, sin que se evidencie ningún requerimiento por parte del supervisor.

Caso No. 2: Contrato 308/12

Productos entregados por el Contratista:

Cláusula Cuarta: PRODUCTOS ESPERADOS: El consultor se obliga a entregar los siguientes productos. PRODUCTO No. 1: A) El consultor deberá entregar un documento conceptual del femicidio desde el enfoque de género y de derechos aportando la evolución del concepto, su tipificación y análisis sobre su expresión como eslabón final de las violencias contra las mujeres. Capítulo 1 del documento publicable. B) El consultor debe entregar un documento que contengan análisis normativo nacional, comparado con experiencias internacionales que tipifican el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

feminicidio como delito, ofreciendo lecciones aprendidas y buenas prácticas (caso México). Capítulo 2 del documento publicable. C) El consultor debe entregar un documento que explique la metodología del estudio. Capítulo 3 del documento publicable.

Se encuentra la entrega del primer producto del Contrato 308/12 con el radicado No.2-2013-06460 de 19-02-03, de igual manera se encuentra el documento en medio físico y magnético.

PRODUCTO No.2 Entregado a la Secretaria de la mujer mediante el radicado No. 1-2013-00217 de 17 de abril de 2013, documento que debió ser entregado a 14/03/2012. Además de encontrarse incompleto de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Cuarta PRODUCTOS ESPERADOS.

PRODUCTO No.3 de acuerdo al acta de inicio el documento se entregaría el 14/04/2012, el cual no ha sido entregado, incumpliendo de esta manera las fechas pactadas en el acta de inicio que hace parte del Contrato, el cual es Ley para las partes.

En este orden de ideas, los dos (2) contratos mencionados anteriormente los contratistas han realizado entrega de los productos por fuera de los plazos pactados en cada uno.

Se trasgrede el numeral 4.3 FINALIDADES en el Capítulo IV DE LA SUPERVISION O INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS del manual de contratación.

Además el artículo 13 de la Ley 80/93 norma que reza los contratos se deben cumplir de acuerdo a las normas legales y civiles que lo rigen por esa remisión se llega al Artículo 1602 del Código Civil y 871 del Código del Comercio, donde se indica que los contratos son ley para las partes y bajo este parámetro se deben ejecutar de buena fe.

Bajo estas condiciones el contrato contemplaba la obligación de ejecutar unos productos durante unos términos, los cuales han venido siendo desconocidos por el supervisor para requerir al contratista de manera que la conducta del supervisor bajo los anteriores postulados se enmarca en lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 34 de la ley 734/02.

Falta de Cumplimiento de las finalidades estipuladas en el manual de contratación de la Secretaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se colocan en riesgo los recursos de la SDP, por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos.

Acción 3.1.1.4 Implementación de estrategias y mecanismos que fortalezcan y consoliden las instancias de participación y representación de las mujeres y sus organizaciones a nivel distrital y local como: el Consejo Consultivo de Mujeres, el Consejo Distrital de Cultura de Mujeres, los Comités Operativos Locales de Mujer y Géneros y los Consejos Locales de Mujeres, entre otros.

Para cumplir con esta acción la SDP, no celebró contrato, las actividades se adelantaron por la gestión del grupo de funcionarios supernumerarios y aquellos asignados por gastos de funcionamiento. Entre una de la más representativa son los soportes de la Caja No.1 del Consejo Consultivo de Mujer, que contiene las actas de comité, las respectivas convocatorias a estas entre otros donde se observa el cumplimiento del 100%.

Acción 6.1.1.3 Desarrollo de procesos de sensibilización, capacitación y formación conceptual y metodológica en enfoque de derechos y de género aplicado a los procesos educativos, dirigida a docentes y niveles directivos de las instituciones distritales.

De acuerdo a los soportes analizado y revisado la Secretaria alcanzo el 100% de esta acción.

Acción 7.1.1.6 Articulación interinstitucional para la conmemoración de las fechas emblemáticas referidas a los derechos de las mujeres.

Contrato No. 269/12

Celebrado con las Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP. El objeto consistió en que *“Mediante el presente contrato ETB se obliga dentro del marco de una estrategia de negociación, a prestar los servicios de acceso a espacios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, que se adelantan por la Secretaria Distrital de Planeación, con ocasión de las metas y objetivos formulados en el Plan de Desarrollo “Bogota Humana”.*

En esta acción la entidad alcanzo una ejecución del 100% tanto en inversión como en magnitud.

2.3.2.1.2. Hallazgo Administrativo por la no liberación de recursos que no fueron invertidos en los Contratos 307/12 y 269/12.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con el fin de dar cumplimiento a la meta 4 y la acción 7.1.1.6 de la meta 6 la entidad celebraron los Contratos 307/12 y 269/12 respectivamente. Cuyos productos consistieron en la publicación de 3.450 libros y en la otra publicación televisiva.

En el primer contrato la Secretaria con la orden de pago No.1704 del 26 de diciembre de 2012, se cancelo los productos recibido entre el periodo comprendido el 18-12-2012 al 30-12-2012, tal como consta en la certificación de cumplimiento para el pago firmado por el supervisor con fecha 31 de diciembre de 2012. Con base en la Factura de venta No.19023 de 28-12-2012.

De acuerdo al pliego de condiciones definitivo de noviembre de 2012 (Folio 96 de la carpeta 1 de 2 del Contrato) y a la propuesta económica del Contratista (Folio 96 de la carpeta 2 de 2), se contrataron la entrega de 3.000 libros y cantidad adicional 50. Sin embargo, en la factura antes mencionada se relacionan la cantidad de 3.450 libros de mujer y género, por un valor de \$ 27.551.700 (Folio 343 de la carpeta 2 de 2 del contrato), encontrando diferencia de \$ 2.448.300 del valor inicial Contratado (\$30.000.000). Cabe resaltar como se aclara al final del cuadro de la propuesta económica los libros están exentos de IVA por se material ISBN (Folio 97 de la carpeta 2 de 2).

En el segundo contrato celebrado por un valor de \$120.000.000, se encuentran soportado de: Noviembre 14 de 2012, de la campaña violación contra las mujeres por valor de \$ 54.710.058 y otra de noviembre 22 por un valor de \$ 60.168.456.

Adicionalmente entregados por la oficina asesora de prensa y comunicaciones en acta de visita fiscal de 18 y 24 de marzo de 2013, se evidencia que por el proyecto 726, se cancelaron recursos por un valor de \$119.655.877, quedando pendiente por ejecutar un valor de \$344.123 y tal como se indico estos se liberaran al liquidar el contrato.

Con la falta de liberación de recursos, los cuales fueron asignados para una destinación específica la Secretaria trasgrede lo normado en el numeral 5 de la Circular 18 de 2012 del Director Distrital de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Falta de supervisión financiera de los contratación mencionados.

La entidad se puede ver en curso de la configuración de un hallazgo penal por cambio destinación de los recursos, toda vez que cada una de los CRP, fueron expedidos para una destinación específica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No.35
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
REVISION DE LOS CONTRATOS DEL PORYECTO 726

(Cifras en millones)

META PROYECTO	CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
1- Incorporar 100 por ciento del soporte técnico que requiere la entidad en sus funciones operativas				\$ 109.4	Segun los radicados No. 2-2013-13590 de 18 de marzo de 2013 y 2-2013-16460 de 27 de marzo de 2013, el valor de \$109.404.913 se ejecutó en la vinculación de seis (6) funcionarios supernumerario. Adicionalmente Existieron 3 funcionarios que realizan las actividades del proyecto 726, por el rubro gastos de funcionamiento, donde la entidad reporto un gasto de \$107.868.137, para el pago de agosto a diciembre de 2012. Para un total de 9 funcionarios que ejecutaron esta meta.
4- Implementar 4 estrategias de la PPMYEG, relacionadas con la transversalización, corresponsabilidad, territorialización y comunicación del enfoque de género.	307/12	Multiimpresos S.A.S	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, adaptación de planos e imágenes, impresión y acabados de documentos y las piezas comunicativas gráficas a ser publicados por la SDP.	\$ 30.0	Con el Contrato No. 307/12 se da cumplimiento a la estrategia de comunicacion y de acuerdo al pliego de condiciones definitivo de noviembre de 2012 (Folio 96 de la carpeta 1 de 2 del Contrato) y a la propuesta económica del Contratista (Folio 96 de la carpeta 2 de 2), se contrataron la entrega de 3.000 libros y cantidad adicional 50. Sin embargo, en la factura antes mencionada se relacionan la cantidad de 3.450 libros de mujer y género, por un valor de \$ 27.551.700 (Folio 343 de la carpeta 2 de 2 del contrato), encontrando diferencia de \$ 2.448.300 del valor inicial Contratado (\$30.000.000). Cabe resaltar como se aclara al final del cuadro de la propuesta económica los libros están exentos de IVA por se material ISBN (Folio 97 de la carpeta 2 de 2). Como se indica en el acta de 18 y 24 de abril de 2013 la oficina asesora de prensa y comunicaciones una vez liquidado el Contrato 307/12, el valor de \$ 2.448.300 será liberado, debido a que estos recursos no fueron ejecutados. Cabe resaltar que las otras tres estrategias de: transversalización, Territorialización y corresponsabilidad le dieron cumplimiento a través de la gestion de coordinacion y seguimiento adelantada por los funcionarios vinculados como supernumerarios.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
6- Implementar 5 acciones afirmativas del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género- PIOEG- en el distrito capital a cargo de la sdp.	155/12	Corporación Casa de la Mujer Trabajadora.	Implementar un (1) plan Piloto del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia-SOFÍA, en tres (3) localidades de Bogotá, en cumplimiento del Acuerdo 421 de 2009.	\$ 209.7	De este contrato a la fecha se ha entregado a la entidad un 95% de los productos contratados, quedando pendiente de recibir a satisfacción por el supervisor un 5%.
	269/12	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.	Prestar servicios de acceso a espacios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación.	\$ 120.0	La Secretaria cancelo recursos por un valor de \$119.655.877, quedando un remanente de \$344.123.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
	308/12	Corporación Casa de la Mujer Trabajadora.	Documentar y analizar desde el enfoque de género la información cuantitativa y cualitativa de los feminicidios ocurridos en Bogotá y diseñar con base en dicha información la estrategia orientada a posicionar el feminicidio como un delito tipificado.	\$ 79.9	<p>Cláusula Cuarta: PRODUCTOS ESPERADOS: El consultor se obliga a entregar los siguientes productos. PRODUCTO No. 1: A) El consultor deberá entregar un documento conceptual del femenicidio desde el enfoque de género y de derechos aportando la evolución del concepto, su tipificación y análisis sobre su expresión como eslabón final de las violencias contra las mujeres. Capitulo 1 del documento publicable. B) El consultor debe entregar un documento que contengan análisis normativo nacional, comparado con experiencias internacionales que tipifican el femenicidio como delito, ofreciendo lecciones aprendidas y buenas prácticas (caso México). Capitulo 2 del documento publicable. C) El consultor debe entregar un documento que explique la metodología del estudio. Capitulo 3 del documento publicable.</p> <p>Se encuentra la entrega del primer producto del Contrato 308/12 con el radicado No.2-2013-06460 de 19-02-03, de igual manera se encuentra el documento en medio físico y magnético.</p> <p>PRODUCTO No.2 Entregado a la Secretaria de la mujer mediante el radicado No. 1-2013-00217 de 17 de abril de 2013, documento que debió ser entregado a 14/03/2012. Encontrándose incompleto de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Cuarta PRODUCTOS ESPERADOS.</p> <p>PRODUCTO No.3 de acuerdo al acta de inicio el documento se entregaría el 14/04/2012, el cual no ha sido entregado, incumpliendo de esta manera las fechas pactadas en el acta de inicio que hace parte del Contrato, el cual es Ley para las partes. Tal como lo indica tanto el acta de inicio, como los oficios de entrega de los productos de este contrato, se puede determinar que el avance físico como de recursos es del 0%.</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PROYECTO	CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
	316/12	Unión temporal VIS VIP Bogota	Realizar un estudio que evalúe las condiciones socio económicas y culturales de los hogares y entornos objeto de la política de vis y vip para bogotá, y diseñe y evalúe estrategias tipo de mediano y largo plazo que provean condiciones de accesibilidad a servicios, ocupación y generación de ingresos a los hogares en el marco de la búsqueda	\$ 56.6	Productos entregados por el Contratista: Con el Radicado No. 2-2013-03795 de 11/02/2013 el contratista entrega el Producto No. 1, que corresponde al proyecto 726. Tal como lo incide el acta de inicio en este contrato se recibiría los productos en la vigencia 2013, razón por la cual el avance de la magnitud corresponde al 0%.
TOTAL				\$ 605.7	

Fuente: Elaborado por el grupo auditor

- *Proyecto 535 Consolidación de la Información estratégica e integral de la Planeación del Distrito*

Análisis Presupuestal, Cumplimiento de Metas y Contratación del proyecto 535

Durante la vigencia 2012 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, a la SDP se le asignaron recursos para la ejecución de este proyecto por un valor programado de \$2.971 millones, la segunda cifra representativa dentro de la totalidad de proyectos que ejecuto la entidad; de estos recursos se ejecutaron el 92.98%, lo cuales corresponden a una inversión total de \$2.763 millones, que fueron utilizados para el cumplimiento de siete (7) metas.

El cumplimiento de metas de este proyecto fue del 100%, para cuatro (4) metas, en una su cumplimiento fue del 50% y tiene que ver con la realización de estudios de impacto social y financiero de la estratificación; y dos (2) no tuvieron programación, como se relaciona en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.36
CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROYECTO "BOGOTA HUMANA"**

Cifras en millones

PROYECTO 535	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DISTRITO					OBSERVACIONES
	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS			
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PROGRAMADOS	EJECUTADOS		
Meta 23: Realizar encuestas Sisben a la Demanda	282.000	32.000	39.075	1.094,00	1.093,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO 535	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DISTRITO				OBSERVACIONES
	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	
Meta 24: Realizar 3.200.000 atenciones y orientaciones a los ciudadanos a través de los diferentes trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Planeación Respuesta de la Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	No se programo la meta para la vigencia
Meta 25: Actualizar 100% de la información estadística y geográfica administrada por la Secretaría Distrital de Planeación	100.00	100.00	63,00	63,00	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 26: Administrar una Plataforma Tecnológica para la gestión de la información Estadística y Geográfica y como se administra dicha plataforma	1.00	1.00	285	285	Se cumplió con la magnitud y recursos programados para la meta
Meta 27: Realizar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación.	1.00	0.50	656,00	644,00	No se cumplió con la magnitud programada, pero sin con los recursos programados para esta meta
Meta 28: realizar 2 encuestas relacionadas con los aspectos socioeconómicos y demográficos de la ciudad y sus localidades con el fin de proporcionar información útil para la planeación, seguimiento y evaluación de la intervención pública	0.00	0.00	-	0.	No se programo la meta para la vigencia
Meta 29: Incorporar 100% soporte técnico y profesional que requiere la entidad para suplir sus necesidades misionales	100	100	872,00	678,00	La SDP manifestó que: "Con los recursos asignados a esta meta se financió la nómina de supernumerarios que contribuyó al cumplimiento de las metas y los objetivos del proceso de administración de la información de la SDP..."
TOTALES			2.970,00	2.763,00	

Fuente: Cifras tomadas del Plan de Acción - SDP – SEGPLAN – Vigencia 2012

- *Proyecto 799 Estudios y modelaciones económicas para la estructuración de los proyectos urbanos*

Análisis Presupuestal, Cumplimiento de Metas y Contratación del proyecto 535

Durante la vigencia 2012 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, a la SDP se le asignaron recursos para la ejecución de este proyecto por un valor programado de \$115 millones, de estos recursos se ejecutaron el 92.98%, lo cuales corresponden a una inversión total de \$83 millones, que fueron utilizados para el cumplimiento de tres (3) metas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El cumplimiento de metas de este proyecto fue de una meta cumplida al 100%, otra no se cumplió con la magnitud programada y dos (2) no tuvieron programación, como se relaciona en el siguiente cuadro:

CUADRO No.37
CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROYECTO "BOGOTA HUMANA"

Cifras en millones

PROYECTO 799	Fortalecimiento Institucional para la integración regional				OBSERVACIONES
	MAGNITUD		RECURSOS PROGRAMADOS		
	PROGR AMADA	EJECUTA DA	PROGRA MADOS	EJECUTADOS	
Meta 1: Implementar 1 proyecto de formación de capacidades para el desarrollo sostenible de la región.	0,2	0	32,00	32,00	No se cumplió con la magnitud programada, pero sin con los recursos programados para esta meta
Meta 2: Desarrollar 1 estrategia de transferencia de capacidades técnicas y de armonización de instrumentos de planeación.	0	0	0.00	0.00	No se programo la meta para la vigencia
Meta 3: Implementar 1 figura asociativa de ordenamiento territorial	0	0	0.00	0.00	No se programo la meta para la vigencia
Meta 4: Incorporar 100% del soporte técnico y profesional que requiera la entidad para suplir sus necesidades misionales.	100	100	83,00	51,00	La SDP manifestó que: "Con los recursos asignados a esta meta se financió la nómina de supernumerarios que contribuyó al cumplimiento de las metas y los objetivos del proceso de administración de la información de la SDP..."
TOTALES			115,00	83,00	

Fuente: Cifras tomadas del Plan de Acción - SDP – SEGPLAN – Vigencia 2012

CUADRO No.38
CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DE PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) = 100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	3	3
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	70	4	2,8

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) = 100
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	99	5	4,95
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	77	5	3,85
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	50	3	1,5
SUMATORIA	79,2	20	16,1

Fuente: Equipo Auditor

2.3.3. Evaluación al Balance Social de La SDP

La Secretaría de Planeación Distrital elaboró el informe del Balance Social en concordancia con los Planes de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” y “Bogotá Humana” en la que identifiqué cinco (5) problemáticas.

1. Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad.
2. Insuficientes garantías sociales y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT y de las mujeres en el Distrito Capital.
3. Inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales
4. Segregación socio espacial en el D. C.
5. Situación de riesgo de la población por cambio climático

La SDP informa que estas problemáticas fueron abordadas con proyectos de inversión enmarcados desde la misión de la Entidad: “Liderar y orientar el proceso de planeación del Distrito Capital para hacer frente a los retos de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y reducir la segregación socio-espacial en el contexto de Bogotá y la Región, bajo principios de prevalencia del interés general con enfoque diferencial y la defensa de lo público”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos, el grupo de Auditoría realizó una evaluación de la gestión social de la SDP, con el objetivo de verificar los logros alcanzados para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del distrito Capital, de acuerdo con los proyectos ejecutados.

A su vez, verifico el cumplimiento de lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, para poder evaluar y calificar la gestión de la entidad.

En este orden de ideas producto de la verificación y análisis del informe de Balance Social en cada uno de los componentes establecidos en la metodología, se obtuvo la siguiente calificación en cada uno de ellos así:

2.3.3.1. Reconstrucción analítica de los problemas

En este primer componente se efectuó la verificación y análisis de la reconstrucción de los problemas señalados por la SDP, teniendo en cuenta cada uno de los pasos que se requieren para dar cumplimiento a lo establecido en la metodología; de los cual se pudo concluir lo siguiente

Causas: Se pudo establecer que hay una concordancia con los problemas identificados. Igualmente se observa que, hay una relación de las causas directas e indirectas, donde se señalan las áreas críticas, sobre las cuales se realizaron los correspondientes cuestionamientos.

Efectos: Como hay una relación adecuada de las causas, los efectos igualmente están relacionados de manera conveniente; es de anotar que gran parte de los efectos corresponden recíprocamente a cada una de las causas señaladas, permitiendo delimitar las áreas críticas sobre las cuales la SDP se ha cuestiona e identificado cada uno de los problemas identificados.

Focalización: Se puedo observar que el espacio geográfico, de los problemas identificados, tiene relación con el contexto de la ciudad y de los usuarios que utilizan los servicios de la entidad. La Secretaría Distrital de Planeación en el marco de sus competencias, contribuye a la planeación del desarrollo integral de la ciudad y a la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas en los ámbitos social, cultural, económico, ambiental y territorial. De acuerdo a lo anterior, la entidad no atiende directamente poblaciones afectadas en el problema social identificado, realiza la coordinación intersectorial e interinstitucional para articular acciones que permitan implementar estas políticas. Igualmente, se tienen acciones de implementación y formulación, monitorea y hace seguimiento, orienta y acompaña técnicamente a las entidades corresponsables de la ejecución de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

políticas y brinda apoyo técnico y fortalecimiento a organizaciones sociales que contribuyen a la formulación, seguimiento y evaluación de las mismas

Actores: Se pudo identificar actores que tienen relación directa con la Administración Distrital; hay una relación de entidades del orden Distrital que por sus funciones se relacionan interinstitucionalmente.

2.3.3.2. Instrumentos operativos para la atención de los problemas sociales.

En este segundo componente, se procedió a verificar y analizar cada uno de los instrumentos operativos de solución, tales como, proyectos o acciones que la entidad se fijó para atender cada uno de los problemas que fueron identificados y que permiten dar operatividad a la política y que incidirán en la transformación del problema.

De este proceso de análisis se pudo concluir lo siguiente:

A nivel de administración: Entre los instrumentos operativos para la atención de los problemas contenidos en este informe de balance social, la Administración Distrital formuló para direccionar su accionar en dos (2) Acuerdos, el 308 DE 2008 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR" y el Acuerdo 489 de 2012 que adopta el Plan de desarrollo "Bogotá Humana".

A nivel de la Entidad: Efectivamente se pudo establecer que hay una relación de los proyectos de inversión que desarrolla la entidad, con los problemas identificados. A partir de las metas de cada uno de los proyectos relacionados por la entidad, se pudo observar la construcción de las propuestas que tiene relación con el problema.

2.3.3.3 Resultados en la transformación de los problemas

Porcentaje de cumplimiento físico: En este último componente, se verificaron los resultados, entendiendo que son el efecto de las actividades desarrolladas por la SDP para la ejecución de los proyectos o acciones que a su cargo tiene, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. Del análisis de estos elementos se pudo establecer lo siguiente:

Se relacionaron un total de siete (7) proyectos de inversión; tres (3) de los cuales se venían ejecutando en concordancia con los objetivos y programas del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”; ellos son: el 535 “Consolidación de la Información estratégica e integral de la Planeación del Distrito” 661 “Coordinación y seguimiento a la implementación de la políticas públicas de mujeres y equidad de género y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT” 662 Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial; los cuatro restantes hacen parte del Plan de Desarrollo “ Bogotá Humana”, 802 “Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio - espacial en Bogotá D. C; 803 “Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir a la adaptación al cambio climático en Bogotá D. C.” 726 “Coordinación y seguimiento a la política pública de mujeres y genero en el Distrito Capital”; y 717 “Coordinación de la Política Pública de garantía de los derechos a las personas lesbianas, Gays, Transgeneristas y otras identidades de géneros y orientaciones sexuales”

De los proyectos que relaciono la entidad para la solución de las problemáticas, se programaron para la vigencia un total de 49 metas. Los proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” el cumplimiento de sus metas fue del 100%, y de los proyectos que se adelantaron en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” dos de ellos presentaron niveles del 94% para el proyecto 535 y del 100% para el 661; el de menor cumplimiento de sus metas fue el proyecto 662 con un 54.4%

Presupuesto: Lo que se pudo establecer de manera generalizada en todos los proyectos de inversión, es que el cumplimiento presupuestal si llega al 100%. Gran parte de los recursos de que dispone la SDP, se comprometieron, en la suscripción de contratos, que como se pudo establecer corresponden a contratos de prestación de servicios.

Respecto de las cifras de los presupuestos de los proyectos que presento la SDP, en el informe, presentan una serie de inconsistencias:

La SDP informa que *“El presupuesto de los proyectos 535 “Consolidación del sistema de información integral para la planeación del Distrito -SIPD-” en el marco del PDD Bogotá Positiva y “Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito” del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, para la vigencia 2012, fue el siguiente:*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro No. 39
Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión No. 535
Vigencia 2012

Cifras en pesos

Proyecto	Vigencia 2012					
	Código y Nombre	Apropiación	Compromisos	%	Giros	%
Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito		2.971.236.861	2.762.716.650	92.98	1.840.302.689	61.94
Consolidación del sistema de información integral para la planeación del Distrito -SIIPD-		2.945.828.733	2.942.036.186	99.89	2.579.506.695	87.58

FUENTE: Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS – a 31 de diciembre de 2011.

Los datos relacionados para el proyecto Consolidación del sistema de información integral para la planeación del Distrito -SIIPD- que se ejecutaba en “Bogotá Positiva” según el documento “Plan de Acción 2008 – 2012. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012. SDP. Última Versión Oficial de 16 de Marzo del año 2013, indica que para este proyecto se apropió un valor de \$3.435 millones para la vigencia 2012, es decir, una diferencia de \$489,2 millones, con respecto a lo relacionado en el Informe del Balance Social.

La SDP informa que: *El presupuesto asignado para los proyectos 661 “Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales de Mujeres y Equidad de Género y para la Garantía plena de los Derechos de las personas de los sectores LGBT-”, 726 “Coordinación y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital” y 717: Coordinación de la Política Pública de Garantía de Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Transgeneristas y otras Identidades de Género y Orientaciones Sexuales para la vigencia 2012, es como se describe en la siguiente tabla.*

Cuadro No. 40
Presupuesto de los Proyectos de Inversión 661, 726 y 717
Vigencia 2012

Cifras en pesos

PROYECTO	VIGENCIA 2012
CÓDIGO Y NOMBRE	APROPIACIÓN
661 “Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales de Mujeres y Equidad de Género y para la Garantía plena de los Derechos de las personas de los sectores LGBT”	\$381.114.537
726 “Coordinación y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital”	\$653.083.153
717 “Coordinación de la Política Pública de Garantía de Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Transgeneristas y otras Identidades de Género y Orientaciones Sexuales”	\$448.468.156

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS.

Los datos relacionados para el proyecto 661. “Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales de Mujeres y Equidad de Género y para la Garantía plena de los Derechos de las personas de los sectores LGBT” que se ejecutaba en “Bogotá Positiva” según el documento “Plan de Acción

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2008 – 2012. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012. SDP. Última Versión Oficial de 16 de Marzo del año 2013, indican que para este proyecto se apropió un valor de \$569 millones, que al ser comparada con la cifra reportada en el informe de Balance Social que fue \$381,11, se encuentra una diferencia de \$187.89 millones.

La SDP informa que: “El presupuesto asignado del proyecto 662 *“Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial”*, para la vigencia 2012 se reporta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 41
Presupuesto del Proyecto de Inversión No. 662
Vigencia 2012

Cifras en pesos

PROYECTO CÓDIGO Y NOMBRE	VIGENCIA 2012 APROPIACION
662. Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial.	4.505.377.406

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS – a 31 de diciembre de 2012.

Los datos relacionados para el proyecto 662. Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial. que se ejecutaba en “Bogotá Positiva” según el documento “Plan de Acción 2008 – 2012. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012. SDP. Última Versión Oficial de 16 de Marzo del año 2013, indican que para este proyecto se apropió un valor de \$5.854 millones, que al ser comparada con la cifra reportada en el informe de Balance Social que fue \$4.505.37, se encuentra una diferencia de \$1.348.63 millones.

2.3.3.2.1. Hallazgo Administrativo por inconsistencias en los reportes suministrados por la entidad en el Informe del Balance Social 2012, con relación a los recursos apropiados en los proyectos 535, 661 y 662 que ejecuto la entidad en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” 2008 – 2012

La Secretaria Distrital de Planeación reporto en el informe de Balance Social del año 2012, cifras consolidadas de los proyectos de inversión 535, 661 y 662, específicamente de los recursos apropiados, que al ser comparados con los registrados en el documento Plan de Acción 2008 – 2012. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2012. SDP. Última Versión Oficial de 16 de Marzo del año 2013, presentan diferencias en los recursos apropiados para cada uno de estos proyectos.

En virtud de los hechos antes descritos, la SDP, trasgredió lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2, en los literales *b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Así mismo se transgredió el Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, los objetivos del control de Información, los literales a) *Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la generación de información veraz y oportuna;* b) *Establecer los procedimientos que permitan la generación de la información que por mandato legal, le corresponde suministrar a la entidad a los órganos de control externo;* Subsistema Control de Gestión, Componente de Información *“Conjunto de Elementos de Control, conformado por datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para los grupos de interés de la Entidad Pública a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la Entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos”* Sistema de Información, en lo que respecta específicamente a la Información secundaria *La información que se produce al interior de la entidad proveniente del ejercicio de su función, es manejada de conformidad con la normatividad interna, entre ella se cuenta con: actos administrativos, manuales, informes, actas, formatos, los cuales en su mayoría son incorporadas para su consulta en la intranet y en la página Web de la entidad.*

Los hechos descritos se originan por la falta de controles y procedimientos necesarios de la información que reportan a través del SEGPLAN; la cifras consolidadas en el documento Plan de Acción por componente de Inversión, no son confiables, y deja más dudas que aclaraciones del cumplimiento de los proyectos que ejecuto la SDP en desarrollo del Plan de Desarrollo.

Lo anterior indica que los fines del documento no son precisamente los de brindar una información confiable, parece que este es la suma de reportes subjetivos, que no se constituyen en prueba de las acciones adelantadas por la entidad y no garantiza la calidad de la misma, ni la idoneidad de los mecanismos que alimentan el reporte de dichas metas.

Los reportes suministrados por la entidad, que fueron utilizados para elaborar el informe de Balance Social no son precisos. No hay un nivel de confiabilidad en los reportes, ni se constituyen como prueba válida, para establecer cuáles son las verdaderas cifras oficiales de la entidad.

Se podría esperar de forma razonable que los resultados de dicha medición sean sistemáticamente precisos, pero no es así. El reporte que se suministra a través de Plan de Acción de la entidad es incoherente, impreciso y pierde validez en todo el contexto del desarrollo de los proyectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Siguiendo con la evaluación del informe, se pudo establecer que en los Indicadores hay una relación de indicadores de cumplimiento en cada uno de los proyectos, que como tal permiten establecer la medición de los logros reales o la efectividad de los mismos. Los indicadores en particular son una simple relación de datos que se asemejan mucho al cumplimiento de las metas de los proyectos.

Impactos y Acciones: La SDP relaciona las metas programadas con su respectivo nivel de cumplimiento; si bien estas hacen parte de la solución de las problemáticas, no se pueden definir como impactos reales, debido a que las propuestas planteadas aun están en desarrollo o ejecución como son los proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, y no pueden tomarse aun en su real magnitud. Pero de los proyectos claves para el cumplimiento de la misión institucional de la entidad y del desarrollo de la ciudad como es el 662, y que hacia parte del Plan de desarrollo “Bogotá Positiva”, no cumplió con las magnitudes programadas y por ende el impacto del proyecto en la solución de la problemática identificada no fue el más concluyente.

2.3.3.3. *Calificación del Balance Social*

Cuadro No. 42

ASPECTOS CALIFICADOS EN EL INFORME DE BALANCE SOCIAL

ASPECTOS A TENER EN CUENTA	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) / 100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	100	3	3
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	60	4	4
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	95	3	2,85
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	80	3	2.4
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	80	3	2.4
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	60	3	1,8
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	70	3	1,8
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	80	3	2.4
SUMATORIA	78.12	25%	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ASPECTOS A TENER EN CUENTA	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) / 100
			19.35

Fuente: Papeles de trabajo Equipo Auditor

La evaluación de los aspectos relevantes producto del análisis del contenido del Informe de Balance Social determinan de acuerdo a las observaciones administrativas formuladas, y con base en la calificación de la presentación del informe la cual da como resultado final 19.35 ubicándola en un rango de eficiente con observaciones.

2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Para la evaluación de este componente se realizó la revisión selectiva de las cuentas: Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar - Créditos Judiciales, Provisión para Contingencias Litigios, y Responsabilidades Contingencias Litigios, y mediante pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación como libros Mayores, Diario y Auxiliares y el sistema operativo de Sapiens, así como la retroalimentación de la información del Área Contable con las diferente áreas de la Entidad, además, se revisó la información reportada mediante el aplicativo SIVICOF a este ente de control, para poder determinar si la administración esta dando cumplimiento a la normatividad vigente de carácter contable y fiscal, y así comprobar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables.

2.4.1. Activo

La Secretaría Distrital de Planeación al cierre de la vigencia 2012 presento unos Activos por valor total de \$4.314.890.729, presentando una reducción por valor de \$168.862.319, con relación a la vigencia anterior así:

**CUADRO No. 43
ACTIVO SDP COMPARATIVO VIGENCIAS 2011 – 2012**

(En pesos)

CÓDIGO - CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN	%
1 ACTIVO				
CORRIENTE	367.511.329	314.734.427	-52.776.902	8,5
14 DEUDORES	319.391.162	185.557.919	-133.833.243	7,4
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	319.391.162	185.557.919	-133.833.243	7,4
19 OTROS ACTIVOS	48.120.167	129.176.508	81.056.341	1,1
1910 CARGOS DIFERIDOS	48.120.167	129.176.508	81.056.341	1,1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO - CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN	%
NO CORRIENTE	3.947.379.400	4.169.018.621	221.639.221	91,5
14 DEUDORES	306.499.972	264.826.653	-41.673.319	7,1
1401 INGRESOS TRIBUTARIOS NO	20.840.362	15.840.362	-5.000.000	0,5
1425 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GRANTIA	216.616.395	161.326.200	-55.290.195	5,0
1470 OTROS DEUDORES	69.043.215	87.660.091	18.616.876	1,6
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.057.714.941	2.602.347.147	544.632.206	47,7
19 OTROS ACTIVOS	1.583.164.487	1.301.844.821	-281.319.666	36,7
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	154.407.868	99.967.140	-54.440.728	3,6
1970 INTANGIBLES	7.156.848.851	6.317.108.946	-839.739.905	165,9
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-5.729.361.959	-5.116.500.992	612.860.967	- 132,8
1999 VALORIZACIONES	1.269.727	1.269.727	0	0,0
TOTAL ACTIVO	4.314.890.729	4.483.753.048	168.862.319	100,0

Fuente: Libro Mayor y Balance y Estados Contables

2.4.1.1. Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo

El Activo Corriente con un valor de \$367.511.329, representa el 8.5% del total del Activo y el Activo no Corriente por valor de \$3.947.379.400, representa el 91.5% del total del Activo, destacándose entre este último la cuenta Propiedad Planta y Equipo con un valor de \$2.057.714.941, y representa el 47.7% del total del Activo, la cual se encuentra conformada así:

CUADRO No. 44
CUENTA PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO VIGENCIAS 2011 – 2012
(En pesos)

CUENTA	2012	2.011	VARIACIÓN	% Grupo
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.057.714.941	2.602.347.147	544.632.206	100,0
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	0	0	
1637 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	181.347.563	17.626.988	163.720.574	8,8
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES	295.756.038	295.756.038	0	14,4
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.644.314.764	2.500.878.137	143.436.627	128,5
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	6.767.900.851	6.884.035.085	116.134.233	328,9
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	962.841.219	962.841.219	0	46,8

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA		2012	2.011	VARIACIÓN	% Grupo
1685	DEPRECIACIÓN ACUMILADA (CR)	-8.791.923.738	-8.055.910.556	736.013.182	-427,3
1695	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.521.756	-2.879.764	-358.008	-0,1

Fuente: Libro Mayor y Balance y Estados Contables

Las diferentes subcuentas de la cuenta Propiedad Planta y Equipo para la vigencia 2012, presentan un valor de \$10.852.160.435 menos la Depreciación Acumulada por valor de \$8.791.923.738 y la Provisión para Protección de Propiedades, Planta y Equipo por valor de \$2.521.756, para un saldo neto de esta cuenta por cuantía de \$2.057.714.941, entre las cuentas más representativas se encuentra: Equipo de Comunicación y Computación con valor un valor de \$946.528.840 y Muebles, Enseres y Equipos de Oficina por valor de \$705.079.339, valores resultantes después de descontada la Depreciación Acumulada.

2.4.1.1.1. Hallazgo Administrativo diferencia entre los valores registrados en los Libros Auxiliares y los reportados en el formato CBN -1026 ante SIVICOF.

Se determinó una diferencia por valor de \$145.087.412 entre la información registrada en los Estados Contables y Libros Auxiliares, frente a la información reportada al aplicativo SIVICOF en el formato CBN-1026 – *Informe de Inventario Físico* con fecha diciembre 31 de 2012, así:

CUADRO No. 45
DIFERENCIAS LIBROS AUXILIARES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y SIVICOF
(En pesos)

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SALDO SEGÚN LIBROS AUXILIARES	SALDO SEGÚN FORMATO CBN-1026 REPORTADO MEDIANTE SIVICOF	DIFERENCIA
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	181.347.562,68	177.159.445,47	4.188.117,21
16370901	PROPIEDAD PLANT Y EQUI NO EXPLOTADOS - EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	15.396.951,06	15.173.438,39	223.512,67
16370905	PROPIEDAD PLANT Y EQUI NO EXPLOTADOS - MUEBLES Y ENSE	34.672.704,28	36.044.545,96	-1.371.841,68
16371004	PROPIEDAD PLANT Y EQUI NO EXPLOTADOS - EQUIPO DE COMPUTACIÓN	131.277.907,34	125.941.461,12	5.336.446,22
165090108	REDES LÍNEAS Y CABLES - CABLEADO ESTRUCTURADO	295.756.038,00	295.756.038,00	0,00
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.644.314.764,20	2.598.924.527,26	45.390.236,94
166501105	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.363.418.145,19	2.329.053.086,36	34.365.058,83
166502111	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA ELEMENTOS DE OFICINA	280.896.619,01	269.871.440,90	11.025.178,11

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SALDO SEGÚN LIBROS AUXILIARES	SALDO SEGÚN FORMATO CBN-1026 REPORTADO MEDIANTE SIVICOF	DIFERENCIA
167002104	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	6.767.900.851,32	6.700.253.386,32	67.647.465,00
167502110	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	962.841.219,00	934.979.626,00	27.861.593,00
TOTAL DIFERENCIAS				145.087.412,15

Fuente: Libro Mayor y Balance y Estados Contables y SIVICOF

Los saldos presentados en el cuadro según los libros auxiliares de contabilidad están conciliados con los informes presentados por almacén e inventarios como registros de control de existencias, así mismo sucede con el informe de toma física realizado por el funcionario responsable de Inventario y Almacén de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con fecha 31 de diciembre de 2012, los cuales igualmente presenta saldos iguales, a pesar de lo anteriores el formato CBN-1026 1026 – *Informe de Inventario Físico* con fecha diciembre 31 de 2012, presentan saldos totalmente diferentes a la realidad, a continuación la diferencia:

En las subcuentas Propiedad Planta y Equipo no Explotados por valor de \$4.188.117, Muebles Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$45.390.236, Equipos de Comunicación y Computación por valor de \$67.647.465 y Equipo de Transporte Terrestre por valor de \$27.861.593, para un total de \$145.087.412. Mediante oficio con radicación 2-2013-27689 de abril 25 de 2013 mediante el cual la SDA da respuesta al informe preliminar, presentan el comparativo de inventarios por valor total de \$10.707.073.081,31, el cual antes de justificar la diferencia observada, lo que genera es diferencias adicionales producto de su confrontación con los libros auxiliares por valor de \$145.094.353,89, que denotan aún mas la inexactitud de los saldos presentados en las diferentes fuentes de información.

**CUADRO No. 46
DIFERENCIAS LIBROS AUXILIARES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y SIVICOF
COMPARATIVO CON RESPUESTA DE LA SDA**

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SALDO SEGÚN LIBROS AUXILIARES	SALDO SEGÚN FORMATO CBN-1026 REPORTADO MEDIANTE SIVICOF	SALDOS SEGÚN INVENTARIO RESPUESTA SDP	DIFERENCIA LIBROS FRENTE CBN-1026	DIFERENCIA LIBROS FRENTE INVENTARIOS
16370901	PROPIEDAD PLANT Y EQUI NO EXPLOTADOS - EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	15.396.951,06	15.173.438,39	10.321.443,39	223.512,67	5.075.507,67
16370905	PROPIEDAD PLANT Y EQUI NO EXPLOTADOS - MUEBLES Y ENSE	34.672.704,28	36.044.545,96	34.672.705,08	-1.371.841,68	-0,80

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SALDO SEGÚN LIBROS AUXILIARES	SALDO SEGÚN FORMATO CBN-1026 REPORTADO MEDIANTE SIVICOF	SALDOS SEGÚN INVENTARIO RESPUESTA SDP	DIFERENCIA LIBROS FRENTE CBN-1026	DIFERENCIA LIBROS FRENTE INVENTARIOS
16371004	PROPIEDAD PLANT Y EQUI NO EXPLOTADOS - EQUIPO DE COMPUTACIÓN	131.277.907,34	125.941.461,12	125.941.461,12	5.336.446,22	5.336.446,22
165090108	REDES LINEAS Y CABLES - CABLEADO ESTRUCTURADO	295.756.038,00	295.756.038,00	295.756.038,00	0	0,00
166501105	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.363.418.145,19	2.329.053.086,36	2.329.891.383,50	34.365.058,83	33.526.761,69
166502111	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA ELEMENTOS DE OFICINA	280.896.619,01	269.871.440,90	275.257.035,90	11.025.178,11	5.639.583,11
167002104	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	6.767.900.851,32	6.700.253.386,32	6.700.253.388,32	67.647.465,00	67.647.463,00
167502110	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	962.841.219,00	934.979.626,00	934.972.626,00	27.861.593,00	27.868.593,00
TOTALES		10.852.160.435,20	10.707.073.023,05	10.707.066.081,31	145.087.412,15	145.094.353,89

Fuente: Libros Auxiliares, Formato CBN-1026 y respuesta de la SDA al Informe Preliminar.

Se incumple lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública, Título II, Capítulo Único, Numerales 62, 63, 83, 102, 103 y 106, entre otros y el Procedimiento de Control Interno Contable adoptado mediante la Resolución 357 de 2008, en el Numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, literales a, f y j.

A pesar de existir un formato denominado A-FO-196 Conciliación de las cuentas, planta y equipo, cargos diferidos e intangibles, se presentan diferencias en los reportes presentados a este ente de control y los publicados en la página de la Web de la SDP en link de rendición de cuenta, inventario físico 2012, la SDP no verificó la información generada con destino a la Contraloría de Bogotá.

La cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta diferencias entre la información contable registrada y la presentada en los formatos CBN-10261026 – Informe de Inventario Físico y la página Web, presentando incertidumbre por valor de \$145.087.412.

2.4.1.2. Cuenta 1424 – Recursos Entregados en Administración

2.4.1.2.1 Hallazgo Administrativo por diferencia entre los valores registrados en los Libros Auxiliares y el valor reportado por Foncep En La Cuenta 1424 - Recursos Entregados en Administración.

Se evidenció un diferencia entre el valor registrado en los Estados Contables y Libros Auxiliares, frente al valor reportado por FONCEP con cortes 31 de diciembre de 2012, relacionado con el contrato de administración de Patrimonio Autónomo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. 040 de 2012, registrado en la cuenta 14240201 Recursos Entregados en Administración - FONCEP, así:

**CUADRO No. 47
DIFERENCIAS LIBROS AUXILIARES Y REPORTE FONCEP**

(En pesos)

SALDO REPORTADO POR FONCEP	VALOR REGISTRADO EN LIBROS AUXILIARES Y ESTADOS CONTABLES	DIFERENCIA
247.536.071	319.391.162	71.855.091

Fuente: Libro Auxiliar, Estados Contables y relación consolidada de saldos de FONCEP.

La cuenta 14240201 Recursos Entregados en Administración - FONCEP, se encuentra sobrevaluada por una cuantía de \$71.855.091, a diciembre 31 de 2012.

Se incumple lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública, Título II, Capítulo Único, Numerales 62, 63, 83, 102, 103 y 106, entre otros y el Procedimiento de Control Interno Contable adoptado mediante la Resolución 357 de 2008, en el Numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, literales a, f y j.

Se presentan debilidades en la comunicación interna, entre las dependencias que suministran la información al área de contabilidad, para la realización de los registros contables de manera oportuna y verídica.

Se presenta incertidumbre y falta de confiabilidad de la información registrada, en los libros auxiliares, por las diferencias evidenciadas en los soportes contables y los valores reales reportados por otras entidades, con corte a diciembre 31 de 2012.

2.4.2. PASIVO

Para la vigencia 2012 el Pasivo presentó un saldo por valor de \$24.788.543.771, determinándose un incremento del 2.12% por valor de \$679.109.349, comparado con la vigencia anterior, y esta conformado así:

**CUADRO No. 48
PASIVO VIGENCIAS 2012 - 2011P**

(En pesos)

CODIGO CUENTA		2012	2011	VARIACIÓN	%
2	PASIVO				
	CORRIENTE	32.715.908.044	32.036.798.695	679.109.349	100
24	CUENTAS POR PAGAR	2.262.580.489	3.901.755.379	-1.639.174.890	6,9
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.078.570.652	3.563.666.672	- 485.096.020	6,4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CUENTA		2012	2011	VARIACIÓN	%
2425	ACREEDORES	10.232.060	11.659.285	-1.427.225	0,0
2436	RETENCIONES EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	173.777.777	326.429.422	- 152.651.645	0,5
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	5.664.783.784	6.993.872.147	- 1.329.088.363	17,3
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5.664.783.784	6.993.872.147	- .329.088.363	17,3
27	PASIVO ESTIMADO	24.788.543.771	21.141.171.169	3.647.372.602	75,8
2710	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	24.788.543.771	21.141.171.169	3.647.372.602	75,8

Fuente: Libro Auxiliar, Estados Contables.

2.4.2.1. Cuenta 27 – Pasivo Estimado

En la cuenta 2710 Pasivo Estimado se registra el valor de provisión estimada de las sentencias judiciales falladas desfavorablemente para la entidad, valor registrado por el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, esta cuenta representa el 75,8% del total del Pasivo con un valor de \$3.647.372.602 al cierre de la vigencia.

2.4.3. Sistema de Control Interno Contable

La evaluación al sistema de control interno contable se efectuó conforme lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y Resolución 357 de 2008 que adoptó el procedimiento de control interno contable emitida por el Contador General de la Nación, a través de pruebas en los registros de contabilidad, revisión del cuestionario de control interno contable y demás procedimientos que se consideraron necesarios en cada circunstancia.

CUADRO No. 49
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Distrital de Planeación mediante Resolución No. 0848 de 2012, adoptó el Manual de Políticas Contables, con el fin de mejorar la gestión administrativa garantizando una información contable razonable, confiable, completa y oportuna. • Los funcionarios que ejecutan los registros contables conocen las normas que rigen la administración pública. • El catalogo de cuentas, que maneja la entidad se ajusta a lo contemplado por la Contaduría General de la Nación. • Se realizó inventario físico con corte a la vigencia 2012. • La Oficina de Control Interno realizó en la vigencia 2012, un informe anual de Control Interno Contable. • En la página Web de la entidad periódicamente los Estados Contables y los inventarios físicos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • El registro de la información contable se realiza en forma manual, por medio de archivos planos en el aplicativo SAPIENS. • La SDP no cuenta con un aplicativo que integre la información contable que es reportada por las áreas misionales, estratégicas y de apoyo, para la consolidación de dicha información. • Se registran diferencias entre la información reportada ante SIVICOF y los Estados Contables. • Las áreas Gestión Corporativa y Jurídica que reportan la información al área contable no lo hacen de forma oportuna, afectando así la razonabilidad y confiabilidad de las cifras.

Fuente: Equipo Auditor

Por las fortalezas en materia contable con que cuenta la entidad y las debilidades presentadas en los hallazgos contables relacionados en el presente informe de la evaluación de los Estados Contables, este componente arroja una calificación del Sistema de Control Interno Contable satisfactoria.

2.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

El objetivo de la evaluación es verificar la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, así como, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

2.5.1. Liquidación del Presupuesto

La Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, mediante el Decreto 603 del 20 de diciembre de 2011, expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012; el cual fue liquidado según Decreto 669 del 29 de diciembre de 2011, en cumplimiento con el Acuerdo Distrital 578 del 20 de diciembre de 2011, expedido por el Concejo de Bogotá y con el Acuerdo 581 del 21 de diciembre de 2011 se liquidó el Presupuesto Anual de Gastos e Inversión a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para la vigencia 2012.

Se le asignó un presupuesto inicial a la SDP por \$69.105.044.000 distribuidos en gastos de funcionamiento \$41.404.000.000 equivalentes al 59.9% de su presupuesto inicial y una inversión inicial de \$27.701.000.000 equivalentes al 40.08%, distribuidas en inversión directa de \$23.000.000.000 y reservas presupuestales por valor de \$4.701.000.000, cifras que comparándolas con la vigencia fiscal 2011 (\$69.103.538.000) es relativamente similar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En relación con la rendición de la cuenta para la vigencia fiscal 2012, establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, se observó que la SDP dio cumplimiento en cuanto a la forma, términos y contenido para su presentación.

2.5.2. Modificaciones al Presupuesto

En cumplimiento del Artículo 63 del Decreto 714 de 1996, la SDP emitió veinte (20) actos administrativos que modificaron el presupuesto en \$17.769.697.805, que representan un índice significativo del 25.71% del presupuesto inicial de \$69.105.044.000 de los cuales \$2.980.493.345 fueron por gastos de funcionamiento y \$13.192.228.551 por inversión (donde incluyen el proceso de armonización). Arrojando como resultado un presupuesto disponible para la vigencia 2012 de \$70.638.119.946

Los actos administrativos que modificaron el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia 2012 de la SDP, se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 50
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2012**

(En pesos)			
No.	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO	VALOR
1	Resolución No. 0055 20 enero -12	Modificación - Gastos de funcionamiento (Para financiar Reservas Presupuestales constituidas)	102.656.226
2	Resolución No. 0210 16 febrero -2012	Traslado presupuestal -Programas y convenios Institucionales	49.000.000
3	Resolución No. 0256 24 febrero -2012	Modificación - Gastos de funcionamiento - sentencias judiciales	3.073.000
4	Resolución No. 0323 6 de marzo/2012	Modificación - Gastos de funcionamiento (servicios personales asociados a la nómina -prima de navidad)	23.819.897
5	Resolución No. 0408 20 marzo/12	Gastos de funcionamiento - traslado presupuestal - rubro bienestar e incentivos)	31.000.000
6	Resolución No. 0542 20 abril/12	Modificación - Gastos de funcionamiento (servicios personales asociados a la nómina -sentencias judiciales)	1.000.000
7	Resolución No. 0545 23 abril/12	Gastos de Funcionamiento traslado presupuestal - rubro bienestar e incentivos)	300.000
8	Resolución No. 0625 23 mayo/12	traslado presupuestal gastos de funcionamiento - sentencias judiciales	810.000
9	Decreto 308 22 junio/12	"Adición Presupuestal". la SHD traslada del presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Distrito Capital para la vigencia 2012, a la SDP, con cargo al Fondo de Compensación Distrital, rubro "otras sentencias judiciales" Humedal del burro.	2.739.234.222
10	Resolución No. 084729 junio/12	Modificación en el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia fiscal 2012- proceso de armonización presupuestal	10.295.862.497
11	Resolución 0928 de 23 julio /12	Modificación presupuestal - gastos de funcionamiento -sentencias judiciales	1.500.000
12	Resolución 1074 de 30 agosto/12	Modificación en el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia fiscal 2012- proceso de armonización presupuestal	2.375.436.508

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO	VALOR
13	Resolución No. 1103 del 6 sep/12	traslado presupuestal - Gastos de Funcionamiento - impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	1.500.000
14	Resolución No. 1164 de 18 sep / 12	Modificaciones en el presupuesto-gastos de funcionamiento e inversión- con el fin de armonizar el presupuesto de inversión	68.597.627
15	Resolución No. 1188 del 27 sep /12	Modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento - seguros entidad	5.617.633
16	Resolución No. 1243 de 10 oct /12	Modificación traslado presupuestal gastos funcionamiento- al rubro de viáticos y gastos de viajes	70.000.000
17	Resolución No. 1311 del 31 oct /12	traslado presupuestal gastos de funcionamiento - al rubro otras sentencias	155.000.000
18	Resolución No. 1341 del 9 nov /12	Traslado presupuestal gastos de inversión -	478.931.919
19	Resolución 1403 del 23 nov /12	Traslado presupuestal- gastos de funcionamiento	160.200.000
20	Decreto 579	Reducción en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.	1.206.158.276
TOTAL MODIFICACIONES		17.769.697.805	

Fuente: Decretos y Resoluciones de las modificaciones realizadas vigencia 2012 – SDP – Dirección de Gestión Financiera.

De acuerdo al cuadro anterior, se presenta a continuación un análisis de las modificaciones más representativas, así:

Con el Decreto 308 del 22 de junio de 2012, la Secretaria Distrital de Hacienda - SDH - traslada con cargo al Fondo de Compensación Distrital, del presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Distrito Capital para la vigencia 2012, a la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, al cargo de gastos de funcionamiento en el rubro "otras sentencias judiciales", la suma de \$2.739.234.222, del presupuesto asignado a la entidad, con el fin de atender: "...el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado el 16 de agosto de 2007...condénese ..al D.C de Bogotá, DAPD, a pagar a título de indemnización de perjuicios a favor de la comunidad y por conducto de la CAR, la totalidad de la vulneración de los derechos o intereses colectivos cuya protección...se impone, monto que será cuantificado con la realización del estudio técnico...", fallo dispuesto por el Tribunal de Cundinamarca, Sección Segunda, mediante providencia del 10 de mayo de 2012, del proceso Acción Popular No. 2004-00992, instaurada por un ciudadano contra el Distrito Capital - Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, hoy SDP, relacionada con los daños ambientales causados en el "Humedal del Burro", sobre esta Sentencia el equipo auditor presenta dentro del Informe un acápite especial que muestra los resultados de auditoria.

Mediante Resolución No. 0847 del 29 de junio de 2012, se efectuó el proceso de armonización presupuestal de la SDP, permitiendo ajustar las imputaciones del presupuesto de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Humana 2012 -

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2016”, por consiguiente se realizó un traslado presupuestal al nuevo Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” por \$10.295.862.497.

Igualmente, con la Resolución 1074 del 30 de agosto de 2012, se realizó otra modificación en el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia fiscal 2012, en \$2.375.436.508 en el que se manifiesta: *“...en el numeral 2° inciso 5 de la circular conjunta No.1 de 2012, establece que...los saldos de compromisos constituidos a 31 de mayo de 2012, que se generen por anulación, serán trasladados al nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” en la medida que estas situaciones se vayan presentando... por consiguiente se generaron saldos de compromisos en rubros del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva por \$2.375.436.508, que es necesario trasladar al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Humana con el fin de alcanzar y cumplir los objetivos y metas establecidas para la actual vigencia”.*

Finalmente, mediante el Decreto 579 del 21 de diciembre de 2012, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Bogotá,...para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el Gobierno Distrital “...podrá reducir total o parcialmente las apropiaciones legales, cuando la SDH estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos”, en consecuencia a la SDP le correspondió reducir el presupuesto de gasto e inversión en \$1.206.158.276.*

Una vez verificado cada uno de los actos administrativos que modificaron el presupuesto durante la vigencia del 2012 se concluye que mediante 18 resoluciones y dos decretos, modificaron el presupuesto en \$17.769.697.805, dentro de los cuales se adicionaron al presupuesto \$2.739.234.222 por el rubro sentencias judiciales; pero se disminuye, dando cumplimiento al Decreto Distrital 579 del 21 de diciembre de 2012 expedido por el Alcalde de Bogotá en \$1.206.158.276. Resultando con un presupuesto final como se mencionó anteriormente de \$70.638.119.946 para la vigencia 2012.

2.5.3. Evaluación del proceso de Armonización Presupuestal del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para Vivir Mejor” y el nuevo Plan “Bogotá Humana”.

En cumplimiento de los artículos 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, se evaluó la coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el plan de desarrollo; como también el cumplimiento de las Circular conjunta 01 y 02 de 2012. Emitidas por el Secretario de Hacienda Distrital y la misma SDP.

Considerando que el nuevo Plan de desarrollo económico y social y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2012 – 2016 “*Bogotá Humana*”, fue aprobado mediante Acuerdo Distrital No. 489 de junio 12 de 2012, era necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en la SDP, con el fin de ejecutar el nuevo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

plan de desarrollo “*Bogotá Humana*”, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005, dicha armonización consistió en ajustar las imputaciones del presupuesto de inversión de la vigencia 2012 para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo plan de desarrollo

De acuerdo con lo anterior, la SDP, realizó un traslado presupuestal al nuevo plan por \$10.295.862.497 e igualmente, con la Resolución 1074 del 30 de agosto de 2012, se realizó otra modificación en el presupuesto de gastos e inversión, dando cumplimiento al numeral 2° inciso 5 de la Circular conjunta No.1 de 2012, donde estableció: “... que los saldos de compromisos constituidos a 31 de mayo de 2012, que se generen por anulación, serán trasladados al nuevo Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” en la medida que estas situaciones se vayan presentando... por consiguiente se generaron saldos de compromisos en rubros del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*” por \$2.375.436.508, que es necesario trasladar al nuevo plan de desarrollo “*Bogotá Humana*” con el fin de alcanzar y cumplir los objetivos y metas establecidas para la actual vigencia”.

A continuación se expone el proceso de armonización presupuestal entre el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*” y el nuevo Plan “*Bogotá Humana*”, identificando los proyectos que no continuaron, los que continuaron y los proyectos que inician su ejecución en el nuevo Plan.

- Proyectos que no continúan:

CUADRO No. 51
PROYECTOS QUE NO CONTINÚAN EN EL PD- “BOGOTÁ HUMANA”
(En pesos)

PROYECTOS		PRESUPUESTO EJECUTADO A 31 DE MAYO DE 2012		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO LIBRE DE AFECTACIÓN
660	Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional "	1.069.265.000	828.794.945	240.470.055
661	Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales de mujeres y equidad de genero y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGTB	1.630.030.000	568.590.264	1.061.439.736

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTOS		PRESUPUESTO EJECUTADO A 31 DE MAYO DE 2012		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO LIBRE DE AFECTACIÓN
662	Articulación, seguimiento e instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial	7.778.000.000	5.853.573.070	1.924.426.930

Fuente: Fichas EBI –Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, y Bogotá Positiva y Resolución No.0847 del 29 junio 2012

El proyecto 660, *“Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional”*,

No continúa su ejecución y contracrédita su presupuesto en \$240.470.055 los cuales se trasladan a los proyectos 796 en un valor \$85.752.164, al proyecto 798 un valor de \$38.020.805, al proyecto 799 por \$59.361.897 y al proyecto 805 por \$57.335.210.

Proyecto 661, *“Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales de mujeres y equidad de género y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGTB”* no continúa su ejecución en el plan de desarrollo Bogotá Humana, bajo esa denominación si no a través del proyecto 717 y del 726 y contracrédita su presupuesto en \$1.061.439.736 para financiar dichos proyectos con \$358.491.620 y \$629,022.080 respectivamente. Con los restantes \$73.929.036 se financiaron los proyectos 796 en \$29.638.889 y el proyecto 805 en \$19.200.000.

Proyecto 662, *“Articulación, seguimiento e instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial”* no continúa en el nuevo plan de desarrollo y contracrédita su presupuesto en \$1.924.426.930 para financiar los proyectos 802 en \$1.252.735.580 y 803 en \$671.691.350. Este proyecto se armonizó en dos proyectos, el 802 y el 803.

- Proyectos que continúan:

**CUADRO No. 52
PROYECTOS QUE CONTINÚAN EN EL PD- “BOGOTÁ HUMANA”**

(En pesos)

PROYECTOS		PRESUPUESTO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO
304	Implementación del sistema distrital de planeación	976.000.000,00	942.736.666,00	33.263.334,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTOS		PRESUPUESTO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO
377	Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación Distrital-CPTPD	0,00	0,00	0,00
535	Consolidación de la información estratégica e integral para la Planeación del Distrito"	2.971.236.861,00	2.762.716.650,00	208.520.211,00
311	Calidad y fortalecimiento institucional	4.972.039.000,00	1.550.211.016,00	3.421.827.984,00

Fuente: Fichas EBI – Planes de Desarrollo “Bogotá Humana”, Bogotá Positiva y Resolución No.0847 del 29 junio 2012

Proyecto 304: “*Implementación del sistema distrital de planeación*” contracredita su presupuesto en \$525.621.000 trasladado para financiar ese mismo proyecto.

Proyecto 377: “*Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación Distrital-CPTPD*”, ya ejecutó en el 100% su presupuesto.

Proyecto 311: “*Calidad y fortalecimiento institucional*”, contracredita su presupuesto en \$3.421.827.984 de los cuales \$2.883.533.006 se trasladan al mismo proyecto y los restantes \$538.294.978 se trasladan al proyecto 802 \$372.844.740 y al proyecto 803 \$165.450.238.

El proyecto 535: “*Consolidación de la información estratégica e integral para la Planeación del Distrito*”, cambio de nombre en el PD – Bogotá Positiva se llamaba “*Consolidación del sistema de información integral para la planeación del Distrito - SIPD*” y en el nuevo plan, tomo el nombre de “*Consolidación de la información estratégica e integral para la Planeación del Distrito*”, contracredita su presupuesto en \$3.122.076.792 de los cuales \$2.402.148.066 se trasladan al mismo proyecto al mismo proyecto y los \$719.928.726 restantes se traslada \$295.980.762 al proyecto 803 y \$423.947.964 al proyecto 304.

- Proyectos nuevos del plan de desarrollo “Bogota Humana”

**CUADRO No. 53
PROYECTOS QUE CONTINÚAN EN EL PD- “BOGOTÁ HUMANA”**

(En pesos)

PROYECTOS NUEVOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO
726	Coordinación y seguimiento a la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital"	629.022.080

“Por un control fiscal efectivo y transparente”		
717	Coordinación de la política de garantía de Derechos de las Personas lesbianas, Gays, Transgerísticas, y otras identidades de género y orientación sexuales.	358.491.620
798	Evaluación y seguimiento de políticas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público	38.020.805
802	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogota D.C.	1.625.580.320
796	Estudios y modelos económicos para la estructuración de proyectos urbanos	114.047.164
805	Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio.	76.535.210
803	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C	1.133.122.350
797	Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación.	0,00
799	Fortalecimiento institucional para la integración regional	59.361.876

Fuente: Fichas EBI –Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y Resolución No.0847 del 29 junio 2012

726 –“Coordinación y seguimiento a la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital “acredita su presupuesto en \$629.022.080, el objetivo del proyecto es el diseño y puesta en marcha de una estrategia que de cuenta de los avances de la implementación de esta política pública de mujeres y equidad de género.

717 “Coordinación de la política de garantía de Derechos de los Personas lesbianas, Gays, Transgerísticas, y otras identidades de género y orientación sexuales”. Acredita su presupuesto en \$358.491.620, para el diseño e implementación de un observatorio de Diversidad para identificar personal del LGBT a través de estudios.

798 “Evaluación y seguimiento de políticas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público” este proyecto acredita su presupuesto \$38.020.805 que proviene del proyecto 660, en el que se elaborará documentos conceptuales técnicos y/o de resultados de los procesos de evaluación realizados a las políticas publicas sectoriales del distrito capital.

802 “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogota D.C”, está comprendido en el programa “vivienda y hábitat humanos” este proyecto se acredita en \$1.625.580.320 de los cuales \$1.252.735.580 provienen de proyecto 662 y \$372.844.740 provenientes

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del proyecto 311, el cual se avanzará en la formulación de una reglamentación urbanística.

796 “*Estudios y modelos económicos para la reestructuración de proyectos urbanos*”, en el programa “*vivienda y hábitat humanos*”, este proyecto se acredita en \$114.047.164 de los cuales \$85.752.164 provienen del proyecto 660 y \$28.295.000 del proyecto 661, con este proyecto se busca aportar insumos y criterios económicos para tomar decisiones en la estructuración, evaluación y seguimiento de las políticas relacionadas con el desarrollo territorial y socioeconómico que permitan determinar viabilidad de proyectos urbanos.

805 “*Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio*”. Este proyecto se acredita en \$76.535.210, en el programa “*Revitalización del centro ampliado*”, provenientes del proyecto 660 y \$19.200.000 provenientes del proyecto 661, en el que se busca avanzar en acciones para crear la formulación y puesta en marcha de operaciones estratégicas para la sostenibilidad ambiental, revitalización de espacios urbanos y rurales y promoción de desarrollo más denso y heterogéneo.

803 “*Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.*”, en el programa “*Estrategia territorial regional frente al cambio climático*”, este proyecto se acredita en \$1.133.122.350, de los cuales \$671.691.350 provenientes del proyecto 662 y \$295.980.762 del 311 \$295.980.762.

797 “*Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación*”, este proyecto inicia su ejecución en el año 2013, por lo tanto no se acredita en la armonización.

799 “*Fortalecimiento institucional para la integración regional*”, en el programa “*Bogotá territorio en la región*”, este proyecto se acredita en \$ 59.361.876 proveniente del proyecto 660, donde se busca avanzar en el diseño y adopción de una estrategia integral para fortalecer los espacios institucionales para la integración regional.

Los mencionados nuevos proyectos del Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” están registrados en Banco Distrital de Programas y Proyectos conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 714 y 3 fueron incluidos en la ejecución presupuestal correspondiente al 30 de junio de 2012, valor que coincide con el monto reversado en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*” conforme se puede observar en los cuadros anteriores, no encontrándose diferencia alguna entre los créditos y contracréditos, de los recursos que provienen de la Administración Distrital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.3.1 Nivel de ejecución de la inversión directa a 31 de mayo de 2012

**CUADRO No. 54
EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN A 31 DE MAYO DE 2012**

(En pesos)

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUC	AUTORIZACIÓN DE GIRO	% GIRO	POR GIRAR
3.3.1	DIRECTA	23.000.000.000	23.000.000.000	12.704.137.503	55	3.460.907.176	15	9.243.230.327
661	Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales	1.630.030.000	1.630.030.000	568.590.264	35	206.575.512	13	362.014.752
304	Implementación del sistema distrital de planeación	681.621.000	681.621.000	156.000.000	23	63.600.000	9	92.400.000
660	Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas	1.069.265.000	1.069.265.000	828.794.945	78	384.142.476	36	444.652.469
662	Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial	7.778.000.000	7.778.000.000	5.853.573.070	75	1.559.954.890	20	4.293.618.180
377	Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación Distrital	312.000.000	312.000.000	312.000.000	100	124.800.000	40	187.200.000
535	Consolidación del sistema de información integral para la planeación del Distrito	6.557.045.000	6.557.045.000	3.434.968.208	52	644.749.752	10	2.790.218.456
311	Calidad y fortalecimiento institucional	4.972.039.000	4.972.039.000	1.550.211.016	31	477.084.546	10	1.073.126.470

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS 31 de mayo de 2012

El nivel de ejecución del presupuesto de inversión de la SDP a 31 de mayo de 2012, mes en el cual finalizó el período del plan de desarrollo “Bogotá Positiva”, fue de \$12.740.137.503 equivalente al 55%, con una autorización de giro de \$3.460.907.176; los saldos (\$10.295.862.497) fueron recursos a armonizar para el nuevo PDD - “Bogotá Humana”.

2.5.4. Ejecución Pasiva

La SDP terminó la vigencia con un presupuesto disponible de \$70.638.119.946 de los que comprometió recursos por \$66.955.922.036 que representaron el 94.79% y realizaron giros por \$60.602.597.872 equivalentes al 85.79% del presupuesto disponible, quedando un saldo sin ejecutar de \$3.682.197.910, más las reservas presupuestales de \$6.353.324.164, lo que quiere decir que la administración no ejecutó durante la vigencia \$10.035.522.074; de su presupuesto disponible, permitiendo concluir que la entidad no cuenta con procedimientos óptimos de coordinación entre las diferentes áreas que tienen que ver con el proceso

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuestal, especialmente en la proyección, programación y ejecución del presupuesto de acuerdo con lo establecido en los principios presupuestales de planificación y anualidad.

2.5.5. Gastos de Funcionamiento

El presupuesto disponible por gastos de funcionamiento fue de \$44.143.278.222, presentando una ejecución a diciembre 31 de 2012 de \$41.671.806.097, los cuales se distribuyeron en \$33.744.509.914 para servicios personales con giros por \$31.418.043.956 equivalentes al 93.11% y para gastos generales por \$8.029.988.432 con giros de \$6.691.137.455 correspondientes al 81.03% y \$1.442.586.772 en reservas presupuestales, quedando sin utilizar en gastos de funcionamiento \$ 2.471.472.125.

**CUADRO No. 55
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2012**

(En pesos)

VIGENCIA 2012	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Presupuesto inicial	41.404.044.000	27.701.000.000	69.105.044.000
Modificaciones	2.739.234.222	-1.206.158.276	1.533.075.946
Presupuesto definitivo	44.143.278.222	26.494.841.724	70.638.119.946
Presupuesto disponible	44.143.278.222	26.494.841.724	70.638.119.946
Compromisos	41.671.806.097	25.284.115.939	66.955.922.036
Giros	40.229.219.325	20.373.378.547	60.602.597.872
Reservas	1.442.586.772	4.910.737.392	6.353.324.164

Fuente: Ejecución Presupuestal –Predis – vigencia 2012

En Gastos de Funcionamiento los rubros más representativos fueron: el rubro presupuestal Servicios Personales que se distribuyó en servicios personales asociados a la nómina de empleados de la entidad, por \$16.722.737.143, en este rubro se observó que se ejecutó por sueldos personal de nomina \$8.384.988.614 y por el rubro de personal supernumerario \$9.666.932.192, adicionalmente con el proyecto No. 311 denominado “*Calidad y Fortalecimiento institucional*”, también se ejecutó presupuesto en contratos de prestación de servicios, en cuantía de \$919.353.400 y si a estos recursos se suman \$9.666.932.192 pagados también a personal supernumerario por el Rubro Presupuestal de Servicios Personales Indirectos – Personal Supernumerario, se concluye que la entidad ejecuto en total \$10.586.285.592 en la contratación de esta clase de personal.

De acuerdo con lo anterior, también se observó que se tomaron como medidas por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la expedición de los: siguientes Decretos: Decreto 6 de enero 10 de 2013 “*Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 17 de enero 10 de 2013 “Por el cual se establece la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Planeación.” situación que será objeto de seguimiento por parte de éste ente de control, en la próxima auditoria.

Además, en el rubro gastos generales, ejecutados en \$8.029.988.432, los rubros de mayor incidencia fueron, sentencias judiciales \$2.914.390.623, gastos de computador con \$1.188.742.480, arrendamientos \$465.000.000 gastos de transporte y comunicaciones \$956.981.632, mantenimiento y reparaciones \$1.060.130.319, servicios públicos \$399.521.701 y bienestar e incentivos \$223.276.960.

2.5.6. Gastos de Inversión

El presupuesto disponible de inversión fue de \$26.494.841.724 con una participación del 38% dentro del presupuesto definitivo, reflejando una disminución de \$1.546.096.075, es decir el 3% con relación a los 28.040.937.798 asignados en el 2011.

Se conformó por inversión directa en \$23.000.000.000 y por reservas presupuestales \$3.494.841.724.

Al cierre del período fiscal se giró por inversión \$20.373.378.547 equivalente al 76.90% y se comprometieron 4.910.737.392 que pasan como reservas presupuestales para ser aplicadas en el 2013, monto que representó el 19% del presupuesto de inversión además de haber quedado \$ 1.210.725.785 sin utilizar en la vigencia, situación que tiene relación directa en el incumplimiento de metas en los diferentes proyectos de inversión como se reflejará en el capítulo del Plan de Desarrollo y Balance Social.

2.5.7. Planeación del Presupuesto

La ejecución del presupuesto de inversión, a octubre 31 de 2012, presenta un presupuesto ejecutado del 70% (\$15.998.413.003) y tan solo un 49% (\$11.184.630.670) de autorización de giro, a esa fecha el presupuesto debería tener un cubrimiento de ejecución del 83.3%⁷, ya que tan sólo quedaba dos meses del año para procesos de contratación; adicionalmente, en el mes de noviembre el presupuesto comprometido fue de \$18.203.881.093 equivalente al 79% del presupuesto disponible para inversión, pero con tan sólo una autorización de giro del 56% (\$12.908.459.274), lo que determina la falta de gestión de la entidad, ocasionado por falta de coordinación de los responsables de los diferentes

⁷ Acumulado de ejecución estimado a octubre de 2012 bajo el supuesto de cubrir el 100% a 31 de diciembre (enero a diciembre 100%; 10 meses el 83.3%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proyectos para la eficiente y oportuna gestión de los recursos conforme a lo programado en el plan de desarrollo “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana”⁸

Adicionalmente, quedaron recursos sin ejecutar como se expuso anteriormente, en \$10.035.522.074; del presupuesto disponible, es decir que no se ejecutaron en forma físico y real conforme a lo programado para la vigencia y por consiguiente influye en el cumplimiento de metas de los diferentes proyectos de inversión, lo cual se ve reflejado en la evaluación de Plan de Desarrollo y Balance Social a la vigencia 2012.

En consecuencia se afectó el avance de los indicadores y metas establecidas en cada uno de los proyectos de inversión programados para el 2012 e influyó en el cumplimiento a lo plasmado en el Acuerdo 308 de 2008 referente a las metas de ciudad, de reducción de la reservas presupuestales, y además a los lineamientos dados en las circular 20 de 2008.

2.5.8. Cierre Presupuestal

Reservas Presupuestales de la Vigencia 2011

A cierre de 2011 la SDP constituyó un monto de \$5.636.497.950 por concepto de reservas presupuestales, de las cuales \$2.141.656.226 fueron por gastos de funcionamiento y los restantes \$3.494.841.724 por inversión.

CUADRO No. 56
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En pesos)

CONCEPTO	VALOR COMPROMISO	GIROS	RESERVAS
Gastos Funcionamiento	39.927.188.565	37.785.532.339	2.141.656.226
Inversión	21.501.112.649	18.006.270.925	3.494.841.724
Total	61.428.301.214	55.791.803.264	5.636.497.950

Fuente: ejecución Presupuestal Vigencia 2011 - Predis

Cuentas por Pagar 2011

En cuanto a las cuentas por pagar constituidas en \$4.508.392 correspondientes a gastos de funcionamiento e inversión, fueron canceladas al 100% conforme se evidenció y certificó la responsable de presupuesto, pago realizado el 12 de enero

⁸ Se confirmó en la visita fiscal del día 18 de marzo de 2013 al área de contratación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 2012; de acuerdo con el reporte de la Secretaria Distrital de Hacienda de la Dirección Distrital de Tesorería, documento registrado en OPGET.

Reservas Presupuestales de la Vigencia 2012

En el “Acta de cierre presupuestal vigencia 2012”, de fecha 28 de diciembre de 2012 la administración relaciona el “Listado Reservas Presupuestales por Rubro”, quedando constituidas ciento ochenta y dos (182) reservas presupuestales por \$6.353.324.164 de estas, treinta (30) fueron por gastos de funcionamiento por \$1.442.586.772 y ciento cincuenta y dos (152) por inversión en \$4.910.737.392, reservas que están acorde con la circular 18 de diciembre 20 de 2012 expedida por la Directora Distrital de Presupuesto, para su seguimiento en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2013, reservas con formadas en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 57
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(En pesos)

GASTOS	VALOR COMPROMISO	GIROS	RESERVAS
Funcionamiento	41.671.806.097	40.229.219.325	1.442.586.772
Inversión	25.284.115.939	20.373.378.547	4.910.737.392
Total	66.955.922.036	60.602.597.872	6.353.324.164

Fuente: Ejecución Presupuestal vigencia 2012 –Predis.

2.5.8.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria “Incremento de las reservas Presupuestales”.

Se incumple lo establecido en la circular No 20 de 2008 expedida por el Director Distrital de Presupuesto de la SHD donde determinó en su numeral quinto que cada entidad deberá disminuir en un 20% el monto de las reservas presupuestales, constituidas con respecto al año inmediatamente anterior. Y en cumplimiento de lo establecido en la circular de cierre presupuestal No. 18 de 2012 y en la Resolución No. SDH -000660 del 2011 expedida por el Director Distrital de Presupuesto de la SDH; y la circular 031 de 2011 expedida por el procurador General de la nación, la SDP, para el año 2012 constituyo reservas presupuestales por \$6.353.324.164 monto que se incrementó en un porcentaje del 13% es decir son superiores en \$716.826.214 con respecto a las reservas presupuestales de la vigencia 2011 en \$5.636.497.950

En el año 2012, la SDP incrementó sus reservas presupuestales en el 13% con respecto al año anterior, por \$5.636.497.950; es decir las reservas constituidas a diciembre de 2012 por \$6.353.324.164, fueron mayor en \$716.826.214, en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

relación a las reservas del 2011, lo cual incide a lo determinado en el cumplimiento de las metas de ciudad incluidas en el Plan de Desarrollo de desarrollo Bogotá Positiva. Para vivir mejor 2008 -2012 referente a la reducción de las reservas presupuestales aprobadas por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo 308 de 2008 y la ley 819 de 2003 en su artículo 8, donde determinó la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permite una adecuada y eficiente programación del presupuesto, de tal forma que los gastos que se programen, se autoricen y ejecuten en el transcurso de la vigencia y en concordancia con los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, planificación, universalidad y programación integral contenidos en el Decreto 714 de 1996 en su artículo 13 Estatuto orgánico de Presupuesto.

Falta de coordinación de los responsables de los diferentes proyectos para la eficiente y oportuna gestión de los recursos conforme a lo programado en los planes de Desarrollo Bogotá Positiva 2008 -2012 y Bogotá Humana 2012-2016. Y a la insuficiencia de controles al interior de la entidad y en especial de los responsables de los diferentes proyectos de inversión,

Se afecta el avance de los indicadores y metas establecidas en cada uno de los proyectos de inversión programados para el 2012 e influye en el cumplimiento a lo plasmado en el Acuerdo 308 de 2008 referente a las metas de ciudad, de reducción de las reservas presupuestales y además a los lineamientos dados en las circular 20 de 2008.

Cuentas por Pagar 2012

Se constituyeron cuentas por pagar en \$2.252.348.429, que correspondieron a gastos de funcionamiento e inversión, cuentas que están acordes con la Circular 18 de 2012 – cierre presupuestal, expedida por el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, las cuales fueron canceladas en un 100%, el 9 de enero de 2013, conforme se evidenció y certificó la responsable de presupuesto, de acuerdo al reporte remitido a la Secretaría de Hacienda de la Dirección de Tesorería denominado “*cuentas por pagar – OPGET*”.

La entidad no constituyó vigencias futuras durante el 2012, como fue corroborado durante la auditoria y con la rendición de la cuenta formato CB 0127 “*reporte de vigencias futuras*”.

Gestión Presupuesto

Producto de la evaluación al componente de presupuesto, se concluye el cumplimiento de las normas presupuestales, por cuanto se realizó en forma

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

oportuna tanto los registros como el proceso de cierre presupuestal de los gastos aplicados en el año en análisis; motivo por el cual, se emite opinión favorable con observaciones respecto de la vigencia 2012, dadas las observación plasmadas en el componente de presupuesto y el hallazgo presentado sobre el tema de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2012.

Adicionalmente, se observa que hay debilidades entre la planeación y ejecución presupuestal de las diferentes áreas de gestión de la SDP en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, y control con indicadores de gestión.

Calificación componente Presupuestal:

**CUADRO No. 58
CALIFICACIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN AUDITOR	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
1. Cierre Presupuestal	85	2	1,7
2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	70	2	1,4
3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	70	1	0,7
4. Análisis a las autorizaciones de giro	80	2	1,6
5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	80	3	2,4
6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	80	3	2,4
7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	80	2	1,6
8. Análisis del portafolio de inversiones	N/A	NA	0
9. Manejo de la Deuda Pública	N/A	NA	0
SUMATORIA - Presupuesto	78.5	15	11.8

Fuente: Equipo auditor.

2.6. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP, durante la vigencia 2012, celebró 319 contratos por un valor de \$18.962.251.016. En Inversión suscribió 288 contratos en cuantía de \$13.904.007.973, y en funcionamiento celebró 31 contratos por un monto de \$5.058.243.043.

Del universo de la contratación, en la vigencia señalada, se advierte que en su gran mayoría corresponde a contratos de prestación de servicios (221), que corresponden al 30.8% del valor total, como se observa en la siguiente cuadro.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 59
CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SDP EN EL 2012**

TIPOLOGÍA	En pesos	
	No. DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR
CONTRATOS DE OBRA	1	54.196.920,00
COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES	14	1.366.490.044,00
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES	1	6.000.000,00
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	1	465.000.000,00
OTROS CONTRATOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES	1	208.400.000,00
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	8	2.575.313.937,00
OTRO TIPO DE CONVENIOS	10	347.141.572,00
CONSULTORÍA	1	58.152.000,00
CONSULTORÍA OTROS	10	1.399.496.180,00
SERVICIOS PROFESIONALES	221	5.848.268.831,00
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	6	70.700.000,00
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1	15.000.000,00
SERVICIOS DE PUBLICACIÓN	1	50.000.000,00
DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES	1	806.200.000,00
SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL	1	40.000.000,00
OTROS SUMINISTROS	1	117.548.390,00
OTROS SERVICIOS	36	5.188.864.382,00
CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN	1	-
SEGUROS	3	345.478.760,00
TOTAL	319	18.962.251.016,00

Fuente: Rendición Cuenta SIVICOF 2012

La evaluación de este componente corresponde a la muestra de auditoría seleccionada a la contratación suscrita por la Secretaría Distrital de Planeación, determinada por 72 contratos: 8 de funcionamiento, por valor de \$3.009.999.954, que corresponden al 59.5% del valor contratado en el rubro de funcionamiento durante la vigencia. En términos de Inversión se establece una muestra de 64 contratos por valor de \$3.124.511.888, que representa el 21.9% del valor de los proyectos seleccionados. El monto total a evaluar en la muestra corresponde a \$6.134.511.842, es decir, el 32.3% del valor del valor contratado durante la vigencia 2012; teniendo en cuenta criterios, tales como: mayor cuantía, contratos liquidados y en ejecución.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El valor de la contratación auditada en cada uno de los proyectos seleccionados fue analizado, frente al valor total de la contratación en cada uno de los proyectos dando como resultado lo siguiente:

**CUADRO No. 60
VALOR CONTRATACIÓN AUDITADA**

PROYECTO	VALOR ASIGNADO PROYECTOS (En pesos)	VALOR DE LA CONTRATACIÓN AUDITADA (En pesos)	PORCENTAJE
662	2.608.236.356,00	980.514.690,00	37,6
535	4.301.518.274,00	1.193.737.000,00	27,8
799	32.000.000,00	8.000.000,00	25
802	1.172.682.977,00	266.451.910,00	22,7
803	546.965.000,00	119.634.500,00	21,9
726	653.083.153,00	496.350.500,00	76
311	4.940.712.649,00	59.823.288,00	1,3
TOTAL	14.255.198.409,00	3.124.511.888,00	21,9
FUNCIONAMIENTO	5.058.243.043,00	3.009.999.954,00	59,5
TOTAL		6.134.511.842,00	32,3

Fuente: Equipo Auditor

Como se puede observar en el anterior cuadro, en el cual se presenta el valor en porcentaje de la contratación auditada, frente al valor total de lo asignado para cada uno de los proyectos seleccionados, así como los contratos de funcionamiento establecidos en la muestra, evidenciándose que los proyectos de mayor valor corresponden 311 “*Calidad y Fortalecimiento Institucional*”, con \$4.940.712.649, y el 535 “*Consolidación de la información estratégica e integral para la Planeación del Distrito-SIPD*”, con \$4.301.518.274.

**CUADRO No. 61
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN POR PROYECTOS INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

PROYECTO	En pesos		
	CONTRATOS SUSCRITOS SDP	CONTRATOS EVALUADOS	TOTAL VALOR
662	86	27	980.514.690,00
535	26	10	1.193.737.000,00
799	2	1	8.000.000,00
802	39	14	266.451.910,00
803	25	6	119.634.500,00
726	5	5	496.350.500,00
311	66	1	59.823.288,00
Total	178	64	3.124.511.888,00
FUNCIONAMIENTO	31	8	3.009.999.954,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Total	72	6.139.688.554,00
--------------	-----------	-------------------------

Fuente: Equipo Auditor

2.6.1. Proyecto 662 “Articulación, seguimiento instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión Territorial”.

En la vigencia 2012, para este proyecto la SDP suscribió un total de 86 contratos de los cuales se auditaron 27 por un valor de \$980.514.690 y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia es la Prestación de Servicios Profesionales.

CUADRO No. 62
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 662

En pesos

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
10/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección del taller de espacio público en la actualización periódica de la información relacionada con la generación de espacio público en cumplimiento del artículo 55 del decreto 215/2005.	13/02/2012	25.000.000	Liquidado
12/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección del Taller de Espacio Público, para adelantar las actividades relacionadas con el proceso de formulación, revisión y gestión con las entidades y particulares para la adopción de los planes directores de parques metropolitanos y zonales.	14/02/2012	25.000.000	Liquidado
16/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo para que la dirección de planes parciales adelante los procesos de formulación y adopción de los planes parciales ubicados en la zona oriental de la ciudad.	22/02/2012	30.740.000	Liquidado
18/2012	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Planes Parciales, apoyando las actividades necesarias para la formulación y adopción de los planes parciales especialmente los localizados en el ámbito de los cerros de suba.	22/02/2012	50.000.000	Liquidado
207/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Subsecretaría de Planeación Territorial, en las actividades relacionadas con la revisión de los instrumentos de planeamiento y gestión del suelo	22/02/2012	72.000.000	Liquidado
21/2012	Prestar Servicios Profesionales a la Dirección de Planes Parciales en el desarrollo, la implementación, socialización y aplicación de instrumentos gestión de suelo, y en la aplicación de la distribución equitativa de aprovechamientos y obligaciones de los procesos de desarrollo por urbanización	22/02/2012	49.400.000	Liquidado
23/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo para que la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, desarrolle la estrategia de planeación participativa para los proyectos de infraestructura vial y de transporte.	22/02/2012	23.000.000	Liquidado
29/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Subsecretaría de Planeación Territorial, en los trámites de su competencia mediante actividades de análisis, estructuración y vinculación de los conceptos que emitan las diferentes Direcciones para la unificación de criterios frente a los instrumentos de gestión del suelo.	24/02/2012	33.000.000	Liquidado
45/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de planes parciales, proporcionando soporte legal en los trámites de determinantes y formulación de planes parciales.	05/03/2012	30.740.000	Liquidado
46/2012	Realizar las actividades de apoyo en la Dirección de Planes Parciales, necesarias para la delimitación espacial de los planes parciales que requieren planes de manejo, recuperación y/o restauración ambiental y otros estudios ambientales.	05/03/2012	30.740.000	Liquidado
55/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, en las actividades relacionadas con la identificación de zonas y predios en tratamiento de renovación urbana que posibiliten la incorporación de vivienda de interés social.	09/03/2012	31.500.000	Liquidado
58/2012	Prestar los servicios profesionales requeridos por la entidad para apoyar la coordinación del proceso de formulación, adopción e implementación de la política pública de edificaciones sostenibles en Bogotá D.C.	12/03/2012	36.000.000	Liquidado



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
60/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la dirección de planes parciales, en los trámites administrativos que se surtan en los procesos de competencia de la dirección de planes parciales.	13/03/2012	30.740.000	Liquidado
63/2012	Prestar sus servicios profesionales a la Subsecretaría de Planeación Territorial, en la articulación de la modificación de las normas urbanísticas y de los instrumentos de planificación y gestión	13/03/2012	77.000.000	Liquidado
65/2012	Prestar los servicios profesionales de apoyo para que la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios defina los lineamientos económicos y financieros para el desarrollo urbano sostenible del Distrito D.C.	14/03/2012	29.680.173	Liquidado
69/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, en las actividades de análisis en relación con planes parciales de renovación urbana.	14/03/2012	38.000.000	Liquidado
72/2012	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Planes Maestros y complementarios, en las actividades encaminadas a la articulación normativa de los instrumentos de planeamiento de primer y tercer nivel con las determinaciones urbanísticas del sistema distrital de equipamientos.	15/03/2012	30.000.000	Liquidado
74/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, en actividades de análisis para la incorporación de vivienda de interés social en áreas de renovación urbana y sectores patrimoniales	20/03/2012	32.500.000	Liquidado
75/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección del Taller de Espacio Público en las actividades para el planeamiento de proyectos integrales de espacio público en las unidades geográficas.	20/03/2012	36.000.000	Liquidado
80/2012	Prestar los servicios profesionales de apoyo para que la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios defina los lineamientos técnicos de arquitectura bioclimática y ecoeficiente para el desarrollo urbano sostenible del Distrito D.C.	23/03/2012	41.340.517	Liquidado
89/2012	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, en las actividades encaminadas al diseño del componente urbanístico para la implementación de los instrumentos de planeamiento de tercer nivel en el marco del sistema distrital de equipamientos	28/03/2012	30.000.000	Liquidado
90/2012	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios públicos, en las actividades de revisión de los temas de su competencia relacionados con la implementación de los terminales y patios zonales transitorios y definitivos para el sistema integrado de transporte público.	28/03/2012	40.600.000	Liquidado
94/2012	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, en las actividades relacionadas con el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión y financiación del sistema distrital de equipamientos.	29/03/2012	30.000.000	Liquidado
109/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Subsecretaría de Planeación Territorial, en los temas relacionados con la reglamentación urbanística necesaria para articular los usos de alto impacto a la estrategia espacial y en la consolidación de los instrumentos de planeación asociados.	15/05/2012	36.050.000	Liquidado
120/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Planes Parciales en temas relacionados con los ajustes a la norma urbanística del tratamiento de desarrollo.	28/05/2012	30.744.000	Liquidado
133/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Planes Parciales, para ejercer el seguimiento a los planes parciales aprobados y en formulación para estructurar estrategias de intervención que optimicen la realización de los mismos a nivel normal.	29/05/2012	30.740.000	Liquidado
134/2012	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, en las actividades relacionadas con la revisión jurídica de los conceptos técnicos asociados a la implementación y/o ajuste de los instrumentos de planeamiento.	29/05/2012	30.000.000	Liquidado

Fuente: SDP Rendición de Cuentas 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6.2. Proyecto 535 “Consolidación de la información estratégica e integral para la Planeación del Distrito – SIPD”

Para este proyecto se suscribieron un total de 26 contratos de los cuales se auditaron 10 por un valor de \$1.193.737.000 y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia para este proyecto es la Prestación de Servicios Profesionales.

**CUADRO No. 63
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 535**

En pesos

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
4/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Sistemas, en la administración de la infraestructura de red, comunicación y seguridad de la SDP.	08/02/2012	30.000.000	Liquidado
13/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Información, Cartografía y Estadísticas, en el componente estadístico relacionado con la consolidación del sistema de información para la planeación del distrito.	15/02/2012	22.905.000	Liquidado
22/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Sistemas, adelantando las actividades encaminadas a la aplicación de técnicas de administración, sostenibilidad y optimización de la base de datos geográfica de la Secretaría Distrital de Planeación.	22/02/2012	28.646.000	Liquidado
27/2012	Prestar Servicios Profesionales de apoyo a la Dirección de Información, Cartografía y Estadísticas, desde el ámbito jurídico a la SDP en las diferentes actuaciones administrativas que involucren temas de índole cartográfico y de instrumentos de planeamiento urbano.	23/02/2012	30.000.000	Liquidado
33/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de sistemas, adelantando las actividades necesarias en la segunda fase del rediseño, desarrollo y despliegue de un portal web para la Secretaría Distrital de Planeación.	28/02/2012	45.000.000	Liquidado
38/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Sistemas, adelantando las actividades encaminadas a garantizar la sostenibilidad y fortalecimiento de los sistemas que soportan la administración del SISBEN, aplicando cada una de las fases del ciclo de vida del software.	28/02/2012	32.186.000	Liquidado
41/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Sistemas, en la implementación de la plataforma de gestión de contenidos, portal alterno.	29/02/2012	45.000.000	Liquidado
103/2012	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación, en la preparación y disposición de datos para el software de REDATAM	30/04/2012	24.000.000	Liquidado
144/2012	Adquisición de herramientas geográficas: ARCGIS SERVER (licenciamiento ambiente de desarrollo y test), ARCGIS IMAGE SERVER (manejo de imágenes) - sostenibilidad de los sistemas de información con componente geográfico (migración a la última versión de ARC).	31/05/2012	900.000.000	En ejecución
156/2012	Prestar servicios profesionales apoyando técnicamente la administración y gestión de la infraestructura de seguridad y de conectividad de la SDP.	30/07/2012	36.000.000	Liquidado

Fuente: SDP Rendición de Cuentas 2012

2.6.3. Proyecto 799 “Fortalecimiento Institucional para la integración Regional”.

Para este proyecto la SDP suscribió un total de 2 contratos de los cuales se audito 1 por un valor de \$8.000.00.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 64
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 799

En pesos

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
268/2012	Acompañamiento en el diligenciamiento y procesamiento de información del sistema de información de cooperación internacional.	19/11/2012	8.000.000	Liquidado

Fuente: SDP Rendición de Cuentas 2012

2.6.4. Proyecto 802 “Planificación Urbanística e instrumentos de gestión Territorial para contribuir en la reducción de la segregación Socio espacial en Bogotá Distrito Capital”.

Para este proyecto se suscribieron un total de 39 contratos de los cuales se auditaron 14 por un valor de \$266.451.910, la clase de compromiso contractual de mayor incidencia para este proyecto es la Prestación de Servicios Profesionales.

CUADRO No. 65
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 802

En pesos

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
174/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en el análisis y la gestión de proyectos asociativos para la producción de vivienda de interés prioritario - VIP.	17/08/2012	32.647.910	Liquidado
179/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo para adelantar procesos de gestión social en los proyectos asociativos en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bogota Humana	23/08/2012	24.500.000	Liquidado
195/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en las actividades relacionadas con estudios sociales y la estrategia de participación ciudadana de los proyectos urbanos priorizados en el plan de desarrollo.	11/09/2012	21.600.000	Liquidado
200/2012	prestar servicios profesionales de apoyo en la revisión cartográfica preliminar de la prestación y cobertura de todos los servicios públicos en la ruralidad	17/09/2012	30.000.000	Liquidado
204/2012	Prestar sus servicios profesionales de apoyo en el análisis urbanístico y normativo de las propuestas de implantación y regularización de equipamientos en el marco de los instrumentos de planeación de tercer nivel del POT.	21/09/2012	18.000.000	Liquidado
206/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en la revisión de actos administrativos relacionados con los trámites propios de los planes parciales, y análisis jurídicos en la reglamentación de suelo para vivienda de interés prioritario - vip en los diferentes	24/09/2012	18.444.000	Liquidado
207/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en la generación de información cartográfica para la elaboración de diagnostico, análisis espacial y proyectos de norma.	25/09/2012	17.500.000	Liquidado
213/2012	Prestar sus servicios profesionales de apoyo en la realización de actividades relacionadas con la definición de aspectos urbanísticos y normativos relacionados con los planes complementarios de equipamientos en el marco de los instrumentos de planeación de tercer nivel del POT	26/09/2012	18.000.000	Liquidado
223/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en las actividades relacionadas con el diagnostico de las condiciones del hábitat rural para su mejoramiento	03/10/2012	17.560.000	Liquidado
227/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo para el manejo cartográfico de las áreas asociadas con el mejoramiento integral.	03/10/2012	20.000.000	Ejecución

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
232/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en la realización de actividades relacionadas con la actualización del diagnóstico social, urbano y ambiental de seis (6) centros poblados	03/10/2012	9.500.000	Liquidado
234/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en el marco de los proyectos asociativos en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bogotá Humana	04/10/2012	16.000.000	Liquidado
275/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en la formulación del proyecto urbano de la zona industrial incorporando la obligación para la producción de vivienda de interés prioritario - vip y en la construcción de un plan urbano para el centro ampliado.	26/11/2012	10.400.000	Liquidado
285/2012	Prestar los servicios profesionales de apoyo en la revisión de las normas, proyectos de actos administrativos y demás actuaciones legales que contemple la norma urbanística, y sean competencia de la dirección de norma urbana.	27/11/2012	12.300.000	Liquidado

Fuente: SDP Rendición de Cuentas 2012

2.6.5. Proyecto 803 “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio espacial en Bogotá Distrito Capital”.

Para este proyecto la SDP suscribió un total de 25 contratos de los cuales se auditaron 6 por un valor de \$119.634.500 y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia para este proyecto es la Prestación de Servicios Profesionales.

**CUADRO No. 66
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 803**

En pesos

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
201/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en la realización de actividades relacionadas con la definición del área de influencia de los proyectos de infraestructura vial y de transporte a partir del análisis de los posibles impactos generados por este tipo	18/09/2012	18.800.000	Ejecución
230/2012	Prestar servicios profesionales de apoyo en el análisis de las condiciones normativas de las áreas de influencia de los proyectos de infraestructura vial y de transporte, y la definición de los instrumentos de gestión de suelo aplicables.	03/10/2012	21.600.000	Ejecución
231/2012	Prestar los servicios profesionales para que la dirección de ambiente y ruralidad articule las actividades desarrolladas por las entidades distritales que ejercen funciones relacionadas con ecourbanismo y construcción sostenible para Bogotá D.C.	03/10/2012	25.200.000	Ejecución
235/2012	Prestar los servicios profesionales de apoyo en la estructuración de los lineamientos de gestión de riesgos ambientales asociados a las franjas urbano rurales priorizadas por la SDP.	05/10/2012	19.000.000	Ejecución
236/2012	Prestar los servicios profesionales en la definición de los rasgos característicos en el ámbito económico y financiero que se deben tener en cuenta para la implementación del ecourbanismo y la construcción sostenible para Bogotá D.C.	05/10/2012	17.214.500	Ejecución
254/2012	Prestar los servicios profesionales en la conceptualización de lineamientos técnicos y ambientales de construcción sostenible para Bogotá D.C.	24/10/2012	17.820.000	Liquidado

Fuente: SDP Rendición de Cuentas 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6.6. Proyecto 726. “*Coordinación y seguimiento a la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital*”.

A este proyecto le fue programado un presupuesto de \$653.083.153,00, se suscribieron un total de 5 contratos de los cuales se auditaron 5 por un valor de \$496.350.500,00, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 67
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 726⁹

En pesos

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
307/2012	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, adaptación de planos e imágenes, impresión y acabados de documentos y las piezas comunicativas gráficas a ser publicados por la SDP.	18/12/2012	30.000.000	Terminado
155/2012	"Implementar un Plan Piloto del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia-SOFIA en tres (3) localidades de Bogotá en cumplimiento del Acuerdo 421 de 2009"	25/07/2012	209.728.000	En ejecución
308/2012	Documentar y analizar desde el enfoque de género la información cuantitativa y cualitativa de los feminicidios ocurridos en Bogotá y diseñar con base en dicha información la estrategia orientada a posicionar el feminicidio como un delito tipificado.	20/12/2012	79.982.000	En ejecución
316/2012	Realizar un estudio que evalué las condiciones socio económicas y culturales de los hogares y entornos objeto de la Política de VIS y VIP para Bogotá y diseñe y evalúe estrategias tipo de mediano y largo plazo que provean condiciones de accesibilidad a servicios, ocupación y generación de ingresos a los hogares en el marco de la búsqueda de una ciudad sin segregación, con enfoque de género.	26/12/2012	56.640.500	En ejecución
269/2012	Mediante el presente contrato ETB se obliga dentro del marco de una estrategia de negociación, a prestar los servicios de acceso a espacios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, que se adelantan por la Secretaría Distrital de Planeación, con ocasión de las metas y objetivos formulados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".	19/11/2012.	120.000.000	Terminado

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Humana-

2.6.7. Proyecto 311. “*Calidad y fortalecimiento Institucional*”.

Para este proyecto le fue programado un presupuesto de \$4.940.712.649 y se ejecutó \$4.617.491.277, de este proyecto se auditó 1 contrato un valor de \$59.823.288.

⁹ En relación con los contratos de este proyecto, se precisa que los evaluados fueron seleccionados en la muestra del componente Gestión Ambiental, donde solo se verificaron los productos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 68
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 0311¹⁰

En pesos

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
142/2012	Realizar pre-auditoría y auditoría al Sistema de gestión de Calidad de la secretaría Distrital de Planeación bajo la Norma NTCGP 1000:2009 y la NTC-ISO 9001-2008 y adelantar un proceso de entretenimiento en Sistemas de Gestión.	31/05/2012	59.823.288,00	Suspendido

Fuente: información suministrada Dirección de Planeación- Ejecución Presupuestal.

2.6.8. Contratos de funcionamiento

La SDP suscribió 31 contratos por \$5.058.243.043, de los cuales se auditaron 8 por un valor de \$3.009.999.954.

CUADRO No. 69
CONTRATOS AUDITADOS RUBRO FUNCIONAMIENTO

En pesos

No. Contrato	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
1/2012	Contratar a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la calle 18ª. No. 62-49 del barrio centro industrial localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá.	02/02/2012	465.000.000	Ejecución
91/2012	Servicio integral de telecomunicaciones para la SDP: enlace dedicado a internet, enlaces de datos con CADES, SUPER CADES y sedes alternas, servicios de seguridad y alta disponibilidad para la red de telecomunicaciones.	28/03/2012	805.694.064	Ejecución
111/2012	Prestar el servicio de conductores para los vehículos de propiedad de la secretaría distrital de planeación.	23/05/2012	445.700.000	Ejecución
116/2012	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, para las instalaciones y bienes muebles e inmuebles de la SDP.	28/05/2012	455.000.000	Ejecución
175/2012	Suministrar a la secretaría distrital de planeación - SDP, a título de ventas sucesivas, mediante el sistema de precios unitarios fijos, los insumos de cómputo, plotter, elementos de papelería en general y de oficina.	22/08/2012	362.028.750	Liquidado
176/2012	Suministrar a la secretaría distrital de planeación - SDP, a título de ventas sucesivas, mediante el sistema de precios unitarios fijos, los insumos de cómputo, plotter, elementos de papelería en general y de oficina.	22/08/2012	362.028.750	Ejecución
314/2012	Suministrar material, accesorios, repuestos y herramientas para el mantenimiento integral locativo de la SDP.	12/12/2012	49.548.390	Ejecución
319/2012	Desarrollar las actividades que hacen parte del Plan Institucional de capacitación -PIC de la SDP.	27/12/2012	65.000.000	

Fuente: SDP Rendición de Cuentas 2012

Evaluados los contratos y convenios suscritos entre la Secretaría Distrital de Planeación, con personas naturales y jurídicas durante la vigencia 2012, se evidenció que la entidad sometió sus procesos contractuales a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, y el Decreto 734 de 2012 y la Resolución No. 1021 de 2011, mediante la cual se adoptó el Manual de Contratación de la entidad.

¹⁰ Se precisa respecto de los contratos de este proyecto, que el evaluado fue seleccionado en la muestra del componente Control Interno donde solo se verificó el producto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la evaluación a la contratación el Grupo Auditor tuvo en cuenta la normatividad antes mencionada, así mismo, verificó la aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, y demás normas aplicables a los diferentes procesos y modalidades vigentes para la vigencia 2012, como licitación pública, selección abreviada -subasta inversa, o contratación directa, para garantizar que la ejecución de los mismos se hiciera conforme al objeto que motivó a la Secretaría Distrital de Planeación a suscribir el respectivo acuerdo de voluntades.

En cumplimiento del objetivo específico de este componente, se efectuó el análisis y verificación desde el punto de vista de la legalidad de la contratación; los resultados y el análisis hecho al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, y productos generados por los contratos correspondió al componente Plan de Desarrollo en cada uno de los proyectos seleccionados y en los contratos del rubro de funcionamiento su verificación correspondió a la Líder.

Evalutados los contratos seleccionados, se determinaron conductas constitutivas de observaciones administrativas con incidencia disciplinaria, penal y/o fiscal, como se muestra a continuación:

2.6.8.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, por falta de idoneidad de la contratista.

La Secretaría Distrital de Planeación, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 055 el 9 de marzo de 2012, con la señora Janneth Segura Díaz, pactando como objeto: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, en las actividades relacionadas con la identificación de zonas y predios en tratamiento de renovación urbana que posibiliten la incorporación de vivienda de interés social. Con un plazo inicial de cinco (5) meses, en cuantía de \$31.500.000. El contrato se encuentra liquidado según el acta del 5 de octubre de 2012.

En los estudios y documentos previos, en el numeral 2.8 requisitos mínimos de idoneidad para contratar se solicitó entre otras cosas: Especialización o su equivalencia en años de experiencia: ***“En temas con manejo de cartografía, formato SIG y CAD, de no contar con especialización deberá homologar con dos (2) años de experiencia profesional adicional”*** (negrilla fuera de texto), igualmente se requería 3 años de experiencia general y 3 años de experiencia específica.

Se evidencia en los documentos soportes del contrato, que la contratista no contaba con especialización, por lo tanto, requería tener 5 años de experiencia profesional, no obstante, se advierte en la verificación de requisitos de idoneidad,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

experiencia y capacidad del seleccionado (folios 14 a 17 carpeta del contrato), que la contratista cuenta con 4 años, 4 meses y 13 días de experiencia profesional, es decir, no cumplía con el requisito de experiencia profesional solicitado por la SDP.

Se observa en el numeral 4 de los estudios y documentos previos *“ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO”* que la entidad clasificó a la contratista como profesional IV (folio 5 carpeta del contrato), para esta denominación el valor a contratar va desde \$3.400.000 hasta \$4.500.000, según la Resolución No. 0084 de 2012, por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de la SDP, sin embargo a la contratista se contrato con honorarios mensuales de \$6.300.00, que según la citada Resolución corresponden a un Profesional VI cuyos honorarios van desde \$6.150.000 hasta \$7.700.000.

Por lo anterior, el valor a contratar según la Resolución antes citada, de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia de la contratista es:

$$\$4.500.000 \times 5 = \$22.500.000 \text{ y no } \$6.300.000 \times 5 = \$31.500.000$$

Así las cosas, la SDP **canceló un mayor valor a la contratista de \$9.000.000**, diferencia entre el valor cancelado \$31.500.000 y el que se debió cancelar de \$22.500.000, **generándose un detrimento patrimonial por esta cuantía**.

En virtud de los hechos descritos la Secretaría Distrital de Planeación trasgredió lo preceptuado en la Resolución No. 0084 del 27 de enero de 2012, por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación y el Artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 - Código Único Disciplinario de 2002 y el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Falta de control al proceso precontractual por parte de la SDP.

Se afecta el patrimonio de la SDP, por el mayor valor pagado.

2.6.8.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, penal y fiscal por falta de idoneidad del contratista y sobrecostos, contrato No. 111 de 2012 - Conductores.

La Secretaría Distrital de Planeación suscribió el 23 de mayo de 2012, con la Unión Temporal Planeación Andina- AMCOVIT el contrato No. 111 con el objeto de ***“Prestar el servicio de conductores para los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Planeación”***, por valor de \$445.777.000, con un plazo inicial de 8 meses, siendo prorrogado por un término de tres y medio (3 ½) meses y adicionado por un valor de \$133.800.000, el 23 de enero de 2013, con segunda prorroga suscrita el 8

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de mayo de 2013, por 21 días más sin costo adicional alguno. Dentro de las obligaciones específicas del contratista están entre otras: Suministrar 15 conductores de vehículos.

**CUADRO No. 70
VALOR TOTAL CONTRATO 011 DE 2012**

En pesos

CONCEPTO	VALOR INICIAL 8 MESES	VALOR ADICIÓN Y DOS PRORROGAS 4.2 MESES	VALOR TOTAL
TOTAL 8 MESES 15 CONDUCTORES	445.777.000	133.800.000	579.577.000
VALOR MES 15 CONDUCTORES	29.718.467	8.920.000	38.638.467
VALOR POR CONDUCTOR POR MES	3.714.808	2.123.810	3.167.087

Fuente: Carpeta contrato y respuesta Informe Preliminar Oficio con número de Radicado de la CB 1-2013-23663 del 27 de mayo de 2013 y de la SDP 2-2013-35571 del 27-05-2013.

Como antecedente de este contrato se evidencia el documento AFO-120 estudios y documentos previos (folios 3 al 7 de la carpeta del contrato), donde se justifica la conveniencia del objeto a contratar *“La Secretaría Distrital de Planeación para el cumplimiento de sus funciones misionales e institucionales, requiere a diario trasladar a sus funcionarios a diferentes sitios de la ciudad, por tal razón, se hace necesario contar permanentemente con el servicio de transporte, para lo cual cuenta con 17 vehículos de su propiedad...”*

Para el cálculo de los precios unitarios la entidad utilizó la siguiente metodología (folio 8 de la carpeta del contrato):

1. Solicitó cotizaciones a diferentes empresas que según la SDP prestan el servicio (Empresas de vigilancia).
2. La entidad calculó el promedio simple restándole el valor máximo del conjunto de datos, para así disminuir la desviación estándar de los datos.

Es de anotar, que para el análisis de precios unitarios la SDP solicitó cotizaciones a las empresas AMCOVIT LTDA., Compañía Andina de Seguridad Ltda., SEGURCOL, SERVICONFOR LTDA., todas estas empresas de vigilancia, dando como promedio precio unitario por conductor incluyendo IVA \$3.554.959.

En el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.1 se señaló el objeto a contratar: *“EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN en adelante designado como DISTRITO CAPITAL – SDP, está interesado en recibir propuestas para “PRESTAR EL SERVICIO DE CONDUCTORES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN”.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según el acta de cierre de la licitación pública SDP-LPI-001-2012, se presentaron como proponentes:

GCSI Grupo Colombiano de seguridad Integral, ADVISEGAR Ltda., SERVICONFORT LTDA y la UNIÓN TEMPORAL PLANEACIÓN ANDINA AMCOVIT (Empresas de Vigilancia y seguridad).

El contrato fue adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL PLANEACIÓN ANDINA – AMCOVIT, la cual está conformada por la Compañía Andina de Seguridad Privada Limitada y por la Sociedad AMCOVIT LTDA.

Efectuado el análisis del contrato se advierte, que el objeto del contrato y el objeto social del contratista no tienen una relación directa e inequívoca, tal como se evidencia en los certificados de existencia y representación de las firmas que conforman la Unión Temporal.

El objeto social de la Compañía Andina de Seguridad Privada Limitada Andina de Seguridad es:

“La prestación remunerada de servicios de vigilancia privada, la protección de bienes muebles de in muebles a personas naturales o jurídicas, la prestación de servicios de vigilancia con escolta, a bienes muebles e inmuebles, vehículos y medios magnéticos, la prestación de servicios de vigilancia con perro, la comercialización de servicios y productos tecnológicos relacionados con la seguridad privada...” (Subrayado fuera de texto).

Por su parte, la Sociedad AMCOVIT LTDA. tiene como objeto social:

“...prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a personas naturales, jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles, escoltas a personas, vehículos a mercancías servicio de vigilancia con medio canino, suministro, montaje e instalación de medios tecnológicos o sistemas de seguridad y alarmas, servicio de monitoreo de alarmas, seguridad electrónica y servicio de valor agregado y de sistemas telemáticos...” (subrayado fuera de texto).

Al cotejar con el objeto del contrato: “Prestar el servicio de conductores para los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Planeación” y el objeto social de la firma contratista, se evidencia que éste último no incluye actividades relacionadas con la prestación de servicios de conductores, sino actividades de vigilancia y seguridad privada.

De acuerdo a lo anterior, se observa claramente que las actividades realizadas por la firma contratista no tienen relación directa con las actividades contratadas por la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SDP, por lo que el contrato celebrado carece de validez, si se tiene en cuenta que la ausencia de correlación entre el objeto social y el objeto contractual, atañe directamente a la capacidad de la parte que va a ejecutar las actividades contratadas, la cual constituye un requisito para obligarse válidamente como lo establece el artículo 1502 del Código Civil.

Por otro lado, el artículo 110 del Código de Comercio, señala que será ineficaz la estipulación en virtud de la cual, el objeto social se extiende a actividades enunciadas en forma indeterminada o que no tenga una relación directa con aquel, lo que quiere decir que la capacidad social será previamente determinada para el desarrollo de actividades ciertas y conocidas, en otros términos, el objeto social no puede dejar de ser claro y exacto en sus actos a realizar, ya que esto puede acarrear mal entendimiento de lo que puede o no hacer la contratista.

Es de concluir, que con ocasión de la situación fáctica descrita, se considera que estamos frente a una indebida celebración de contratos, dado que la SDP contrato con una empresa que no tenía dentro de su objeto social suministrar personal de conducción, es decir, no contaba con la capacidad para desarrollar el objeto contratado.

De otra parte, no es idóneo que la SDP, para determinar los precios del mercado de prestación de servicios de conductores, tuviera como referente a las empresas de vigilancia y seguridad, ya que dentro de los objetos sociales de estas empresas como ya se dijo, no está la de suministrar personal para conducir vehículos como los del parque automotor de la SDP, y al hacerlo se licitó por precios superiores a los establecidos por otra clase de empresas dedicadas a suministrar personal como el que necesitaba la SDP.

Así las cosas, para determinar si hay sobrecosto en el contrato analizado, se solicitaron cotizaciones con las características similares a las solicitadas por la SDP (prestación de servicios de conductores) a empresas de servicios temporales que se relacionan a continuación:

Seleccionemos de Colombia Ltda.

Objeto social: Prestación del servicio de Selección, Contratación, Administración de Nomina, y Proyectos especiales de Outsourcing en nomina y ventas, dando cumplimiento a los requisitos de nuestros clientes de los diferentes Sectores Productivos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Temporal Quality S.A.S.

Objeto: Selección, contratación y administración de nómina de personal mediante una permanente asesoría profesional.

Grupo Soluciones Horizonte-GSH

Objeto: Tres empresas y 5 unidades de negocio que brindan soluciones de tercerización de los procesos administrativos y operativos seleccionados con los recursos humanos, vitales para el funcionamiento de las Organizaciones, permitiendo que estas se concentren en el desarrollo de sus objetivos estratégicos e institucionales.

En el siguiente cuadro se describen las ofertas presentadas por las empresas antes señaladas:

**CUADRO 71
OFERTAS ECONOMICAS A PRECIOS 2012
Y COMPARATIVO CON VALOR CONTRATADO**

En pesos

Empresas	Seleccionemos de Colombia Ltda.	Temporal Quality S.A.S.	Grupo Soluciones Horizonte – GSH	Promedio Cotizaciones
Oferta económica				
Salario	589.500	650.000	1.250.000	829.833
Subsidio de Transporte	70.500	70.500	0	47.000
Base Prestacional	660.000	720.500	1.250.000	876.833
Factor prestacional y aportes patronales	51,85% 342.223	50,20% 361.953	52,76% 659.500	454.559
Salario mensual por conductor incluidas las prestaciones y aportes patronales	1.002.223	1.082.453	1.909.500	1.331.392
Administración	8% 80.178	10% 108.245	9% 171.855	120.093
IVA sobre administración	16% 12.828	16% 17.319	16% 33.302	21.150
Costo Conductor por mes todos los conceptos	1.095.230	1.208.018	2.114.657	1.472.635
Valor de 15 Conductores por mes	15 16.428.443	18.120.263	15 31.719.855	22.089.520
Vr. 15 conductores por 12,2 meses	12,2 200.427.001	221.067.211	12,2 386.982.231	269.492.148
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			579.577.000	
DETRIMENTO TOTAL SOBRE LA COTIZACION DE MAYOR VALOR			192.594.769	

Fuente: Cotizaciones relacionadas
Elaboró: Equipo Auditor.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Si se tuviera en cuenta la metodología utilizada por la SDP los precios unitarios promedio por conductor a tomar serían de \$1.472.635, sin embargo esta Auditoría no tomó el valor promedio, sino la cotización de más valor para efectos de comparar el valor contratado por la SDP (contrato de prestación de servicios No. 111 de 2012) con el valor de la cotización presentada por la empresa Grupo Soluciones Horizonte – GSH tenemos:

Valor contrato 111 de 2012, por prestación de servicios 15 conductores \$445.777.000 + adición por \$133.800.000 = valor total \$579.577.000.

Valor de la cotización más alta presentada por la empresa Grupo Soluciones Horizonte – GSH, por prestación de servicios 15 conductores por 12,2 meses \$386.982.231.

Si hacemos el cálculo matemático tenemos:

$\$579.577.000 (-) \$386.982.231 = \$192.594.769.$

Así las cosas, se evidencia un detrimento al erario del distrito en \$192.594.769.

En virtud de los hechos descritos la Secretaría Distrital de Planeación trasgredió lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.- *“(...) De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.*, Artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 - Código Único Disciplinario de 2002, artículo 2º de la Ley 87 de 1993, relativo a los Objetivos del Sistema de Control Interno, en el literal c) prevé que corresponde a la Administración: *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.”*, Artículo 410 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), Modificado por el art. 33, de Ley 1474 de 2011. Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.

Los hechos ocurridos, son atribuibles a la falta de control al proceso precontractual por parte de la SDP.

Con la celebración del contrato de prestación de servicios No. 111 de 2012, en las condiciones descrita se puso en riesgo los intereses patrimoniales del Distrito capital y ocasionando un detrimento al patrimonio distrital en la suma de \$192.594.769.

Con relación a los pagos realizados al 15 de mayo de 2013, la SDP aportó las siguientes órdenes de pago:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 72
RELACIÓN ORDENES DE PAGO CONTRATO DE PS NO. 111 DE 2012

ORDENES DE PAGO	FECHA	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	No. Pagos
861	17/08/2012	471	\$ 104.512.605	1, 2 y 3 - Contrato Inicial
945	11/09/2012	471	\$ 47.505.720	4 - Contrato Inicial
1099	11/10/2012	471	\$ 47.505.720	5 - Contrato Inicial
1257	15/11/2012	471	\$ 47.505.720	6 - Contrato Inicial
1375	05/12/2012	471	\$ 47.505.720	7 - Contrato Inicial
1514	15/12/2012	471	\$ 47.505.720	8 - Contrato Inicial
1785	18/02/2013	471	\$ 47.492.115	9 - Contrato Inicial
1885	14/03/2013	471	\$ 47.437.712	10 - Contrato Inicial
1920	15/04/2013	471	\$ 8.805.968	11 - Cancelación Saldo
Subtotal (contrato Inicial)			\$ 445.777.000	
78	15/04/2013	15	\$ 38.631.744	11 pago complementario - Primero de la adición
150	15/05/2013	15	\$ 47.437.712	12 pago - Segundo - Primero de Adición
Subtotal (adición)			\$ 86.069.456	
Total pagos a la fecha			\$ 531.846.456	
Saldo por pagar (Vr. Total del Contrato - Pagos)			\$ 47.730.544	

Fuente: Dirección de Contratación - SDP

En consecuencia a la fecha de esta auditoria está pendiente la cancelación de la prestación del servicio del mes de mayo por \$47.730.544, el cual será realizado en el mes de junio del 2013.

2.6.8.3. Hallazgo Administrativo por falta de cubrimiento de los amparos de las pólizas

En los contratos de prestación de servicios se pacta la clausula:

“**GARANTÍA ÚNICA:** (...) 1) **DE CUMPLIMIENTO:** por el 10% del valor del contrato, **constituida desde la fecha de suscripción del contrato**, más el plazo de la ejecución del mismo y seis (6) meses más. 2) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por el 10% del valor del contrato, **constituida desde la fecha de**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

suscripción del contrato, más el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más..”,

Los contratistas constituyen las garantías, sin embargo las vigencias de los amparos se inician a partir de la fecha de la suscripción de los contratos y no a partir de la fecha de iniciación del mismo, por tal razón, quedan algunos días sin cubrir de los respectivos amparos.

La situación anterior, se presenta en los contratos Nos. 16, 18,20, 21, 72, 69, 74, 75, 89, 94, 120, 12, 22, 23, 4, 13, 10, 38, 258, 254, 234, 275, 055, 204, 223, 213, 200, 33, 231, 144, 133, 227, 103, 195, 232, 207, 179, 109, 156 todos de 2012.

En virtud de los hechos descritos se trasgredió lo pactado en la cláusula relacionada con la Garantía única de los contratos relacionados, y el artículo 1602. Del Código Civil que preceptúa: *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”*.

Lo anterior se originó por falta de control al proceso precontractual por parte de la SDP.

Hechos descritos afectan la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de los recursos de la Secretaría Distrital de Planeación.

2.6.8.4. Hallazgo Administrativo por irregularidades en el contrato de prestación de servicios No. 144 de 2012.

La Secretaría Distrital de Planeación, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 144, el 31 mayo de 2012, con la firma Procalculo Prosis S.A, pactando como objeto: Adquisición de herramientas geográficas: arcgis server (licenciamiento ambiente de desarrollo y test), arcgis image server (manejo de imágenes) - sostenibilidad de los sistemas de información con componente geográfico (migración a la última versión de arcgis liberada + adquirir dos (2) licencias para el manejo del módulo de geoestadísticas. Con un plazo inicial de doce (12) meses, en cuantía de \$900.000.000 incluido IVA.

Dentro de la carpeta del contrato no se observa justificación alguna para que el contrato se iniciara hasta el 16 de agosto de 2012, es decir, dos y medio (2 ½) meses después de celebrado el contrato, evidenciándose falta de planeación.

Dentro de la carpeta del contrato no se advierte que la SDP hubiera tomado acción alguna acción por este hecho.

Se evidencia que la póliza No. 15-44-1010-85460 la expidió la Compañía

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Aseguradora seguros del Estado el 7 de junio de 2012, no obstante el contrato se suscribió el 31 de mayo de 2012.

Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato se inició dos meses y medio después de suscrito el contrato el 4 de septiembre de 2012, se expidió por parte de Seguros del Estado la modificación de la garantía, pero ésta no fue aprobada por la Dirección de Gestión Contractual. Dentro de esta modificación se dejó como observación que el amparo de calidad y correcto funcionamiento se inicia una vez haya finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción.

En virtud de los hechos descritos la Secretaría Distrital de Planeación trasgredió lo preceptuado en el artículo 2.1. del Manual de Contratación relacionado con la planeación de la contratación, así como el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior se originó por falta de control al proceso precontractual por parte de la SDP.

Hechos descritos afectan la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de los recursos de la Secretaría Distrital de Planeación.

2.6.8.5 Hallazgo Administrativo por falta de planeación.

La Secretaría Distrital de Planeación, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 314 el 12 de diciembre de 2012, con la Ferretería la ESCUADRA LTDA, pactando como objeto: Suministrar material, accesorios, repuestos y herramientas para el mantenimiento integral locativo de la SDP., Con un plazo inicial de siete (7) meses, en cuantía de \$49.548.390. El contrato finaliza en el mes de julio de 2013.

Se observa que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal el 28 de marzo de 2012, el estudio y documentos previos tiene como fecha de radicación en la Dirección de Gestión Contractual el noviembre 6 de 2012, el contrato se suscribió el 12 de diciembre de 2012 y se inició hasta el 12 de febrero de 2013.

En este contrato es evidente la ausencia de planeación, teniendo en cuenta que los estudios previos en donde se justifica la conveniencia del objeto a contratar, se radica en la Dirección de Gestión Contractual ocho (8) meses después de haberse expedido la disponibilidad, el contrato se suscribe un (1) mes después (diciembre de 2012) y se inicia a los dos (2) meses de suscrito (febrero de 2013), adicionalmente según el plan de contratación aprobado por el Comité de Contratación el 5 de abril de 2013, el contrato se adicionará en \$21.200.000 con un plazo de 6 meses. (02 de junio de 2013, fecha de trámite contractual).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No se dio aplicación al numeral 2.1. Planeación de la Contratación del Manual de la Entidad.

Falta de control al proceso precontractual y contractual por parte de la SDP.

Hechos descritos afectan la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de los recursos de la Secretaría Distrital de Planeación.

2.6.8.6. Hallazgo Administrativo por pactar el mismo objeto en los contratos Nos 175 y 176 de 2012.

La Secretaría Distrital de Planeación suscribió el Contrato de Compraventa No. 175 el 22 de agosto de 2012, con la firma Ofixpres S.A.S, pactando como objeto: *Suministrar a la Secretaría Distrital de Planeación a título de ventas sucesivas a precios unitarios fijos los insumos de computo, plotter, elementos de papelería en general y de oficina*, con un plazo inicial de dos (2) meses o hasta agotar los recursos en cuantía de \$41.428.750, se prorrogó por un (1) mes y se adicionó por \$20.000.000.

Así mismo suscribió el contrato 176 de 2012, con la firma Ofixpres S.A.S, pactando como objeto: *Suministrar a la Secretaría Distrital de Planeación a título de ventas sucesivas a precios unitarios fijos los insumos de computo, plotter, elementos de papelería en general y de oficina*, con un plazo inicial de seis y medio (6.5) meses o hasta agotar los recursos, en cuantía de \$320.600.000 incluido IVA.

Se aclara, que los contratos se originaron en un proceso de la Selección abreviada - subasta inversa, según los pliegos de condiciones, se conformaron el lote No. 1 ventas sucesivas a precios unitarios fijos los insumos de computo, plotter, elementos de papelería en general y de oficina y el lote No. 2 correspondiente a compra de medios de almacenamiento de información.

Se adjudicaron dos contratos a la firma Ofixpres S.A.S el contrato 176 de 2012 (lote 1) y el contrato 175 de 2012 (lote No. 2); no obstante, el objeto en los dos contratos es igual, sin establecer ninguna diferencia, es decir, sin describir lo señalado en los pliegos de condiciones en relación con los dos lotes.

Por otra parte el contrato 175 de 2012, no se encuentra en el plan de contratación de 2012, solo se encuentra una adición por \$20.000.000.

Con lo anterior trasgrede el artículo 3.1.1.2.1. del Manual de contratación de la entidad, el cual indica: el Objeto es la descripción clara, detallada y precisa de los bienes o servicios que requiere la entidad, así como el artículo 2.2. del Plan de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contratación que entre otras cosas señala: “... solo se podrá dar inicio a un proceso de contratación cuando éste se encuentre incorporado en el Plan de Contratación...”.

Los hechos ocurridos, son atribuibles a la falta de control al proceso precontractual por parte de la SDP.

Hechos descritos afectan la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de los recursos de la Secretaría Distrital de Planeación.

2.6.8.7. Hallazgo Administrativo por falta de planeación.

La Secretaría Distrital de Planeación, celebró el Contrato de 065 el 14 de marzo de 2012, con Hugo Torres Arias, pactando como objeto: Prestar los servicios profesionales de apoyo para que la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios defina los lineamientos económicos y financieros para el desarrollo urbano sostenible del D.C, con un plazo inicial de cinco (5) meses, en cuantía de \$29.680.173.

El contrato se inicia el 20 de marzo de 2012, y el 28 de mayo de 2012, se prorroga por 64 días y se adiciona en \$14.618.475, con la justificación de adicionar actividades complemento del objeto contractual, es decir, a los dos meses 8 días de haberse iniciado el contrato, lo que denota debilidad de los estudios previos a la suscripción de este contrato.

Para este contrato se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 282 por valor de \$48.300.000 (folio 8), sin embargo el contrato se suscribió por valor de \$29.680.000 (folio 63), el 18 de mayo de 2012, se expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 384 por valor \$14.689.707, objeto adición y prórroga del contrato. No se entiende porque se expidió el segundo certificado de disponibilidad si con el primero se cubría el contrato inicial y la adición ya que el valor final del contrato fue por \$44.298.648, por lo cual se debio liberar el saldo de la disponibilidad no comprometido.

Con lo anterior trasgrede el numeral 3.1.1.2.1. del Manual de contratación de la entidad, el cual señala que el Objeto es la descripción clara, detallada y precisa de los bienes o servicios que requiere la entidad. Así mismo, se trasgrede el artículo 2.1. Planeación de la Contratación del Manual de la Entidad, toda vez, que en los estudios previos no se realizó una adecuada planeación al no señalar cuál era la necesidad real a satisfacer, conllevando a que en la mitad del plazo establecido para la ejecución del contrato se prorrogará y adicionara para complementar el objeto contractual; así mismo, se incumple el numeral 5 de la Circular 18 de 2012, del Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Hacienda Distrital, por la falta de liberación de recursos, los cuales fueron asignados para una destinación específica la Secretaría.

Los hechos ocurridos, son atribuibles a la falta de control al proceso precontractual por parte de la SDP.

Hechos descritos afectan la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de los recursos de la Secretaría Distrital de Planeación.

El concepto de gestión expresado en el dictamen se soporta en la información reportada por el siguiente cuadro así:

**CUADRO No. 73
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) / 100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1).	80	9%	7,2%
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	70	6%	4,2%
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2%	2,0%
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	80	3%	2,4%
SUMATORIA	82,50	20%	15,80%

Fuente: Equipo auditor.

2.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La Secretaría Distrital de Planeación pertenece al grupo 1 de las entidades del SIAC, razón por la cual su Gestión Ambiental debe adelantarse mediante la implementación del Plan Anual Cuatrienal Ambiental-PACA, y tal como se indica dicho plan debe incorporar

2.7.1. Plan Anual Cuatrienal Ambiental-PACA.

La entidad para la vigencia 2012 presentó el Plan Anual Cuatrienal Ambiental – PACA. Enmarcado en los Objetivos del Plan de Gestión Ambiental de la Calidad del suelo y estabilidad climática, en el marco de la Estrategia del manejo físico y ecourbanismo.

Para dar operatividad a lo anterior se determinaron algunas actividades de los proyectos en los Planes de Desarrollo así:

Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1-Proyecto 662 “Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial”.

2- Proyecto 311 “Calidad y fortalecimiento institucional”.

Plan de Desarrollo “Bogota Humana”

1- Proyecto 802 “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”.

2- Proyecto 803”Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.”.

Las metas directamente relacionadas con el tema ambiental para el PACA fueron:

**CUADRO No. 74
METAS REPORTADAS EN SIVICOF POR LA SDP**

PROYECTOS	META SDP	% CUMPLIMIENTO
662	Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades	0
662	Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos	0
662	Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral	0
662	Generar y adecuar 105 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión de suelo	0
662	Diseñar 58 parques nuevos, a través de Planes Directores de Parques	0
662	Implementar 1 sistema distrital de equipamientos	0
	Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial	0
662	Aumentar en 73 los barrios con trámites de legalización resueltos	0
662	Actualizar urbanísticamente 51 barrios	0
311	Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	0
311	Implementar el sistema de gestión documental en el 100% de los sectores y entidades de la administración distrital	0
802	Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.0000 VIP del programa de atención a víctimas.	0
803	Realizar una evaluación regional del agua como insumo para la toma de decisiones regionales	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Rendición de la cuenta anual-SIVICOF- 2012. Formato CB-1111-1: Información proyectos del PACA

Para los cuatro (4) proyectos que involucró la Gestión Ambiental de la entidad, se determinaron un total de trece (13) metas, de las cuales la entidad no dio cumplimiento en la vigencia 2012, razón por la cual no se desarrollo ninguna actividad relacionada con el PACA.

En la Armonización de los dos Planes de Desarrollo la entidad elaboro la nueva Matriz PACA, para la ejecución de la Gestión Ambiental, que se muestra en el cuadro No. 71, donde se indica que la entidad dará lineamientos tal como lo estipula los Artículos 7 y 8 del Acuerdo 19/96.

Artículo 7º.- Grupos de Entidades del SIAC. Para el funcionamiento del SIAC se establecen los siguientes grupos de entidades:

1. Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital.

Artículo 8º.- Funciones de las Entidades del SIAC. Modificado por el art. 1, Acuerdo Distrital 248 de 2006. Las entidades incorporadas por este acuerdo al Sistema Ambiental del Distrito Capital, desarrollarán las siguientes funciones en materia ambiental

El DAPD (**Hoy Secretaria Distrital de Planeación-SDP**) pertenece al grupo uno de las entidades del SIAC definidas en el artículo anterior. Su principal función como integrante del SIAC es la incorporación de consideraciones ambientales en los procesos de zonificación y reglamentación de los usos del suelo y del espacio público en el Distrito Capital.

**CUADRO No. 75
PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”**

META PDD	CODIGO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO	ACCIÓN AMBIENTAL
Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.0000 VIP del programa de atención a víctimas	802	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.	Elaborar proyecto de acto administrativo para reglamentar el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agropecuaria	Definir los lineamientos para determinar la Estructura Ecológica Principal en el suelo rural
Realizar una evaluación regional del agua como insumo para la toma de decisiones regionales	803	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.	Formular propuesta de ordenamiento territorial regional.	Definir lineamientos ambientales de conservación y recuperación del agua, y frente al cambio climático para el territorio rural y urbano.

Fuente: Matriz Formulación PACA 2012-2016 SDP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo a lo reportado en SIVICOF por la entidad en el formato electrónico CB-1111-3: INFORMACION INVERSION PROYECTOS, Para la ejecución de la Gestión Ambiental en el PACA, se programó una inversión por un valor total de \$9.730.580, para los proyectos 802 (\$5,879,807) y 803 (\$3,850,773). De los cuales de acuerdo a este mismo formato y verificación de la información la inversión ejecutada para dar cumplimiento al PACA fue de cero (0) pesos.

2.7.2. Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.

La entidad en el PACA 2008 a 2012, en el Proyecto 311, denominado “*Calidad y Fortalecimiento Institucional*”, incluyo la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, dejando registradas dos (2) metas:

1-Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública

2-Implementar el sistema de gestión documental en el 100% de los sectores y entidades de la administración distrital.

De acuerdo a lo analizado en la matriz PACA 2008-2012 las metas se CUMPLIERON a 31 de diciembre de 2011. Razón por la cual, al revisar la inversión reportada en el formato CB-1111-3: INFORMACION INVERSION PROYECTOS, la entidad no ejecuto recursos en el proyecto mencionado en la vigencia objeto de esta auditoria.

De otra parte, en la revisión de los formatos CB-1111-6: USO EFICIENTE DE LA ENERGIA; CB-1111-7: USO EFICIENTE DEL AGUA; CB-1111-8: USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES presentados en SIVICOF, la SDP, efectuó pagos por gasto de funcionamiento por un valor de \$263.456.101 por concepto de los servicios públicos así:

CUADRO No. 76
Pagos Servicios Públicos 2012
(En pesos)

SERVICIOS PUBLICOS	VALOR CANCELADO	% PARTICIPACION
Energía	234,867,170	89.1%
Agua	18,067, 261	6,9%
Residuos Sólidos	10,521, 670	4.0%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SERVICIOS PUBLICOS	VALOR CANCELADO	% PARTICIPACION
TOTAL	\$263.456.101	100%

Fuente: Formatos electrónicos SIVICOF.

Se celebró el Contrato No. 126/12 por un valor inicial de \$ 10.000.000 con el objeto de *“Realizar actividades de apoyo a la Dirección de Ambiente y Ruralidad en los temas relacionados con la gestión ambiental inter e intrainstitucional”*. Por el proyecto 311

La supervisión fue asignada al Director de Ambiente y Ruralidad mediante el oficio radicado No.3-2012-04823 de 2012-05-31 y el acta de inicio es del 01 de junio de 2012.

Mediante el proyecto 235 *“Sistema de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”*. Se adiciona por un valor de \$4.000.000, a partir del 30 de octubre de 2012.

El valor total del contrato fue por \$14.000.000 y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012.

ACTIVIDADES:

- En el documento digital Campañas virtuales se encuentran entre otros los registros de:

1-Campaña de residuos sólidos: Registro fotográfico en las dependencias y la citación a la campaña el día 14 de noviembre de 2012 (-campañas residuos sólidos)

2-campaña de ahorro de energía

3-Campaña de residuos eléctricos y electrónicos.

4-Campaña de recolección de RAEEES.

5-Campaña huella ecológica.

- Capacitación a 698 funcionarios y contratistas en el manejo de residuos sólidos en agosto y septiembre de 2012.- Certificado de Recepción de Información No. 12032012-09-03.
- Informes trimestrales físicos y magnético de enero a marzo 2012 y abril a junio de 2012 de generación de residuos sólidos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Registros de producción de residuos sólidos de enero a septiembre de 2012 en medio magnético.
- Informes trimestrales de consumo de energía de enero a septiembre de 2012.
- Reportes trimestrales, semestrales y anual (Julio, octubre y Diciembre de 2012) a la Secretaría Distrital de Ambiente con respecto al cumplimiento del PIGA.
- Documento plan de acción del PIGA 2013.
- Formato diligenciado para el despacho de residuos de bombillas hacia Lúmina., donde se realizó la entrega de 323 tubos fluorescentes equivalentes a 73 Kilogramos.
- Relación de las actas de Comité de Gestión Ambiental celebrados el 30 de enero, 27 de junio y 29 de octubre de 2012.
- Certificado de manejo integral de residuos No. 3215 de 11 de julio de 2012.

Campaña de apagado de computador de 18 de julio de 2012

En el marco de los proyectos 311 y 235, la entidad celebró el Contrato No. 126/12, por un valor total de \$14.000.000, con el objeto de apoyar a la entidad para dar cumplimiento a la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el Plan Anual Cuatrienal Ambiental-PACA.

En la ejecución del contrato con respecto al PIGA, se adelantaron las acciones contempladas en el Plan de Acción concertado con la SDA, a partir del 28 de junio de 2012.

En el Plan de Acción del PIGA para la vigencia 2012 programo las siguientes metas.

**CUADRO No.77
CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2012**

PROGRAMA	METAS	% CUMPLIMIENTO
Gestión Integral de Residuos	Gestionar 2 capacitaciones en el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos para los funcionarios de la SDP	100%
Gestión Integral de Residuos	Garantizar el pesaje mensual del 100% de los residuos en las 3 sedes de la SDP.	100%
Gestión Integral de Residuos	Realizar 2 campañas sobre el manejo de residuos sólidos	100%
Gestión Integral de Residuos	Realizar un informe de análisis trimestral de los residuos generados por la SDP	100%
Gestión Integral de Residuos	Inspeccionar semestralmente el centro de Acopio de la sede CAD	100%
Gestión Integral de Residuos	Realizar el 100% de los acompañamientos para la aplicación de la TRD	100%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA	METAS	% CUMPLIMIENTO
Gestión Integral de Residuos	Realizar el 100% de los acompañamientos para la transferencia al archivo central de los documentos de gestión.	100%
Gestión Integral de Residuos	Gestionar ante las áreas competentes de este tema en la SDP, 2 capacitaciones sobre el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en el programa oficina sin papel.	100%
Gestión Integral de Residuos	Gestionar la entrega de luminarias a empresas autorizadas para el tratamiento o disposición final de los residuos especiales por medio del administrador del edificio de la sede central (SDH)	100%
Gestión Integral de Residuos	Gestionar el transporte trimestral de residuos especiales como luminarias a empresas autorizadas para el tratamiento o disposición final de los residuos especiales.	100%
Gestión Integral de Residuos	Realizar 2 ecolectas de residuos peligros en la cual los funcionarios peden donar sus RAEEs provenientes de sus hogares	100%
Gestión Integral de Residuos	Realizar 2 boletines sobre el manejo adecuado de RAEEs e información actual sobre este tipo de Residuos	100%
Uso Eficiente de la Energía	Garantizar el 100% del mantenimiento en luminarias	100%
Uso Eficiente de la Energía	Realizar verificaciones al banco de estadísticas de la entidad, en cumplimiento al procedimiento A-PD-147	100%
Uso Eficiente de la Energía	Realizar un informe de diagnósticos de las condiciones eléctricas en las 3 sedes de la entidad.	100%
Uso Eficiente de la Energía	Inspección semestral de los equipos de oficina	100%
Uso Eficiente de la Energía	Realizar 2 campañas sobre apagado de computadores	50%
Uso Eficiente de la Energía	Realizar 2 campañas sobre el uso eficiente del recurso energía	100%
Uso Eficiente del Agua	Toma de datos al 100% de los consumos de agua en las sedes de Archivo Central y Normandía (Para la sede principal la toma de datos la realizara la SHD)	100%
Uso Eficiente del Agua	Registro del 100% de los consumos totales en el banco de estadísticas del aplicativo SIIP	100%
Uso Eficiente del Agua	Realizar un informe de análisis trimestral comparativo evaluando el ahorro de agua de la entidad, con respecto al mismo periodo del año y del trimestre anterior para las sedes puente Aranda y Normandía.	100%
Uso Eficiente del Agua	Realizar la gestión para la instalación del 100% de ahorradores identificados como convenientes en	0%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA	METAS	% CUMPLIMIENTO
	las sede de Puente Aranda	
Uso Eficiente del Agua	Realizar la revisión y mantenimiento del 100 % de la red hidráulica de las sedes de Normandía y puente arenada	100%
Uso Eficiente del Agua	Realizar 2 boletines sobre el uso eficiente del recurso agua	100%
Mejoramiento de las condiciones ambientales internas	Garantizar la revisión tecnomecánica del 100% del parque automotor cuando sea requerido	100%
Mejoramiento de las condiciones ambientales internas	Realizar 1 jornada de saneamiento ambiental preventivo en las sedes de Archivo Central y Modulo "E" CAD	100%
Mejoramiento de las condiciones ambientales internas	Garantizar el 100% del mantenimiento preventivo de los módulos de trabajo	100%
Mejoramiento de las condiciones Ambientales Internas	Cada funcionario realizara la respectiva limpieza de su puesto de trabajo depurando archivos y eliminando correctamente los residuos sólidos que se encuentren en su lugar de trabajo.	100%
Mejoramiento de las condiciones ambientales internas	Realizar 2 campañas sobre el manejo de las condiciones ambientales internas	100%
Criterios Ambientales para las compras y gestión contractual	Implementar o modificar la cláusula respecto al cumplimiento del SIG y en la cual se haga mención sobre el cumplimiento del PIGA, Gestión de Calidad, Gestión Documental, Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Control Interno y Seguridad de la Información.	100%

Fuente: PIGA- Plan de Acción 2012 STORM- WEB-SDA.

La entidad en Cumplimiento del PIGA, adelanto un total de seis (6) subprogramas, de los cuales se destacan los siguientes:

1- Gestión Integral de Residuos.

En la vigencia 2012 la entidad tuvo una producción de 119.624 Kg de residuos convencionales y 20.775 de material reciclado de 2012 la producción de los residuos sólidos tanto de material reciclable como de no convencionales en las tres sedes que conforman la SDP, presento un comportamiento de disminución de 10.1 toneladas entre abril a junio a 8.7 toneladas de producción entre julio a septiembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2- Uso eficiente de agua.

Dado los datos reportados en el informe del trimestral de septiembre a diciembre de 2012 por la entidad, no se puede determinar el comportamiento del Programa de uso eficiente de agua en las sedes de Normandía y Puente Aranda. Toda vez que la información no es confiable, porque al analizar dicho informe las respectivas comparaciones de los consumos se refiere a períodos comprendidos de mayo - agosto y el periodo de evaluación correspondía de Septiembre a diciembre de 2102.

3. Uso Eficiente de la Energía.

De acuerdo al Plan de Acción del PIGA. Para el 2012 tenía contemplado *“Realizar la gestión para la instalación del 100% de ahorradores identificados como convenientes en las sede de Puente Aranda”*. Actividad que no fue cumplida, lo cual se ve reflejado en los consumos de energía principalmente en el tercer trimestre de 2102, donde se presentó un incremento entre los meses de agosto y septiembre con respecto al mismo periodo para el año anterior con un valor de 6077 kWh (80%) y 3396KWh (58%) respectivamente.

Para la sede del CAD, debido a que no existen un pago independiente no se puede realizar un análisis comparativo que permita mostrar la variación real de los consumos de agua y energía. Razón por la cual no es posible determinar un resultado real en los programas adelantados en el Uso eficiente de agua. Uso y Eficiente de la Energía, para todas las sedes que conforman la Secretaria Distrital de Planeación.

4. Condiciones Ambientales Internas.

Entre algunas de las actividades adelantada por la entidad consistió en la revisión tecnomecánica de seis (6) vehículos que conforman el parque automotor; se adelantó una (1) jornada de saneamiento ambiental preventivo en las sedes de Archivo Central y Modulo "E" CAD entre el 14 al 16 de Noviembre de 2012 y Cada funcionario realizó la respectiva limpieza de su puesto de trabajo depurando archivos y eliminando correctamente los residuos sólidos que se encuentren en su lugar de trabajo en septiembre de 2012 .

5. Criterios Ambientales para las Compras y Gestión Contractual.

Verificado los contratos No. 147/12 Y 126/12 en su Cláusula 2. OBLIGACIONES GENERALES del CONTRATISTA, se incorporó la actividad *“Implementar o modificar la cláusula respecto al cumplimiento del SIG y en la cual se haga*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mención sobre el cumplimiento del PIGA, Gestión de Calidad, Gestión Documental, Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Control Interno y Seguridad de la Información”.

El comportamiento de reducción de los recursos agua, energía y el manejo de los residuos sólidos se pueden observar en el anexo D adjunto Plan Institucional de Gestión Ambiental.

La entidad adelantado de acuerdo al Plan de Acción 2012, las actividades programadas en el PIGA en un 91.6%. Donde se observo que las actividades en general fueron enfocadas a la sensibilización de los funcionarios de la entidad en el tema del agua, residuos y energía a través de capacitaciones.

2.7.3. Calificación de la Gestión Ambiental

CUADRO No.78
CRITERIOS PARA LA CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL
GRUPO 1-ENTIDADES DISTRIALES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL-SIACY SU INSTRUMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL ES EL PACA.

RANGO DE CALIFICACION	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
ASPECTO CALIFICAR A	91%-100%	71%-90%	61%-70%	36%-60%	0%--35%
PLAN DE GESTION AMBIENTAL -PGA					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PACA					0%
Ponderado de inversión proyectos PACA					0%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales.					0%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Resolución No. 001 de 2011 cuenta ambiente.

**CUADRO No.79
EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA					
RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91%-100%	71%-90%	61%-70%	36%-60%	0%--35%
Ponderado de Implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderados de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas.			70%		

Fuente: Resolución No. 001 de 2011 cuenta ambiente.

La entidad en la implementación del PACA, obtuvo una calificación de 0% y para el PIGA la calificación fue del 80% (90% + 70%/ 2).

La Gestión Ambiental de la SDP obtuvo una calificación final de 40%, quedando en un rango de calificación INSUFICIENTE.

Para el Concepto de Gestión de la Entidad de acuerdo al procedimiento vigente la Gestión Ambiental obtuvo una calificación de 4%, como se observa en la siguiente tabla.

**CUADRO NO. 80
GESTIÓN AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1- Cumplimiento de proyectos del Plan Ambiental-PAL en el marco del Plan de Gestión	0	0	0%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Ambiental Distrital-PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.			
2-Cumplimiento de programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de los residuos y control de emisiones a la atmosfera.	80	5	4%
SUMATORIA	80	5	4%

Fuente: Resolución 030/12- Contraloría de Bogotá Pag.52

2.7.4 Hallazgo Administrativo por el incumplimiento del Instrumento Operativo de Planeación Ambiental.- PACA.

La entidad a través del SIVIFOC, reporto al ente de Control que durante la vigencia 2012, no se adelantaron actividades tendientes a cumplir con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2008-2012, tal como se confirma en los formatos electrónicos CB-1111-3: Información Inversión Proyectos y CB-1111-4: Información Contractual de Proyectos PACA, donde se reporto en ambos formato un valor de cero (0), lo cual indica que no existió ningún tipo de inversión que propenda por la preservación, la conservación, el mejoramiento y la protección de los recursos naturales.

De otra parte, verificada la información que la entidad reporta a la autoridad ambiental, se pudo constatar que de igual manera la ejecución en la vigencia 2012 fue de cero (0).

Tal como se reporto al Órgano de Control y revisado los recursos para adelantar la Gestión Ambiental en la siguiente vigencia 2013, se observa que no son acordes a lo que indica la norma vigente (Acuerdo 9/90).

En este orden de ideas, la Entidad en Gestión Ambiental, en el análisis de la información reportada al ente de Control no muestra ejecución de metas y actividades que permitan evidenciar un compromiso con el Ambiente y por ende dar cumplimiento a la función asignada en el Acuerdo 19/96.

Artículo 7º.- Grupos de Entidades del SIAC. Para el funcionamiento del SIAC se establecen los siguientes grupos de entidades:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital.

Según el Artículo 8 del Acuerdo 9/90 *“Por el cual se crea el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones”*.

De la Financiación del Plan de Gestión Ambiental. Los Programas y Proyectos del Plan de Gestión Ambiental de la Administración Distrital se financiarán con los recursos presupuestales de las Entidades ejecutoras definidas en el mismo.

En todo caso, la Administración Central y las Entidades contempladas en el Plan que ejecuten Proyectos de Inversión, deberán incluir anualmente una partida entre 0.5% y el 3.0% del valor total del Presupuesto de Inversiones, con destinación especial para Programas y Proyectos de prevención Ambiental. Este Rubro se denominará “Plan de Gestión Ambiental del Distrito Especial de Bogotá”.

Adicionalmente según el acuerdo 19/96 en el Artículo 7º.- *Grupos de Entidades del SIAC*. Para el funcionamiento del SIAC se establecen los siguientes grupos de entidades:

1. Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital.

En el Artículo 8 *“Funciones de las Entidades del SIAC”* ...La Secretaria Distrital de Planeación – DAPD- pertenece al grupo uno de las entidades del SIAC donde su principal función como integrante del SIAC es la incorporación de consideraciones ambientales en los procesos de zonificación y reglamentación de los usos del suelo y del espacio público en el Distrito Capital.

Decreto 509 de 2009 *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones”*

La falta de compromiso de la entidad con respecto a la protección del Ambiente.

El deterioro y menoscabo de los recursos ambientales.

2.8. EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS

La Secretaria Distrital de Planeación, durante la vigencia 2012, atendió en total 4.972 solicitudes entre Derechos de Petición, Quejas, reclamos y sugerencias. Del total de solicitudes atendidas se pudo establecer que el 81,29% de estas, fueron atendidas oportunamente, dentro de los términos establecidos; y el 18.71% que equivale a 930 solicitudes se atendieron fuera de términos.

De estas solicitudes relacionadas como fuera de términos, 878 solicitudes se contestaron de manera extemporánea en tiempos que oscilan entre 1 y 15 días de retraso, encontrándose que la mayoría de ellas fueron solicitudes atendidas por la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dirección de SISBEN que recibió un total de 604; no obstante haber incumplido, los días excedidos no superan, el día un total de 432 solicitudes.

Las Direcciones después de la de SISBEN que más solicitudes recibieron en su orden fueron la Vías, Transporte y Servicios Públicos; Servicio al Ciudadano; Norma Urbana, Planes Maestros y Complementarios; Planes Parciales.

De otra parte, de estas solicitudes fuera de términos, hay un total de 52 solicitudes que superaron preocupantemente los días de vencimiento desde la fecha límite en que debieron ser respondidas; la Dirección de Gestión Humana es una de las que más casos tiene de este tipo, un total de nueve (9) solicitudes que van desde los 16 días hasta los 172 días, esta última solicitud desbordó los límites.

Las Direcciones de Planes Maestro y Complementarios, Planes Parciales y Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, fueron las Direcciones que igualmente presentan incumplimiento de los términos de respuesta con un total cada una de 6 solicitudes.

En el siguiente cuadro se relaciona de manera detallada estas inconsistencias:

**CUADRO No.81
ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS FUERA DE TÉRMINO CASOS ESPECIALES -
VIGENCIA 2012**

DEPENDENCIA ACTUAL	DIAS FUERA DE TÉRMINO	15	30	60	90	TOTAL
Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos	23	1				
SUBTOTAL		1				1
Dirección de Estudios Macro	42		1			
SUBTOTAL			1			1
Dirección de Trámites Administrativos	47		1			
SUBTOTAL			1			1
Subsecretaría de Gestión Corporativa	29	1				
SUBTOTAL		1				1
Dirección de Gestión Humana	16	1				
Dirección de Gestión Humana	17	1				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DEPENDENCIA ACTUAL	DIAS FUERA DE TERMINO	15	30	60	90	TOTAL
Dirección de Gestión Humana	19	1				
Dirección de Gestión Humana	22	1				
Dirección de Gestión Humana	37		1			
Dirección de Gestión Humana	51		1			
Dirección de Gestión Humana	172				1	
SUBTOTAL		6	2		1	9
Dirección de Información, Cartografía y Estadística	19	1				
Dirección de Información, Cartografía y Estadística	17	1				
Dirección de Información, Cartografía y Estadística	23	1				
Dirección de Información, Cartografía y Estadística	16	1				
SUBTOTAL		4				4
Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	16	1				
Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	34		1			
Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	20	1				
SUBTOTAL		2	1			3
Dirección de Norma Urbana	16	1				
Dirección de Norma Urbana	20	1				
Dirección de Norma Urbana	17	1				
SUBTOTAL		3				3
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	16	1				
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	78			1		
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	16	1				
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	15	1				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DEPENDENCIA ACTUAL	DIAS FUERA DE TERMINO	15	30	60	90	TOTAL
SUBTOTAL		3		1		4
Dirección de SISBEN	21	1				
SUBTOTAL		1				1
Dirección del Taller del Espacio Público	25	1				
Dirección del Taller del Espacio Público	27	1				
Dirección del Taller del Espacio Público	17	1				
SUBTOTAL		3				3
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	15	1				
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	20	1				
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	19	1				
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	16	1				
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	25	1				
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	18	1				
SUBTOTAL		6				6
Dirección de Planes Parciales	18	1				
Dirección de Planes Parciales	30		1			
Dirección de Planes Parciales	22	1				
Dirección de Planes Parciales	18	1				
Dirección de Planes Parciales	41		1			
Dirección de Planes Parciales	27	1				
SUBTOTAL		4	2			6
Dirección de Servicio al Ciudadano	18	1				
Dirección de Servicio al Ciudadano	18	1				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DEPENDENCIA ACTUAL	DIAS FUERA DE TERMINO	15	30	60	90	TOTAL
SUBTOTAL		2				2
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	17	1				
SUBTOTAL		1				1
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	45		1			
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	47		1			
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	47		1			
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	26	1				
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	21	1				
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	30		1			
SUBTOTAL		2	4			6
TOTALES		39	11	1	1	52

Fuente: Información Suministrado - Dirección de Servicio al Ciudadano – SDP. Fecha: 16 de abril de 2013.

2.8.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por no resolver a tiempo las solicitudes por quejas, reclamos y sugerencias

La Secretaria de Planeación Distrital no atendió de manera oportuna un total de 930 solicitudes por quejas, reclamos y sugerencias. De estas solicitudes, 878 se contestaron fuera de términos, con tiempos que oscilan entre 1 y 15 días de retraso. En las 52 solicitudes restantes se pudo establecer que hay un total de 39 solicitudes que se encuentran con retraso entre 15 y 29 días; 11 solicitudes entre 30 y 59 días; una entre 60 y 90 días; y una que supero los 90 días, esta última completo 172 días en total de incumplimiento.

En virtud de los hechos antes descritos, la Secretaria de Planeación Distrital trasgredió lo preceptuado en: la Constitución Política de Colombia, artículo 23 “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.* La Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3, literal 13 “*En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones. Injustificadas; en el artículo 5 literal 1 “Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto” igualmente en el literal 4 “Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto”; y finalmente en el artículo 14. “Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. **Parágrafo.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”

Igualmente trasgredió la Ley 87 de 1993, en su artículo 2, en los literales b) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;* e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;* h) *Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

Así mismo se transgredió el Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, los objetivos del control de Información, los literales a) *Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la generación de información veraz y oportuna;* b) *Establecer los procedimientos que permitan la generación de la información que por mandato legal, le corresponde suministrar a la entidad a los órganos de control externo;* Subsistema Control de Gestión, Componente de Información “*Conjunto de Elementos de Control, conformado por datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para los grupos de interés de la Entidad Pública a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la Entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos*” Sistema de Información, en lo que respecta específicamente a la Información secundaria *La información que se produce al interior de la entidad proveniente del ejercicio de su función, es manejada de conformidad con la normatividad interna, entre ella se cuenta con: actos administrativos, manuales, informes, actas, formatos, los cuales en su mayoría son incorporadas para su consulta en la intranet y en la página Web de la entidad.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los hechos descritos se originaron por la falta de controles y seguimiento a los procesos de quejas, reclamos, sobre todo por la falta de compromiso de la Direcciones de la SDP en atender y dar respuesta oportuna a dichas solicitudes.

Los hechos descritos, se constituyen como prueba de que los procesos y procedimientos de la SDP y las Direcciones comprometidas no son los adecuados.

2.9. BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL

De conformidad con el Artículo 125 del Decreto 190 de 2004, el Patrimonio Cultural está constituido por:

1. Los Sectores de Interés Cultural, constituidos por:

a. Sectores Antiguos: Corresponden al Centro Tradicional de la ciudad que incluye el Centro Histórico declarado Monumento Nacional, y a los núcleos fundacionales de los municipios anexados: Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa y Usme. Denominados núcleo fundacional

Esto sectores están soportados en los Decretos No. 190 (POT) 492 /2007 (reglamenta 6 UPZ); 678 /94 (Reglamentario del Centro Histórico) y 606 /2001 (Inventario de Bienes); Reglamentarios de las UPZ donde se localizan los Sectores Antiguos.

b. Sectores con desarrollo individual: Corresponden a determinados barrios, construidos en la primera mitad del siglo XX, formados por la construcción de edificaciones individuales de los predios, que conservan una unidad formal significativa y representativa del desarrollo histórico de la ciudad, con valores arquitectónicos, urbanísticos y ambientales.

c. Sectores con vivienda en serie, agrupaciones o conjuntos: Corresponde a barrios o sectores determinados de casas o edificios singulares de vivienda, construidos en una misma gestión, que poseen valores arquitectónicos, urbanísticos y ambientales, y son representativos de determinada época del desarrollo de la ciudad.

La relación de los sectores de interés cultural con vivienda en serie, agrupaciones o conjuntos, se encuentran identificados y delimitados en el art 126 y Plano 21, POT. No está detallado predio a predio. (D. 190, Artículo 126. Identificación y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Delimitación de los Bienes de Interés Cultural localizados en el territorio de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital (artículo 70 del Decreto 619 de 2000).

2. Los Inmuebles de Interés Cultural, constituidos por:

a. Inmuebles localizados en áreas consolidadas: Corresponde a inmuebles localizados fuera de los sectores de interés cultural, que por sus valores arquitectónicos, artísticos o históricos merecen ser conservados. Incluye los Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional.

b. Inmuebles localizados en áreas no consolidadas: Corresponde a inmuebles que se encuentran aislados de los contextos consolidados, localizados en el territorio del Distrito Capital, que poseen valores arquitectónicos, artísticos y ambientales. Incluye los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional

3. Los monumentos conmemorativos y objetos artísticos. Constituidos por elementos y obras de arte, localizados en el espacio público, que por conmemorar hechos de la historia de la ciudad, o por sus valores artísticos o históricos, merecen ser conservados. Incluye los Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional.

La información de los monumentos está dada por la R. 035 de 2006, que determina 51 monumentos.

4. Los caminos históricos y bienes arqueológicos. Constituidos por los caminos reales y de herradura, senderos localizados generalmente en el área rural, y bienes arqueológicos que poseen valores históricos y culturales.

En este grupo está declarado el Camino antiguo a Monserrate D. 396 de 2003.

2.9.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria - “Por no contar con una Base de Datos actualizada de los Bienes de Interés Cultural”:

De conformidad con acta de Visita Fiscal de marzo 21 de 2013, se evidenció que la Secretaria Distrital de Planeación no cuenta con una base de datos actualizada, que contenga la información básica de la totalidad de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital, a la fecha cuentan y aportaron a este ente de control, el archivo excel “*CONCEPTOS E-1MARZO – 2013*” que es una herramienta de trabajo que se encuentra en construcción, que contiene información que debe ser depurada y actualizada. Esta Base de datos presenta la siguiente información.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No.82
BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL

DETALLE	TIPO	TOTAL BIENES	EXCLUIDOS	BIENES ACTUALMENTE INCORPORADOS
Sector de Interés Cultural	Sectores Antiguos	91	1	90
	Sectores con desarrollo Individual	6.158	13	6.145
	Sectores con vivienda en Serie: Relacionados en el art 126 y Plano 21, POT. No está detallado en la Base de datos predio a predio	0	0	0
Inmuebles de Interés Cultural En el tema de Haciendas, se determina que no se facilita la consecución de la información a partir de la Base de Datos. Se evidencia que falta un filtro que permita clasificar las áreas consolidadas y no consolidadas.	Inmuebles localizados en áreas consolidadas	4.136	29	4.107
	Inmuebles localizados en áreas no consolidadas			
Monumentos conmemorativos y objetos artísticos	La información de los monumentos está dada por la R. 035 de 2006.	51	0	51
Caminos históricos y Bienes arqueológicos	En este grupo está declarado el Camino antiguo a Monserrate D. 396 de 2003.			
Sin Clasificación y solo identificación del CHIP asignado por Catastro	Sin Clasificación y solo identificación del CHIP asignado por Catastro.	837	0	837
TOTAL		11.222	43	11.179

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Archivo excel “CONCEPTOS E-1MARZO – 2013” – Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana – Secretaría Distrital de Planeación.

Adicionalmente se encontró entre otros, que un gran volumen de Bienes no cuentan con registro para los siguientes campos:

- ✓ Código Barrio.
- ✓ Nombre del Barrio.
- ✓ Categoría.
- ✓ Dirección.
- ✓ Acto Administrativo.
- ✓ CHIP asignado por Catastro.
- ✓ Matricula Inmobiliaria.
- ✓ Solicitud de concepto de estrato.
- ✓ Concepto.
- ✓ Campos relativos a los seguimientos y verificaciones para conservar la clasificación de Bien de Interés Cultural.

Con base en lo anterior, se evidencia incumplimiento de los artículos 1º, literal e) del artículo 2º, literales a) y e) del artículo 3º y literales e) e i) del artículo 4º de la ley 87 de 1993.

La entidad no ha tomado las medidas necesarias para garantizar la integridad y actualización del sistema de información de tal manera que sirva de base para establecer la programación de seguimientos a realizar con base en ellos.

Lo anterior trae como consecuencia que no se lleve a cabo un control efectivo al cumplimiento de las exigencias establecidas por parte de los propietarios de los predios declarados como interés cultural.

2.9.2. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria - “Por no contar con la totalidad de los expedientes de los Bienes declarados como de Interés Cultural”:

De conformidad con acta de visita Fiscal de marzo 21 de 2013, según información dada por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se evidenció que de un total de 11.222 Bienes de Interés Cultural, la Secretaria Distrital de Planeación tan solo se cuenta con los soportes documentales y su correspondiente expediente para 3.408, es decir que está pendiente la conformación de 7.814 de ellos.

Los hechos objeto de cuestionamiento denotan la ausencia de un procedimiento adecuado que establezca la exigencia de contar con un sistema de información

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

actualizado y documentado sobre las acciones de inclusión o exclusión de predios o inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural, lo cual no permite efectuar seguimiento y control a los mismos y determinar las acciones a seguir tales como suspender su equiparamiento a estrato 1 y los beneficios económicos que esto implica.

Con base en lo anterior, se evidencia incumplimiento de los artículos 1º, 2º y 4º de la ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

3.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	27		Control Interno: 2.2.1; 2.2.2; 2.2.3; 2.2.4; 2.2.5; 2.2.6. Plan de Desarrollo: 2.3.1.1.1.; 2.3.1.2.1.; 2.3.1.3.1.; 2.3.1.3.2.; 2.3.2.1.1.; 2.3.2.1.2. Estados Contables: 2.4.1.1.1; 2.4.1.2.1. Presupuesto: 2.5.8.1 Contratación: 2.6.8.1; 2.6.8.2; 2.6.8.3; 2.6.8.4; 2.6.8.5; 2.6.8.6; 2.6.8.7. Balance Social: 2.3.3.2.1. Gestión Ambiental: 2.7.4 Acciones Ciudadanas: 2.8.1 Bienes de Patrimonio Cultural: 2.9.1; 2.9.2
CON INCIDENCIA FISCAL	2	\$ 9.000.000,0 <u>192.594.769,0</u> \$ 201.594.769,0	2.6.8.1 2.6.8.2
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	8	NA	2.2.1; 2.3.2.1.1, 2.5.8.1., 2.6.8.1; 2.6.8.2, 2.8.1., 2.9.1.; 2.9.2.
CON INCIDENCIA PENAL	1	NA	2.6.8.2

FORMATO CODIGO: 4012007

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.2. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL – PIGA

ANEXO 2						
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA.						
PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL						
USO EFICIENTE DE AGUA						
VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m ³	DIFERENCIA ANUAL m ³	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	5.498		19,8			
2010	5.223	-275	20,2	-0,4		
2011	4.182	-1.041	17,9	2,3		
2012	4.111	-71	18,0	-0,1	Sensibilizar al 100% de los funcionario y contratistas de la SDP	1
USO EFICIENTE DE ENERGIA						
VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	755,352		193,4			
2010	777,671	-22,319	207,0	-13,6		
2011	815,002	-37,331	234,8	-27,8		
2012	795,712	19,29	234,8	26,2		1
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES						
RESIDUOS CONVENCIONALES						
VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m ³	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m ³	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2010	9,812		8,984,470			
2011	12,676	-2,864	12,198,940	3,214,470		
2012	16,874	-4,198	10,521,670	-1,677,270	Sensibilizar al 100% de los funcionario y contratistas de la SDP	1
RESIDUOS NO CONVENCIONALES						
TIPO DE RESIDUOS: PELIGROSOS			ELECTRICOS Y ELECTRONICOS			
VIGENCIA	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
N/A						
VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg		DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg		META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2010	9,599					
2011	14,446		4,847			
2012	20,775		6,329		Sensibilizar al 100% de los funcionario y contratistas de la SDP	1

Fuente: Datos tomados del reporte de SIVICOF y radicado No. 2-2013-18609 de 03-04-2013 SDP.